

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFECTIVA, UNA VEZ  
APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 741

Bogotá, D. C., lunes, 4 de junio de 2024

EDICIÓN DE 71 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 39 de la Sesión Plenaria Presencial del día martes 20 de febrero de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

La Presidente de la Corporación, honorable Senador *Iván Leonidas Name Vázquez*, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

#### Registro de asistencia

#### Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Marín Lozano José Alfredo  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Sammy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo

Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Barreto Quiroga Óscar  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 García Gómez Juan Carlos  
 López Maya Alexánder  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 20. II. 2024

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024  
 Oficio No. HSOBQ-0079-2024

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 H. Senado de la República  
 Ciudad

Respetado Doctor:

Con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito remitir por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, copia de la incapacidad médica expedida por el médico tratante. Por lo tanto, solicito a usted se sirva excusar su asistencia a las sesiones que se programen durante las fechas señaladas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



**MARIBEL GUATAVITA OSORIO**  
 Asesora Senatorial

Anexo. Lo anunciado

**Juan Camilo Sánchez Thorin**  
 Médico Cirujano  
 Oftalmólogo



15 de Febrero, 2024

Certifico que el paciente Oscar Barreto Quiroga (CC 14240339) fue sometido a cirugía de catarata ojo derecho, por lo cual se encuentra incapacitado por 12 días a partir de la fecha.

Juan Camilo Sánchez T.

RM 13051 de Bogotá

RESOLUCION 237  
FECHA ( 16/02/ 2024 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 16 de febrero del 2024, la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, solicita permiso de salida del país, del 18 al 25 de febrero del 2024, lo anterior con el fin de cumplir agenda en Estados Unidos para participar en calidad de opositora en el "Conservative Political Action Conference".

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, lo anterior con el fin de cumplir agenda en Estados Unidos para participar en calidad de opositora en el "Conservative Political Action Conference", a realizarse del 18 al 25 de febrero del 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

RESOLUCION 237  
FECHA ( 16/02/ 2024 )

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., febrero de 2024

MFCM-065-2024

H. S.  
**IVÁN NAME**  
Presidente  
Senado de la República  
presidencia@senado.gov.co  
L. C

**Asunto:** Notificación salida del país.

Respetado senador, cordial saludo,

De conformidad con los artículos 3, 4 literal C y 11 literal g, de la Ley 1909 de 2018 (*estatuto de la oposición*), me permito solicitar permiso de salida del país desde el domingo 18 de febrero hasta el domingo 25 de febrero. Lo anterior porque estaré cumpliendo agenda en Estados Unidos para participar en mi calidad de opositora en el "Conservative Political Action Conference", el cual se configura en una oportunidad para expresar las críticas e ideas sobre lo que está pasando en el país, así como un medio idóneo para visibilizar la labor de la oposición colombiana.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

**MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

Executive Director  
Joseph M. Humire

International Fellows  
Leonardo Coutinho  
Brazil

Dardo López-Dolz  
Perú

Ricardo Neeb  
Chile

José Gustavo Arocha  
Venezuela

Senior Fellows  
E.J. Kimball  
Hugo Acha  
David Grantham

February 16, 2024

The Honorable Senator Maria Fernanda Cabal  
Congress of the Republic of Colombia  
maria.cabal@senado.gov.co

**Re: Invitation to Private VIP lunch in Washington D.C.**

Dear Senator Cabal,

On behalf of the Center for a Secure Free Society (SFS), you are cordially invited as a speaker to a VIP Latin America luncheon on the sidelines of the CPAC 2024 conference in the National Capital Region. The luncheon will host U.S. and Latin American policymakers to discuss shared national security challenges in the Western Hemisphere.

The lunch will be held on Friday, February 23, 2024, at 12:30 PM at the National Harbor only a few blocks from the Gaylord National Harbor where CPAC is held. Details of the location will be sent via email after confirmation. We are honored to host you at The Heritage Foundation on Thursday, February 22<sup>nd</sup> for a think tank roundtable discussion and invite you to be a featured guest on Tuesday, February 21<sup>st</sup> in our award-winning Border Wars Podcast.

These additional events will be held at The Heritage Foundation in Washington D.C. and at the SFS headquarters in Tysons, VA.

Thank you for your time and attention. Please kindly confirm by replying to this email. I look forward to hearing from you.

Sincerely,

Joseph Humire  
Executive Director  
Center for a Secure Free Society

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

Señor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Doctor  
**ALFREDO ROCHA**  
Secretario Comisión Cuarta  
Senado de la República

**REF.: Remisión para Excusa H.S.  
Enrique Cabrales Baquero**

Respetado Secretario,

Por medio de la presente, allego a su despacho excusa en nombre del Senador ENRIQUE CABRALES BAQUERO para la fecha.

Lo anterior, con la finalidad proceda a realizar el trámite de ley respecto a la presente, y se extienda los efectos de la excusa, para las constancias y votaciones a que haya lugar los días 20 y 21 de febrero de 2024 en las sesiones plenarias al interior de la corporación legislativa.

Para tal efecto, anexo certificado médico en tal sentido.

Cordialmente,

**LUIS FELIPE CABALLERO GARCÍA**  
Asesor U.T.L.



**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2024 2 20  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: ENRIQUE 2do. APELLIDO: BAQUERO NOMBRES: ENRIQUE

IDENTIFICACIÓN: 1062261155

DIAGNOSTICO: Cansancio físico agudo

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año Mes Día

DÍAS DE INCAPACIDAD: 20 2/2024 (en letras) 20 (en números) PRORROGA

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

**RESOLUCION 239**  
**FECHA (19/02/2024)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 19 de febrero del 2024, la Senadora de la República ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, identificada con cedula de ciudadanía 23.180.931, solicita Comisión Oficial, con el fin de asistir al GSMA MWC Barcelona 2024, considerada la reunión más grande e influyente del ecosistema de Conectividad en Asia, a realizarse del 26 al 29 de febrero del 2024. Y a la vez participar del evento conectar Comunidades organizado por CERTAL: Perspectivas y desafíos de la Comunicación, que se llevará a cabo en Madrid – España, desde el 21 de febrero de 2024. Solicitando autorización del 19 de febrero al 02 de marzo de 2024, teniendo en cuenta el desplazamiento a dicho país.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, identificada con cedula de ciudadanía 23.180.931, lo anterior con el fin de atender la invitación realizada al GSMA MWC Barcelona 2024, considerada la reunión más grande e influyente del ecosistema de Conectividad en Asia, a realizarse del 26 al 29 de febrero del 2024. Y a la vez participar del evento conectar Comunidades organizado por CERTAL: Perspectivas y desafíos de la Comunicación, que se llevará a cabo en Madrid – España, desde el 21 de febrero de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**RESOLUCION 239**  
**FECHA (19/02/2024)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende qué, por efectos de desplazamiento la Senadora ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, saldrá del país el día 19 de febrero al 02 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente

  
**MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**  
Primera Vicepresidenta  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Segundo Vicepresidente  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2024

Honorable Senador

**IVAN LEONIDAS NAME**

Presidente Congreso de la República

**Asunto: Solicitud de Comisión Oficial en el marco de mi Investidura como Senadora de la República**

Estimado Presidente, cordial saludo,

El 13 de febrero del presente año, solicité por este mismo medio que, en el marco de mis funciones como Senadora de la República, se me permitiera pertenecer a la Comisión Oficial que acogerá la invitación por parte de GSMA, para asistir al **GSMA MWC Barcelona 2024**. Evento que se desarrollará del 26 al 29 de febrero de 2024 en dicha ciudad. Sin embargo, amplío la petición para participar a su vez, del evento Conectar comunidades organizado por CERTAL: *perspectivas y desafíos de la comunicación, que se llevará a cabo en Madrid, España desde el 21 de este mes*. Adjunto, invitación formal en este mismo correo.

Por lo tanto, pido se me autorice por medio de resolución, la **solicitud de Comisión Oficial desde el lunes 19 de febrero hasta el sábado 2 de marzo de 2024** para poner representará al legislativo y el país en estos encuentros que tendrán como eje temático el análisis del sector de las telecomunicaciones como promotor de la sostenibilidad, la ciberseguridad y el bienestar social.

Adjunto en el presente correo, la invitación al evento y la comunicación formal de mi parte con todos los detalles. Cordialmente,

**ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ**

Senadora de la República

A la Sra.  
**Ana María Castañeda**  
Senadora  
Colombia

**MWC Barcelona 2024**  
**26 – 29 Febrero 2024**  
Invitación

**Estimada Sra. Castañeda,**

En nombre de la GSMA, me encantaría que considerara esta invitación para asistir al **MWC Barcelona 2024**, que tendrá lugar del 26 al 29 de febrero de 2024.

El MWC Barcelona es el foro global para discutir los avances de 5G, IoT, 6G, la transformación de las industrias, las ciudades inteligentes y la infraestructura en red, además de debatir cómo este avance tecnológico cambiará el futuro de las economías en todo el mundo. La edición de 2024 se centrará en *“Future first”* y tendrá seis temas principales: 5G y más allá, conectar todo, humanizar la inteligencia artificial, fabricación de transformación digital (DX), *game changers* y nuestro ADN digital.

El MWC sigue siendo el evento de negocios de telecomunicaciones más grande, verdaderamente global y más influyente del mundo. Aquí hay algunas cifras de alto nivel de nuestro edición 2023:

- Más de 88.000 asistentes.
- Más de 40.000 directores, vicepresidentes o líderes de nivel C.
- Más de 28.000 organizaciones.
- Más de 196 delegaciones en Programa Ministerial.
- Más de 40 pabellones de países.

El MWC continúa reuniendo a representantes de todo el ecosistema digital y verticales de la industria adyacentes, desde líderes tecnológicos globales y fundadores de nuevas empresas hasta representantes gubernamentales y reguladores para compartir sus puntos de vista y experiencias sobre cómo un ecosistema digital saludable y vibrante puede impulsar aún más la innovación para de forma continua y sostenible, transformar la vida de las personas.

Como líder de la industria que reconoce los desafíos y oportunidades de una sociedad digital, su participación en el evento es de suma importancia para nosotros. Gracias por su apoyo y tenemos muchas ganas de saber de usted.

Atentamente,

**Lucas Gallitto**  
Head of Latin America

**GSMA**

Montevideo, febrero de 2024

Estimada Sra. Ana María Castañeda

Comisión sexta del senado.



De nuestra mayor consideración:

El Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina - CERTAL, fue creado en el año 2009 como un espacio de encuentro multidisciplinario teniendo como foco los aspectos económicos, técnicos, académicos, legales y políticos sobre una industria de telecomunicaciones que en los últimos años ha tenido un crecimiento explosivo, fruto de las innovaciones tecnológicas, las grandes inversiones realizadas por las empresas y el aumento de la demanda por estar comunicados.

Desde nuestra institución nos concentramos en la búsqueda de **escenarios comunes, de puntos de encuentro y de espacios de intercambio** que produzcan beneficios sustentables en el largo plazo para el desarrollo de todas las partes involucradas y, en especial, de las sociedades de América en su conjunto. Para el próximo año, entendemos que es necesario seguir aportando desde las distintas visiones a todos los temas estratégicos del quehacer de los países de la región en materia de regulación y telecomunicaciones en América Latina y Europa.

Por este motivo, **tenemos el gusto de invitarla a participar**, de nuestra próxima **‘Cumbre de Madrid 2024’** denominada: **“CONECTAR COMUNIDADES: Perspectivas y Desafíos de la Digitalización”**, que tenemos pensado realizar los días **21 y 22 de febrero 2024 (semana previa al MWC Barcelona)**, en el **Ateneo de Madrid (https://www.ateneodemadrid.com/)**, ubicada en la ciudad de Madrid.

El encuentro **incluirá temáticas como:** análisis prospectivo del sector de telecomunicaciones como promotor de la sostenibilidad, intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas público-privadas en el campo de las telecomunicaciones y la transformación digital, ciberseguridad y piratería, la infraestructura de telecomunicaciones como base del ecosistema para la transformación digital, la competitividad económica y el bienestar social, Inteligencia Artificial y temas regulatorios.

Creemos que **su participación y apoyo es un aporte más que importante**, además de ser una contribución de relevancia para nuestro Centro de Estudios.

Sin otro particular y esperando pueda acompañarnos, saludan a Ud. muy atentamente:

**Pablo Scotalaro**  
Executive President  
CERTAL

**Mario Bossolasco**  
Managing Director  
CERTAL

**Heber Martínez**  
Chief Executive Officer  
CERTAL Leadership Formation  
Center

**SOLICITUD EXCUSA POR INASISTENCIA**

Por medio de la presente me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República excusa por inasistencia a las sesiones citadas entre los días 19 de febrero y 2 de marzo de 2024, habida cuenta que estaré participando en los eventos a los que he sido invitado por el **Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Formación de América Latina CERTAL** a participar e integrar como Panelista una mesa ministerial en la **Cumbre de Madrid 2024 “CONECTAR COMUNIDADES: Perspectivas y Desafíos de la Digitalización”** que se llevará a cabo los días **21 y 22 de febrero** en Madrid, España; y por **GSMA** a asistir al **Mobile World Congress Barcelona 2024** que se llevará a cabo desde el **26 hasta el 29 de febrero** en Barcelona, España.

Adjunto la Resolución 216 del 30 de enero de 2024 de la Mesa Directiva del Senado de la República por medio de la cual se me autorizó comisión oficial para asistir a dichos compromisos.

Cordialmente,

**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
Senador de la República

*20-02-2024*

RESOLUCION 216  
FECHA ( 30/01/2024 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 206 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Presidente del Senado de la República Dr. IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.228.280, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 208 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Segundo Vicepresidente del Senado de la República Dr. DIDIER LOBO CHINCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía 12.566.890, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.

RESOLUCION 216  
FECHA ( 30/01/2024 )

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 210 del 26 de enero de 2024, se encargó a la Senadora de la República MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ– Primera Vicepresidenta del Senado de la República para que ejerza las funciones como Presidenta de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, a partir del 30 de enero de 2024 al 08 de febrero de 2024.

Que mediante oficio radicado el 30 de enero de 2024, el Senador de la República ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.23, solicita permiso para asistir a las invitaciones extendidas por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Formación de América Latina CERTAL, a participar e integrar una Mesa Ministerial en la Cumbre de Madrid 2024. "Conectar Comunidades" Perspectivas y Desafíos de la Digitalización" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de febrero en Madrid-España, y GSMA a asistir al Mobile World Congress Barcelona 2024, que se llevará a cabo desde el 26 al 29 de febrero en Barcelona – España. Saliendo el día 17 de febrero al sábado 02 de marzo de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.23, con el fin asistir a las invitaciones extendidas por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Formación de América Latina CERTAL, a participar e integrar una Mesa Ministerial en la Cumbre de Madrid 2024. "Conectar Comunidades" Perspectivas y Desafíos de la Digitalización" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de febrero en Madrid-España, y GSMA a asistir al Mobile World Congress Barcelona 2024, que se llevará a cabo desde el 26 al 29 de febrero en Barcelona – España. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: Se entiende que, por efectos de desplazamiento, el Senador ALFREDO DELUQUE ZULETA, saldrá del país el 17 de febrero al 02 de marzo de 2024, con el fin de cumplir con la agenda programada en la Misión Oficial descrita en el Artículo primero del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito

RESOLUCION 216  
FECHA ( 30/01/2024 )

manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
Presidenta (E)

  
DIDIER LOBO CHINCHILLA  
Segundo Vicepresidente

  
GREGORIO EUJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

RESOLUCION 235  
FECHA ( 14/02/2024 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una licencia ordinaria no remunerada a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más" 1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 206 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Presidente del Senado de la República Dr. IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.228.280, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 210 del 26 de enero de 2024, se encargó a la Senadora de la República MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ– Primera Vicepresidenta del Senado de la República para que ejerza las funciones como Presidenta de la Corporación en los

RESOLUCION 235  
FECHA ( 14/02/2024 )

términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, a partir del 30 de enero de 2024 al 08 de febrero de 2024.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 220 del 02 de febrero del 2024, se amplió el plazo concedido en la Comisión Oficial al Senador de la República Iván Leónidas Name Vásquez, quedando hasta el 16 de febrero del 2024.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 222 del 07 de febrero del 2024, se amplió el plazo de encargo a la Senadora de la República María José Pizarro Rodríguez, para que ejerza las funciones como Presidenta de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, hasta el 16 de febrero del 2024.

Que, mediante oficio radicado el 13 de febrero del 2023, el Senador de la República PEDRO HERNANDO FLORÉZ PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía 72.212.951, solicita licencia no remunerada por los días 18,19, 20 y 21 de febrero del 2024. Lo Anterior con el fin de atender asuntos de índole personal fuera del país.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia ordinaria no remunerada al Senador de la República PEDRO HERNANDO FLORÉZ PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía 72.212.951, a partir del 18 al 21 de febrero del 2024, con el fin de atender asuntos de carácter personales. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

RESOLUCION 235  
FECHA ( 14/02/2024 )

**ARTICULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PARÁGRAFO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

  
MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ  
Presidenta (E)

  
DIDIER LOBO CHINCHILLA  
Segundo Vicepresidente

  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Fwd: Solicitud licencia no remunerada - Feb. 19, 20, 21 de 2024

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 14 de febrero de 2024, 17:12  
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: Pedro Hernando Florez Porras <pedro.florez@senado.gov.co>  
Date: mié, 14 feb 2024 a las 16:48  
Subject: Re: Solicitud licencia no remunerada - Feb. 19, 20, 21 de 2024  
To: Ivan Leonidas Name Vasquez <ivan.name.vasquez@senado.gov.co>, Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Buenas tardes,

Dando alcance a la solicitud enviada el día de ayer, me permito corregir la información ya que la licencia debo tomarla los días 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2024.

Pido disculpas por los inconvenientes.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS  
Senador de la República

On Tue, 13 Feb 2024 at 5:09 PM Pedro Hernando Florez Porras <pedro.florez@senado.gov.co> wrote:  
Estimado presidente,

En documento adjunto me permito solicitar licencia no remunerada los días 19, 20 y 21 de febrero de 2024, con el fin de atender asuntos de índole personal fuera del país.

Cordialmente,

--  
PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS  
Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!  
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

--  
SGE-CE- 2024  
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO

Bogotá, 13 de febrero de 2024

Doctor  
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Presidente del Congreso de la República  
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de licencia ordinaria

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar **licencia no remunerada** los días 19, 20 y 21 de febrero de 2024, con el fin de atender asuntos de índole personal fuera del país.

Cordialmente,



PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS  
Senador de la República

Copia:  
Doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado de la República  
secretaria.general@senado.gov.co

**IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL PACIENTE**  
 Nombres: JUAN Apellidos: GARCIA GOMEZ  
 Tipo de Identificación: Cédula ciudadanía No. de Identificación: 88232721 Fecha de Nacimiento: 07/08/1978  
 Edad: 45 años 6 meses 8 días Sexo: Masculino Estado Civil:  
 Departamento: Ciudad: Escolaridad:  
 Dirección:  
 Teléfono Celular: Teléfono Casa: EAPB: PARTICULAR  
 Tipo de Afiliado: Particular Afiliación: Otro ARL:  
 Ocupación:  
 Fecha y hora de inicio de la atención: 15/02/2024 17:26:20 Nombre de consulta: Cita de control - Atención 5

**ENFERMEDAD ACTUAL**  
 Tipo de Consulta: Control Causa Externa: Enfermedad general  
 Enfermedad Actual:  
 alteracion de trompa de eustaquio mixta predominio disfuncion dilatatoria  
 incapacidad por 7 dias a partir de hoy  
 evitar cambios de presion fuerte, vuelos en avion  
 ss/ tac de oido

DIAGNÓSTICOS	CIE10	Tipo	Clasificacion	Fecha de registro
Principal: OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	H698			22/01/2024
Secundario RINITIS CRONICA	J310			22/01/2024
Secundario APNEA DEL SUEÑO	G473			22/01/2024
Secundario ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	K219	Confirmado nuevo	Clínico	15/02/2024

**PLAN DE MANEJO**  
 alteracion de trompa de eustaquio mixta predominio disfuncion dilatatoria  
 incapacidad por 7 dias a partir de hoy  
 evitar cambios de presion fuerte, vuelos en avion  
 ss/ tac de oido

Modalidad de Atención: Convencional/Presencia

Juan Sebastián Parra Charris  
RM 1020756145  
Otorrinolaringología

CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CALI  
EPICRISIS DE CIRUGIA AMBULATORIA



DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA - Cirugía No.: 436054  
 FECHA: 15/feb/2024  
 NOMBRE: ALEXANDER LOPEZ MAYA  
 HISTORIA CLINICA No.: 16744638  
 EDAD: 56 Años SEXO: Masculino

**EQUIPO QUIRURGICO:**  
 CARGO NOMBRE  
 Cirujano Especialista Marco Augusto Gallon Lozano  
 Anestesiólogo JAIME ANDRES FLOREZ  
 Instrumentador KELLY DAYANNA IZQUIERDO  
 Circulante Benilda Molina Boza

**DIAGNOSTICOS QUIRURGICOS:**  
 \* Ptosis de cejas  
 \* Dermatochalasis

CLASIFICACION DE LA HERIDA: Limpia

ORGANO A INTERVENIR: AO

**PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS:**  
 83004 - CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL  
 83804 - BLEFAROPLASTIA SUPERIOR

TIPO DE ANESTESIA: Local con Anestesiólogo

PROTOCOLO(S):

- \* A/A
- \* Anestesia local con lidocaina al 2% + epinefrina
- \* Colocación de seda 4-0 en margen palpebral
- \* Se mide 4 mm para el ojo derecho y 4 mm para el ojo izquierdo desde borde superior de ta: se colocan 3 reparos de seda 6-0
- \* Colocación de pinza de ptosis palpebral asegurándose de incluir musculo de Muller conjuntiva
- \* Se coloca sutura de prolene 6-0 entrando por piel hasta conjuntiva tarsal de manera con y saliendo nuevamente a piel
- \* Sección de conjuntiva y musculo de Muller con tijera de Westcott.
- \* Hemostasia con bipolar.
- \* Demarcación de la piel a resecar del parpado superior dejando 20 mm de piel entre el inferior de la ceja y el margen de pestañas.
- \* Se marca incision inferior a nivel del pliegue palpebral superior
- \* Se marca incision superior a 10 mm de borde inferior de ceja
- \* Anestesia local con xilocaina al 2% + epinefrina
- \* Punto de reparo en tarso con seda 4-0 AO
- \* Incisión en párpados superiores en áreas con bisturi No. 15
- \* Resección de piel con bisturi No. 15
- \* Colocación de retractor de desmarres en reborde orbitario superior
- \* Pinzamiento de paquetes grasos nasal
- \* Se realiza apertura de musculo orbicular y se fija a reborde orbitario superior en su t lateral con un punto de vycril 6-0
- \* Resección de paquete graso nasal previa hemostasia con bipolar
- \* Sutura continua y algunos puntos separados de piel con prolene 6-0
- \* Unguento antibiótico
- \* El paciente tolera bien el procedimiento y no hay complicaciones

ESTADO DEL PACIENTE AL INGRESO: Estable, en buena condición general

ESTADO DEL PACIENTE AL EGRESO: Estable, en buena condición general

Marco Augusto Gallon Lozano

Reg: 15297

**Dr. Marco Augusto Gallón L.**  
Oftalmología - Cirugía Plástica Ocular  
y Oncológica de párpados y órbita

Miembro de la Sociedad  
Americana de Cirugía Plástica  
& Reconstructiva Ocular

Santiago de Cali, Febrero 15 /2024

**INCAPACIDAD**

Certifico que el paciente ALEXANDER LOPEZ MAYA identificado con CC 16744638 requiere de incapacidad de siete (7) días a partir del 15 de febrero, paciente operado de **CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL BILATERAL Y BLEFAROPLASTIA FUNCIONAL SUPERIOR BILATERAL.**

**DX: HO23: DERMATOCHALASIS**

**MARCO AUGUSTO GALLON LOZANO**  
CC 16357252  
OFTALMOLOGO RM 15297

CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A.  
Cra. 47 Sur No. 8C - 94 Consultorio, 224  
Citas: 511 0846 Cel: 315 505 6084  
Consultador: 352 0890 - 511 02 00 Ext. 527  
Cali - Colombia  
E-mail: consultadorgallon@hotmail.com

Bucaramanga Santander., 21 de febrero de 2024

Honorable Senador  
**Dr. IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente Honorable Senado de la República

**Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General Honorable Senado de la República  
Ciudad. -

REF: Excusa por incapacidad médica.

Con mi cordial saludo me permito excusarme por mi inasistencia de la sesión de las Plenarias de los días de ayer 20-02-2024 y hoy 21-02-2024, por encontrarme en delicado estado de salud, según incapacidad adjunta.

Cordialmente,

*Miguel Ángel Pinto Hernández*  
**Miguel Ángel Pinto Hernández**  
Senador de la República

ANEXO: Copia Incapacidad médica

INCAPACIDAD		Fecha: DD MM AAAA		
		20/02/2024		
Paciente				
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ				
Tipo de Doc:	CC	Doc:	91216951	
Enfermedad general				
DIAGNOSTICO	J069	Duración de Incapacidad:	2 Días	Desde: 20/02/2024 Hasta: 21/02/2024
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA				
Identificación del médico				
Nombres y Apellidos		Registro		
JOAQUIN ALONSO ACERO GOMEZ		1.094.274.608		
		Joaquín A. Acero Gómez Médico R.P. 1.094.274.608		

Bogotá, 20 de febrero de 2024

Honorable Senador,

**IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente  
Senado de la Republica  
Ciudad

Asunto. Excusa por inasistencia – sesiones Plenaria del Senado del 20 y 21 de febrero de 2024

De manera comedida, solicito a usted en calidad de presidente del Senado de la República, tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a las sesiones convocadas para los días 20 y 21 de febrero de 2024. Lo anterior, debido a un quebranto de salud presentado como consta en la incapacidad médica adjunta.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

*Yenny Esperanza Rojo Zambrano*  
**YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO**  
Senadora de la República

RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FECHA: 29/02/2024

GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

Dr. GREGORIO ELJACH SECRETARIO GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

Cordial Saludo

A través del presente oficio, comunico que el Senador ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA, se encuentra incapacitado por los días 20 y 21 de febrero de 2024, diagnóstico que se encuentra detallado en la incapacidad adjunta. Adicional a lo anterior, adjuntamos pasabordo correspondiente al viaje programado para asistir a las sesiones del Senado citadas para la presente semana, lamentablemente la situación de salud del Senador imposibilita que viajara a la ciudad de Bogotá D.C.

Agradeciendo la deferencia y comprensión de siempre,

MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS

MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS ASESORA III Honorable Senador Antonio Zabarrain Guevara

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

FÓRMULA MÉDICA USO AGUDO No. 3509 - 69839750

Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691 Calle 85 # 50-37. Teléfono: 3360666 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años

BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) 20/02/2024, 12:08:32 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2 Historia Clínica: 12618227 Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO(S): (K529) (R073)

La prescripción de medicamentos deberá hacerse utilizando la Denominación Común Internacional (nombre genérico) - Decreto 789 de 2016.

Table with 3 columns: No., Medicamento y Prescripción, Cantidad total. Includes items like Bacilo Clausil, Hioscina N-butil bromuro, and Sales de Rehidratación oral.

\*Los medicamentos únicamente deben ser administrados durante el tiempo definido en la formulación FÓRMULA MÉDICA VÁLIDA POR 7 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

MÉDICO

Kenny Fontalvo S. Médico General C.C. 1.042.431.851

DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE

Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA): Entidad proveedora:

Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. 1042431981

Firma del paciente

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691 Dirección: Calle 85 # 50-37 Teléfono: 3360666

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 72907025

BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) - 20/02/2024, 12:08:39 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Identificación: CC 12618227 Sexo: Masculino - Edad: 61 Años Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2 Historia Clínica: 12618227 Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO: (K529)(R073)

Table with 3 columns: No., PROCEDIMIENTO, Cantidad. Includes item 895100 - Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD.

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

FÓRMULA MÉDICA USO AGUDO No. 3509 - 69839750

Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691 Calle 85 # 50-37. Teléfono: 3360666 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años

BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) 20/02/2024, 12:08:32 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2 Historia Clínica: 12618227 Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO(S): (K529) (R073)

Table with 3 columns: No., Medicamento y Prescripción, Cantidad total. Includes items like Bacilo Clausil, Hioscina N-butil bromuro, and Sales de Rehidratación oral.

\*Los medicamentos únicamente deben ser administrados durante el tiempo definido en la formulación FÓRMULA MÉDICA VÁLIDA POR 7 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

MÉDICO

Kenny Fontalvo S. Médico General C.C. 1.042.431.851

DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE

Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA): Entidad proveedora:

Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. 1042431981

Firma del paciente

ORDEN MÉDICA NO REQUIERE AUTORIZACIÓN

Accede directamente al servicio solicitando tu cita en nuestros centros médicos a través de los canales digitales Whatsapp de Ma. Paula 3103107676, APP Colsanitas o en la oficina virtual en Colsanitas.com. También puedes consultar toda la red disponible en el Directorio Médico

ORDEN MÉDICA VÁLIDA POR 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL MÉDICO

Kenny Fontalvo S. Médico General C.C. 1.042.431.851

Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - Registro médico 1042431981

**CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS**  
 Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT: 901041691  
 Calle 85 # 50-37. Teléfono: 3360666  
 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA  
 Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años

**INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8652455**  
 BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)  
 20/02/2024, 12:03:12  
 Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

**DIAGNÓSTICOS**  
 Diagnóstico que genera la incapacidad: K529 Colitis y gastroenteritis no infecciosas, no especificadas -  
 Otro(s) diagnóstico(s): R073  
 Día(s) de incapacidad: 2 día(s) Desde: 20/02/2024 - Hasta: 21/02/2024

**MÉDICO**  
  
 Kenny Fontalvo Sarmento - Medicina General  
 CC 1042431981 - RM. Registro médico 1042431981

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE**  
 Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

**CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS**  
 Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT: 901041691  
 Calle 85 # 50-37. Teléfono: 3360666

**INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8652455**  
 BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)  
 20/02/2024, 12:03:12  
 Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

**RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**

**MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL**

Información suministrada por: Paciente, ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA.  
 Motivo de consulta: Diarrea .  
 Enfermedad Actual: Aquejé cuadro clínico de 1 día caracterizado por deposiciones líquidas sin sangre ni moco asociado a dolor abdominal tipo colico y dolor en tórax posterior niega más síntomas por lo cual consulta .

**EXAMEN FÍSICO**

- Signos Vitales:  
 Frecuencia cardiaca: 87 latidos/min  
 Frecuencia respiratoria: 19 Respiraciones/min  
 Tensión arterial sistólica: 120 mmHg  
 Tensión arterial diastólica: 78 mmHg  
 Tensión arterial media: 92 mmHg  
 Pulsoximetría (SO2): 98 %  
 Temperatura: 36 °C  
 Talla: 1.8 m

- Hallazgos:  
 Estado General: Buen estado general  
 Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.  
 Organos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.  
 Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.  
 Mama: Observaciones: No evaluada.  
 Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.  
 Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados..  
 Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, doloroso en mesogastrio sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.  
 Genitales: Observaciones: No evaluados.

\*Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta\*

**DATOS DEL MÉDICO**

**CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS**  
 Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT: 901041691  
 Calle 85 # 50-37. Teléfono: 3360666

**INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8652455**  
 BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)  
 20/02/2024, 12:03:12  
 Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

**RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**

Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.  
 Extremidades Inferiores: ¿Presenta edemas? (No), Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.  
 Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones.  
 Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente..  
 Piel y Faneras: Observaciones: Normal.

**ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN**

Paciente en buen estado general alerta afebril consciente normohidratado con signos vitales dentro de lo normal buena saturación al ambiente buen patrón respiratorio se le deja formula médica con recomendaciones y signos de alarma para consultar por urgencias

**DIAGNÓSTICO**

Diagnóstico Principal: Colitis y gastroenteritis no infecciosas, no especificadas (K529), Tiempo Evolución: 1 Día(s), Estado de la enfermedad: Controlado, Impresión diagnóstica, Causa Externa: Enfermedad general.  
 Diagnóstico Asociado 1: Otros dolores en el pecho (R073), Tiempo Evolución: 1 Día(s), Estado de la enfermedad: Controlado, Impresión diagnóstica.

**RESUMEN PLAN DE MANEJO**

- Se formula Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Estéril Tomar (vía Oral) 100 mL cada 24 hora(s) por 1 día(s), Hioscina N-butil bromuro 10 mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 8 hora(s) por 5 día(s), Bacilo Clausii 2 billones UFC Susp Oral Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 día(s).
- Se ordena Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD.
- Se incapacita por 2 días.

\*Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta\*

**DATOS DEL MÉDICO**

**Avianca** A STAR ALLIANCE MEMBER

Zabarain Antonio **AV 9521**

HORA EN SALIDA	GRUPO	ASIENTO
<b>07:25</b>	<b>A</b>	<b>11D</b>

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

**BAQ BARRANQUILLA**  
 Mar, 20 Feb 08:25  
 BARRANQUILLA ER

**BOG BOGOTA**  
 Mar, 20 Feb 09:59  
 BOGOTA EL DOR, Terminal 1

**TU TARIFA ES Flex**

Equipaje de mano SI/YES  
 Reservar: 4PWVBL  
 E-ticket: 134606064677101  
 Viajero frecuente: AV-00126182276

Equipaje de bodega 3X23kg  
 Operado por: AVIANCA  
 Vendido por: AV\*G  
 Status: Diamond

**Antes de tu vuelo**

- Revisa tus documentos**  
 Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.
- Registra tu equipaje**  
 Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.
- Llega al aeropuerto**  
 Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.
- Preséntate en la puerta de embarque**  
 Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.
- Presta atención**  
 Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

**Información del equipaje**

**Artículo personal**  
 Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

**Equipaje de mano**  
 Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

**Equipaje de bodega**  
 Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

**Descarga Avianca App gratis**

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...

Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en **App Store** y **Google Play**

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:47 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señor Presidente muchísimas gracias, solamente para solicitarle tengo una delegación aquí en el recinto de 12 indígenas wayú pertenecientes a la comunidad de Hari Jimana de todas maneras ellos quieren, señor Presidente, hablarle al Congreso por eso le estoy solicitando, señor Presidente, si usted puede darle la palabra a una de las personas que es vocero de la comunidad, es un abogado wayú que no todos hablan el español, traen el traductor, pero él que estudió en la Universidad Libre va a ser la exposición de lo que pasa y es una situación muy grave que tenemos en La Guajira, especialmente en Riohacha, señor Presidente, si es tan amable.

Por solicitud de la honorable Senador Aída Avella Esquivel, la Presidencia declara sesión informal y ofrece el uso de la palabra al representante de la comunidad indígena de La Guajira doctor Alexander.

Palabras del Representante de la Comunidad Indígena de La Guajira doctor Alexander.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el representante de la comunidad Indígena de la Guajira doctor Alexander:**

Mi nombre es Alexander Tiles, hoy no hablo como abogado, hoy hablo como wayú y le hablo al poder constituido que parte del poder Constituyente, parte de la narrativa y queremos hablar entre iguales, hoy más que poner una denuncia venimos a cambiar parte de la narrativa, hacer propositivos y asertivos de lo que queremos y la consigna clara, nuestros territorios ancestrales necesitan seguridad jurídica, porque parece que desde los territorios y desde La Guajira se está fraguando un cartel de la tierra de después o sistemático de lo que hoy somos del fundamento axiológico identitario del arraigo que tenemos nosotros con nuestra tierra, sé que pararse a hablar aquí con valentía y gallardía no es fácil.

Quiero agradecerle a la Senadora Aída que sin ser wayú se pone en los zapatos de los demás, más que aquellos que dicen llamarse wayú y nuestros propios Senadores que son de allá que hacen caso omiso a lo que la gente le pasa, son más de 45 comunidades que hoy están en desplazamiento forzado, porque hay una responsabilidad política, se están desconociendo fundamentos de la Constitución Política, la condición inalienable inembargable e imprescriptible de la tierra que dice que la Constitución es norma de normas.

Yo sé que a nosotros nos toca como cambio generacional responsable ponernos al país aquí, porque a nosotros sí nos falta a nosotros no nos falta gallardía para hablar por aquellos que no tienen voz, a mí si no me tiembla la voz para decir lo que es, por eso hoy exigimos seguridad jurídica de nuestra tierra, ¿y cómo se logra?, diciéndole a la Agencia Nacional de Tierra, ¡necesitamos que se inicien los administrativos de clarificación de nuestros territorios ancestrales!, que te los mando, medios están torpedeando y dilatando lo que nos corresponde por fundamento axiológico y ontológico, que sé que muchos de mis colegas aquí lo saben, pero que hacen caso omiso.

Hoy les hablo como poder Constituyente, como parte de esa masa crítica y social que eligió al actual Presidente Gustavo Petro y lo digo, porque parece que es el único que se apiada de los desposeídos como ha pasado en la comunidad (palabra en lengua wayú) en Santa Clara, wayucazo (palabra en lengua wayú) donde la institucionalidad regional está confabulada para desplazarnos, sé que me puede incluso costar la vida porque ya nos han amenazado, no tenemos ni siquiera esquemas de protección y no los estamos pidiendo, pero sí hay que dejar las bases claras de lo que está pasando en La Guajira, porque La Guajira no es solo turismo, en La Guajira hay cosas de alto calibre como el desplazamiento forzado de las tierras ancestrales por megaproyectos como la constitución de hospitales, de cárceles, de aspectos turísticos que para ese pisotear al wayú.

Tenemos al wayú en un contexto de cosificación de instrumentalización, no todos los wayú somos así, hay wayú con masa crítica y si hay algo que no pueden perder es la dignidad, porque la dignidad es algo que no se negocia, que nosotros sí podemos hablarle al otro a la frente a los ojos porque nosotros sí tenemos ese peso de construir país, hoy se los digo yo, Alexander Tiles, no como abogado, sino como wayú, y alzo el tono de mi voz, porque parece que en Bogotá es la única instancia que nos escucha, por eso hago el llamado, es un tema de voluntad política que le compete a ustedes, iniciar el proceso de reforma rural agraria, porque se están saboteando los títulos colectivos que se le deben dar a nuestros territorios y, aunque se hagan los de la vista gorda, que estén chateando los celulares los senadores y que sea un tema de poca monta para ustedes, aquí seguiremos, porque nosotros los wayú no necesitamos intermediarios.

Y, le doy las gracias a la Senadora Aída porque sin ser wayú siente más que aquellos que se llaman ser wayú y que son de La Guajira, porque eso sí es algo que hay que reconocer y se lo digo como wayú, porque hoy y la conciencia está ofendida y el corazón lastimado y a nosotros sí no nos pierda la voz para decir esto tiene una solución de fondo y es que se inicie el proceso de seguridad jurídica de nuestras tierras a través de los procesos de clarificación, porque aquí hay una clara confabulación de todos los poderes del ejecutivo, del ejecutivo a nivel territorial, del judicial a nivel territorial y hasta el

político, porque si uno no tiene un Senador que lo apadrine nadie lo escucha.

Entonces más que poner una queja es hacerle el llamado al Congreso de la República, inicien el trámite de la Reforma Rural Agraria para que se dé la seguridad jurídica a todos los territorios en Colombia, porque esto no es un tema solo de La Guajira.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Quiero complementar, ¡sí, señor Presidente! La situación es supremamente dedicada, muy grave, empezando por Riohacha, la capital, 44 comunidades son amenazadas por gente que nunca ha sido wayú, el territorio wayú se marca por los cementerios y sus muertos han sido violentados de todas las maneras.

Y yo sí quisiera decirle, señor Presidente, que los pobres en este país también tienen derecho no solamente a sus tierras ancestrales allá como lo han denunciado con documentos, por supuesto a la fiscalía general de la nación la estoy llamando para que reabra todas las adjudicaciones de tierras que se han dado en los últimos años, ¿por qué?, porque allí hay supremamente cosas oscuras y tienen que aclararse ante el país, tiene que aclararse ante la opinión pública.

Y, por otro lado, señor Presidente, hay una verdadera confabulación para sacar a los wayú de sus tierras ancestrales, pero no solamente a los wayú, si vamos a la isla de San Andrés también a los raizales de San Andrés y Providencia, pero igualmente si recorremos cualquier parte del territorio colombiano, señor Presidente, le agradecemos muchísimo su atención, porque usted es un hombre del Caribe y sabe exactamente quiénes se han enriquecido con las tierras en La Guajira, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Turbay Uribe.

Palabras del honorable Senador Miguel Turbay Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Turbay Uribe:**

Gracias Presidente, bueno yo creo que todos coincidimos en la necesidad de apoyar a la comunidad wayú y a los amigos de La Guajira, pero parece que el que está en otra página es el Presidente, que les manda carro tanque sin agua y sin quién maneje y ahora les manda agua, pero tampoco quién los maneje, al mejor estilo de Bogotá con los camiones de basura, que creó prácticamente un detrimento patrimonial con corrupción e ineficiencias, es que este gobierno de verdad no da pie con bola.

Presidente, y a los colombianos y colegas, acabamos de llegar de Washington una delegación del Centro Democrático la visita tengo que calificarla inmediatamente de productiva y exitosa, tenemos que contrarrestar el lobby que la izquierda radical en Colombia ha hecho internacionalmente durante los últimos 20 años pretendiendo reescribir la historia, pretendiendo validar discursos falsos del Estado, del supuesto Estado fallido y lo que es evidente es que el mundo entero tiene que saber la verdad de lo que hoy está pasando en Colombia.

Primero, Petro no es una víctima es un victimario, ¡es él!, el que está creando la crisis institucional, la ruptura institucional para desviar la atención de su fracaso como gobernante y de los escándalos que lo comprometen a él, a su familia, a su círculo cercano, escándalos absolutamente graves que prácticamente se derivan de confesiones de su gente cercana sobre ingreso de recursos de paramilitares en su campaña, financiación ilegal y regular, violación de topes y que le quede claro al mundo entero y a los colombianos, ningún colombiano debe gozar de impunidad, ni estar por encima de la ley, así sea el Presidente de Colombia.

Pero qué le quedó claro a la OEA, qué le quedó claro al congreso de los Estados Unidos, qué le quedó claro a los funcionarios del gobierno de los Estados Unidos, que Petro no va a ser víctima de un golpe de Estado, no hay ningún interés en violar la democracia para hacerle daño a una persona, por el contrario somos nosotros los que defendemos la democracia, le dejamos claro Almagro, a los congresistas demócratas y republicanos, a los funcionarios del departamento de Estado, a los tanques de pensamiento y fundaciones a las que tuvimos la oportunidad de hablar con ellos, nosotros no estamos representando solo al Centro Democrático, sino a todos los colombianos de diferentes ideologías que coincidimos en una sola necesidad, defender la democracia colombiana.

Es que el último episodio, el ataque a las Cortes por parte de militantes de este gobierno con banderas del M-19 es un insulto a los colombianos, los mismos que incendiaron el Palacio de Justicia hace 40 años hoy protestan de manera violenta al frente de las Cortes, es que es evidente que el gobierno y, particularmente Gustavo Petro, pretende atropellar la administración de justicia, es lo que ha buscado hacer en estos años, extralimitarse en funciones, ¡pero ojo colombianos!, lo que le quedó claro al mundo entero, también, es el daño en materia de seguridad que Gustavo Petro está haciendo, denunciamos en Washington y lo hacemos desde este micrófono, en Colombia estamos a puertas de una guerra civil, pero no entre colombianos sino entre estructuras criminales y una ciudadanía absolutamente indefensa.

Porque Gustavo Petro se ha dedicado a fortalecer las estructuras criminales ofreciéndoles impunidad y dádivas, es que no hay un solo departamento de Colombia que no esté sufriendo, lo que implican estos grupos terroristas, estos grupos criminales,

estas organizaciones armadas, el clan del Golfo ya llegó a 392 municipios en presencia, el ELN a 231 municipios y las FARC 299, es decir, de acuerdo a la Defensoría del Pueblo se estima que en más de 400 municipios hay control territorial de estas organizaciones, ¡cómo es posible!, le pedimos incluso a la OEA que la MAPP/OEA la misión de apoyo para el proceso de paz en Colombia, denunciar a lo que aquí está pasando, es que llevamos exactamente 264 líderes asesinados, 133 masacres y 441 víctimas de estos criminales y resulta que el gobierno guarda silencio.

Hace unos años se rompían las vestiduras, se las rasgaban haciendo campañas internacionales, pero hoy guardan silencio, queda claro que quienes hoy gobiernan no les importa la vida de los colombianos, lo que les gusta es hacer política con la muerte, son ellos los que han reivindicado la violencia como herramienta para llegar al poder, son ellos los que han ejercido la violencia para aterrorizar a los colombianos y para conseguir prebendas y beneficios.

Ahora la fuerza pública absolutamente amarrada de manos y de pies por cuenta de este gobierno, es que no solo lo decimos nosotros, sino además cómo es posible que de acuerdo a Indepaz, por ejemplo, perdón, de acuerdo a la fundación para las ideas de la paz, la fuerza pública en combates y bombardeos contra grupos armados han disminuido en un 50%, prácticamente el gobierno está más preocupado por levantar las órdenes de captura de los criminales que por someterlos a la ley, que quede claro que la paz no es excluyente con la seguridad, es más el fin último de la seguridad es conseguir la convivencia pacífica, lo que no es paz, es que es impunidad, la impunidad con la que hoy Gustavo Petro atiende a todos estos criminales y ni qué decir de la negociación de paz, se lo contamos a todos en esta visita, Washington sorprendido, los Congresistas de ambos partidos con un gobierno primero, que guarda silencio, cómplice con los ataques a María Corina en Venezuela que fue y engañó a Estados Unidos en esa materia.

Segundo, que facilita la migración ilegal, tercero que ha disparado los cultivos de coca de 240,000 ya a 320,000 y además que es permisivo con un grupo terrorista que viola al cese al fuego en más de 694 veces y no hace nada.

Vuelvo y repito, esta denuncia es clara y concreta y por eso, Presidente, acaba de radicar una proposición para hacer un debate en materia de seguridad, que venga y nos den cuentas de por qué están abandonando a los colombianos, ¿porque el tren de Aragua ahora es el que domina la mayoría de los barrios urbanos de las ciudades principales?, cómo es posible que Tuluá lo incendia una banda criminal y el Gobierno no reacciona, que hay un paro armado en Chocó del ELN y cuando acaban de prorrogar el cese y el Gobierno prácticamente inane, eso no lo podemos permitir.

Así que, Presidente, le agradezco esta oportunidad y hoy más que nunca necesitamos desenmascarar a

Petro, a sus aliados, a los bandidos que hoy pretenden gobernar, porque lo que es evidente es que o paran este crecimiento de los grupos terroristas, criminales, organizaciones armadas, o puede ser muy tarde en un par de años, Petro está creando un monstruo que de pronto se descuida y se lo come a él también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Gracias señor Presidente, Congreso de la República, ciudadanos, quiero referirme al anuncio del Gobierno sobre un cobro piloto alrededor de la vía Barranquilla-Cartagena, en días pasados nos levantamos con una nueva mala noticia para el Caribe colombiano y fue el anuncio del Ministro en este nuevo ataque contra el Caribe de un cobro piloto para los predios alrededor de la vía Barranquilla-Cartagena, y quiero permitirme hacerle las siguientes reflexiones, el artículo 21 de la Ley 105 que le genera la naturaleza jurídica a la valorización habla que es una contribución especial por un beneficio económico del predio en cuestión y aquí supuestamente la misma ley dice que es para financiar una obra o para tapan el déficit de costos que la tenga, ninguna de las dos condiciones es la realidad de este nuevo, de esta nueva idea del Gobierno.

Esta vía estuvo construida y finalizada hace 25 años y de una manera atemporal el Gobierno quiere cobrar esta valorización traída de los cabellos, pero lo más preocupante de todo, compañeros caribeños, y los que no son caribeños pongan atención, porque le puede pasar a sus regiones, es que el recaudo que plantea hacer esta nueva valorizaciones van a entrar a una cuenta nacional de Invías, es decir, ni siquiera el que hace el sacrificio del predio, ni siquiera el contribuyente dueño del predio, del terreno que hace el sacrificio de pagar la valorización va oler ni un solo centavo de ese recaudo y los 721,000 millones de pesos que pretende recaudar, doctor Guido, van a entrar a una cuenta nacional, para cualquier tipo de inversión en otro sitio en otra geografía, en otros departamentos.

Yo quisiera preguntarle, Senador Amín, ¿qué pasaría aquí si en la séptima el Gobierno nacional dice vamos a cobrarle una valorización a todos esos apartamentos de la séptima para construir un puente en Loricá?, protestaría toda la séptima y con razón y con toda razón, pero entonces por qué nosotros sí, por qué a nosotros sí, yo no entiendo el Gobierno qué tiene contra el desarrollo, yo no entiendo el Gobierno qué tiene contra el progreso, porque en esa vía Barranquilla-Cartagena se ha generado un polo turístico importante, pero eso no solamente ha sido un camino de rosas, ahí hay proyectos fracasados, otros exitosos, ahí hay proyectos de toda índole, para todos los segmentos de la sociedad, ahí hay

sueños rotos metidos, otros sueños felices, ahí hay inversiones multimillonarias perdidas, eso que se está generando entre Barranquilla y Cartagena no ha sido producto de la contribución del Gobierno nacional, ni muchísimo menos del azar.

Entonces, la pregunta mía es más importante, ¿qué tiene el gobierno contra el Atlántico y el Caribe?, apreciados miembros de esta Corporación, ¿por qué nosotros luchamos contra el cierre financiero de la App del Canal del Dique y llega el Ministerio de Ambiente y pum?, se atraviesa con la licencia una licencia ambiental que nos tiene paralizada la obra, por qué nosotros luchamos para tener unos Panamericanos y ya el Gobierno pum incumple y no te deja sin esa oportunidad tan importante para mi ciudad y para Barranquilla.

Y, ahora para qué tenemos cualquier cantidad de ejemplo en lo que el Gobierno nos abandona, nos pone como premio y nos dice venga ustedes que yo me he portado tan bien con ustedes, los voy a seguir maltratando para que ustedes de pendejo, hasta cuando aguanten y les metemos una valorización piloto inédita entre Barranquilla y Cartagena, eche qué es lo que pasa, qué es lo que pasa, hasta cuándo aquí nosotros vamos a seguir aguantando y aguantando maltratos del Gobierno, allá lo único que le ha hecho la gente a Petro es votar por él, es votar por él y nosotros no podemos seguir permitiendo ese atropello nuevo contra el Caribe, contra mi departamento, contra el Bolívar, Senadora Blel.

Yo insto a toda la bancada Caribe a que me acompañen el rechazo de esta valorización piloto para un pueblo turístico, un pueblo turístico que está apenas desarrollándose y que no todo lo que huelga a desarrollo tiene este gobierno que llegar a empezar a atacarlo. El Caribe se respeta, como se respetan todas las regiones de este país y, si el gobierno le quiere seguir faltando el respeto aquí somos muchos los que estamos dispuestos a defenderlo, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta, quien da lectura a la siguiente proposición:**

Presidente, lo mío, Presidente, es una proposición en el siguiente sentido, mire, recientemente salió el informe de la Contraloría General de la República con relación a la situación financiera del sector salud en general, ahí se hacen una serie de afirmaciones muy preocupantes, pero todavía hay que decir que ese informe es parcial y no ha sido suficientemente contrastado tanto así que el propio contralor anunció otro informe para la primera semana de marzo y, esto es preocupante, Presidente y señores Senadores, porque hemos venido asistiendo desde hace por lo menos 6 y 7 meses a un escenario de desinformación

que hoy en día no nos permite saber en qué estado real de las finanzas se encuentra el sector salud.

De una parte, tenemos unas visiones, unas versiones muy parciales de Superintendencia en Salud, tenemos informes de la Contraloría, como ya le dije, tenemos informes de la Procuraduría, tenemos alguna decisión de la Corte Constitucional y tenemos además las versiones de las propias agremiaciones que organizan a las diferentes entidades que hacen parte del sector salud.

Este era un tema demasiado preocupante no solamente a la luz de la perplejidad y el asombro que hoy tiene todo el sector, sino a la luz de las preocupaciones de las personas que todas que tenemos necesidad de apelar a la atención de este sector, no requiere uno, señor Presidente, ser hipocondríaco para estar profundamente preocupado con lo que está ocurriendo, el sector salud no sabe esto hacia dónde va, el propio Gobierno por boca de un Ministro de Salud bastante lenguarás ha venido haciendo una reafirmaciones que no le compadecen con el rigor con que debe manejarse ese tipo de información.

Entonces estoy proponiendo, señor Presidente, señoras y señores Senadores, que se integre una comisión de muy alto nivel, compuesta naturalmente por los agentes del Estado que pertenecen al sector por la academia, los expertos en el tema, los gremios y el propio Congreso para que de una vez por todas intentemos por lo menos consolidar unas cifras que nos permitan tener una visión clara sobre lo que está pasando con el sector salud en Colombia; es muy grave además que ad portas como estamos de estudiar el proyecto de ley de reforma al Sistema de Salud en Colombia que va a llegar a esta plenaria, no tengamos una información consolidada, depurada que nos permita actuar y decidir con tranquilidad en el marco de este proceso que ha sido bastante complejo.

De tal manera, Presidente, que yo dejo esa proposición para que, por favor, la pueda poner a consideración de los honorables Senadores y las honorables Senadoras, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Palabras del honorable Senador Julio César Estrada Cordero

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Estrada Cordero:**

Gracias señor Presidente, saludar a todos mis colegas, hombres y mujeres, y desearles muchos éxitos en este periodo de sesiones. Rápidamente decir que apoyo la solicitud de mis hermanos wayú importante apoyar eso, porque es un derecho constitucional de tener derecho a la tierra garantizada entonces para decir que apoyo eso.

Lo segundo, Presidente, dejar constancia a través de estas palabras sobre este tema de la paz, este tema de la violencia en los territorios, sobre

todo en los territorios más apartados de este país que tanto requieren de la paz y, entonces uno se preocupa que el gobierno de Gustavo Petro extiende la mano da todo su poder político para que haya en verdad la paz, se haga la paz con todos los actores armados y, la respuesta que dan estos factores es hacer paros armados como el caso de Chocó, hacer paros armados como en el caso del Caquetá, que estuvieron más de 27 días confinados campesinos, indígenas, comerciantes, todos los habitantes en un paro armado que uno no entiende qué pactan con el Gobierno colombiano, avanzar en los acuerdos, avanzar en la negociaciones y la respuesta es, una vez acordado este asunto de cese al fuego, cese hostilidades, terminan entonces como respuesta a estos grupos armados atentando contra la sociedad civil, involucrando a la sociedad civil que nada tiene que ver con una guerra que nosotros o por lo menos los pueblos indígenas no hemos llamado, no estamos llamando a que en los territorios se siga implementando la guerra.

Queremos entonces que esa paz en verdad de esta por parte de los actores armados se demuestre con hechos que en verdad quieren la paz para este país, pero no puede seguir siendo que la sociedad inerte y sobre todo de esas regiones como el Chocó, como la Amazonía y otros en el territorio colombiano estén bajo el amparo de la violencia y, ahí yo pido al Estado colombiano que cumpla con su función constitucional también de garantizar la vida, de garantizar la paz y eso no solamente se hace llevando fuerza pública, se hace llevando también inversión social, en eso invito al Gobierno colombiano de parte mía, como Senador, sigo apoyando, creo en la paz, porque soy un hombre que vengo de un territorio donde hay que hacer la paz, porque es la única manera que logramos vivir tranquilamente todos los colombianos, todos los colombianos sin ninguna discriminación ¡no! pero entonces sí le pedimos o por lo menos yo sí pido a los grupos armados que de verdad demuestren que quieren la paz y aprovechen la oportunidad que le está dando este gobierno para llegar a esa paz, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Flórez Schneider.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Flórez Schneider:**

Gracias, gracias señor Presidente, esta constancia yo la iba a presentar el pasado 16 de febrero, pero no alcanzamos y tiene para nosotros y nosotras un valor muy importante porque se trata de defender la vida y sobre todo de apelar a la condición humana de todos los que estamos aquí y de los colombianos y colombianas. Han transcurrido más de 125 días desde el inicio el bombardeo sistemático por parte de Israel a la población de Gaza, ustedes saben que en Colombia habitan 100.000 palestinos y palestinas, muchos de ellos, hijos de palestinos que

tuvieron que salir de su territorio por la ocupación permanente que hace el Estado de Israel de sus territorios, a hoy han sido asesinados a hoy no, al 16 de febrero, 27.840 palestinos, de los cuales 70% son mujeres y niños y niñas, esto en represalia al ataque de Hamas el pasado 7 de octubre que dejó un saldo de 1.200 israelíes muertos y más de 200 rehenes.

Desde entonces su gobierno ha desatado un genocidio anunciado por su perpetrador, Netanyahu, y transmitido en vivo y en directo para el mundo entero, todos los días en cada minuto vemos las imágenes de niños y niñas destrozados, de hospitales arrasados, de universidades destruidas, de casas desplomadas, en este momento la mayor tensión se centra en la ciudad de Rafah, en la frontera entre Gaza y Palestina a donde fueron obligados a refugiarse aproximadamente 1.500.000 personas, imagínense, 1.500.000 personas refugiadas, significa, ¿qué ciudad de Colombia va del área metropolitana de Bucaramanga?, convertidas en refugiadas estas personas, viven huyendo de los bombardeos y ataques desde el norte, la situación es crítica y amenaza con convertirse en una catástrofe humanitaria sin precedentes como han denunciado las agencias internacionales, hemos oído también el clamor de varias agencias de Naciones Unidas que claman porque cese el fuego y el ataque indiscriminado contra la población civil. Como han denunciado estas agencias no hay agua ni comida ni servicio básicos y la ayuda que ingresa es mínima y es afectada y controlada, los bombardeos israelíes sobre Rafah se intensifican todos los días.

Adicionalmente Netanyahu ha anunciado que en cualquier momento se iniciará una operación terrestre a gran escala para sacar a los gazatíes del territorio y obligarlos a convertirse en refugiados en territorio egipcio y en el Sinaí, este ha sido el propósito del gobierno sionista desde el comienzo.

Entre tanto, queridos colegas, pero sobre todo colombianos y colombianas que nos escuchan, la participación de Qatar, Egipto y Estados Unidos se adelantan negociaciones en El Cairo, encaminadas a alcanzar una tregua, que permita el ingreso ayuda humanitaria Rafah y facilite el intercambio de los rehenes israelíes por un número importante de prisioneros palestinos detenidos sin ningún proceso legal, entre ellos niños de 12 años, detenidos hace años en Israel que están en cárceles de ese país.

El principal obstáculo para que se concreten las negociaciones y la tregua sigue siendo el gobierno de Israel, que ha anunciado que continuará sus ataques hasta acabar con Hamas, pero está acabando es con un pueblo, está acabando con esos niños y niñas y con mujeres, 70% de las víctimas hasta hoy, mientras tanto Estados Unidos clama por moderación ante Netanyahu, pero incrementa su ayuda militar a Israel.

La agudización de este conflicto ha traído una marcada polarización internacional con excepción de Israel, Estados Unidos y algunas potencias europeas, todo el resto de países del mundo y los

pueblos del mundo clamamos por el fin de este genocidio atroz y el reconocimiento del derecho de los palestinos a tener un Estado independiente y libre de la ocupación sionista.

El mundo árabe, ya que hay muchos congresistas de origen árabe que se han levantado para aclamar que se detenga el genocidio palestino, esta constancia la suscribimos con el corazón varios de los congresistas del Pacto Histórico, pero quisiera reconocer la labor permanente de la Senadora Clara López con la que estamos trabajando para que esta causa que duele a la humanidad, está herida abierta de la humanidad cese; aquí hablan de paz y hablamos de paz con convencimiento, porque hemos vivido la guerra y la violencia y, por eso, nuestro Presidente, coherente con la paz total en nuestro país, ha levantado su voz a favor de que cese el genocidio contra el pueblo palestino y ha recibido en sí todo el respaldo de la comunidad internacional.

Quisiera clarificar aquí que nuestro gobierno, el gobierno del cambio, que se ha comprometido con la vida y con la paz, no va a renunciar a su trabajo por consolidar la reconciliación y la superación de la violencia en el territorio y, que muchos de los actores que hoy están asesinando y matando son precisamente esos herederos del paramilitarismo que fustigaron y consolidaron varios gobiernos anteriores, lamentablemente, y que en este recinto es destacar su voz, su voz que en otros momentos de la historia señaló esas responsabilidades de la política y el paramilitarismo, que despojaron, asesinaron y machacaron a tantos colombianos.

Por eso, como Representante del Pacto Histórico llamo a ustedes a la sensatez y a entender que muchas de esas respuestas de asesinatos corresponden con esas estructuras heredadas del paramilitarismo, del Clan del Golfo, que se posicionan en varios territorios, porque les están golpeando con incautación de toneladas, igualmente a la disidencias de las FARC a esas estructuras que se fortalecieron gracias a que el gobierno anterior no cumplió con la paz y hay que decirlo a cabalidad, aquí lo que necesitamos es crear las condiciones para que se cumplan los acuerdos de paz del 2016 y, se puedan establecer las mesas de negociación con todos.

Los senadores que aquí hablan y dicen las barbaridades que dicen contra nuestro gobierno, tienen que reconocer que el que hoy preside a Colombia es el hombre que ha estado comprometido con la paz, los derechos humanos y por develar esas estructuras que tanto daño le han causado a nuestro país, la MAPP/ OEA está en Colombia presente, si no lo conocían los que fueron a Washington, está presente desde que se habilitó el escenario de negociación en el gobierno de Uribe con los grupos paramilitares; desde ahí desde ese momento están en Colombia jugando un papel por la construcción de la paz y por velar por las vidas y los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de los colombianos y colombianas.

Y, quiero decirles también que Washington no es el mundo entero, Washington, hablarle al mundo entero pensando que Washington es la, Washington es la capital de un país muy importante donde están varias organizaciones internacionales como la MAPP, como la OEA perdón y en Nueva York Naciones Unidas, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Gracias señor Presidente, muy buenas tardes para todos los compañeros Senadores y la gente que nos escucha, mi intervención va a estar en un video que quiero presentar para contextualizar a la opinión pública lo que hoy está pasando en el norte del Cauca, como es sabido hoy está paralizada la Panamericana y hoy lo hace el pueblo negro, afrocolombiano Raizal, palanquero y campesino. En la teoría del príncipe de Maquiavelo podríamos decir que el fin justifica los medios pero como yo soy religioso, soy más católico, me quedo con la teoría de a la tierra que fueres haz lo que vieres, los negros nos ha tocado salir a las calles hoy de la Panamericana, porque ha sido con lo que el Gobierno históricamente ha permitido que se nos maltrate para beneficiar a otros hermanos, por eso los hermanos negros hoy tuvieron que salir a la Panamericana para protestar contra unas peticiones que hacen los hermanos indígenas que son perjudiciales para nosotros.

Quiero decir que hoy es un día histórico para mi departamento y quiero motivar a los hermanos congresistas que nos ayuden con un voto favorable en favor del proyecto que busca la estampilla de nuestro departamento para la Universidad del Cauca, este video va a contextualizarlos de lo que hoy está pasando en nuestro departamento muchas gracias.

#### **RUEDA VIDEO**

En los últimos días hemos conocido un comunicado del Consejo Regional Indígena del Cauca del CRIC, en el cual plantea varias exigencias en lo que tiene que ver con los derechos territoriales, pero llama poderosamente la atención la exigencia décimo sexta en el cual se pide expresamente al Gobierno nacional que derogue el Decreto número 0129 de febrero de 2024 y, ¿por qué llama poderosamente la atención? Porque ese decreto hace poco hizo proceso de consulta y fue protocolizado entre el Gobierno nacional y el espacio nacional de consulta previa, es el decreto que permite dar seguridad jurídica que permite el saneamiento y la ampliación en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Llama poderosamente la atención que se solicita que un proceso que está blindado por la consulta previa que tiene entre sus principios la buena fe, pero que también tiene como características ser un derecho fundamental que es vinculante y de

obligatorio cumplimiento para las partes, pues exija que se le ponga fin a dicho acto administrativo, ello iría en contra vía de lo que la Corte Constitucional ha señalado, por ejemplo, en la Sentencia D002-2017, en la cual señala precisamente que los acuerdos protocolizados resultantes de los procesos de consulta son vinculantes y obligatorios para las partes en el marco del principio pacta sunt servanda, por eso el Gobierno colombiano no podría ceder a la solicitud que hace el CRIC, porque sería hacer lo de manera unilateral y ellos quebrantarían el ordenamiento jurídico interno e internacional.

Llamativamente el Presidente Santos expidió el Decreto número 2333 de 2014, reconociendo los mismos derechos en lo que tiene que ver con salva guarda con seguridad jurídica para los territorios indígenas, hace ya 10 años y, ambos decretos están basados en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT; un convenio que, por supuesto al ser derechos humanos tiene plena aplicabilidad en el orden interno ya que fue adoptado, cuantificado por el Estado colombiano mediante la Ley 21 de 1991. Nosotros en ese momento sentimos que un acto de exclusión, de discriminación porque ese convenio vale la pena señalar, no solamente aplica para las comunidades indígenas.

Bien lo dijo la Corte Constitucional en la Sentencia C169 de 2001 que las comunidades negras eran sujetos titulares de los derechos y garantías que establecen dicho convenio, en las mismas conexiones de la comunidades indígenas, más allá de las especificidades étnicas, nosotros que dijimos es un avance para las comunidades indígenas, nosotros no le dijimos al Presidente tanto derogue ese decreto, porque omitió a nuestras comunidades, porque entendemos que era alcanzar una reivindicación histórica para los compañeros indígenas, ¿nosotros qué dijimos?, vamos a dar la lucha no se pudo con Santos, no se pudo con Duque, se pudo abordar con el gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez avanzar en esta norma que es el abono a una deuda histórica, son los artículos 13 y 14 del convenio internacional, también son plenamente aplicables en el caso de las comunidades negras; por eso sorprende que ahora se pida hacer el proceso de consulta que alcanzamos la misma conquista que los hermanos indígenas alcanzaron en el 2014, casi 10 años después se le pida al Gobierno que lo derogue, eso resulta inaceptable.

Nosotros como los hermanos indígenas hemos hecho una vida de lucha, fuimos víctima del colonialismo, de la esclavización y compartimos similares posiciones de reivindicación; por ello estamos dispuestos a defender nuestro derecho en el escenario que corresponde, en el escenario jurídico y político pero en el escenario de la calle, por eso respaldamos las acciones que han emprendido nuestras comunidades a defender sus derechos, este decreto no ha sido una dadiva, el Decreto número 0129 es el resultado de una lucha persistente, ineludible para que lo que esté en el convenio aplicado a los grupos étnicos pueda materializarse en favor de nuestras comunidades, por eso hacemos un llamado claro y directo a los hermanos del CRIC,

a la sindéresis, a que opere la razón a que se respete el derecho interno y externo, es claro que la consulta previa origina la obligación para el gobierno colombiano de observar lo protocolizado.

Por eso en plena razón, no es posible acceder a la derogatoria del Decreto número 0129 y, aprovechamos también para hacer un llamado al gobierno a que rechace de plano esta solicitud, como también al Ministerio Público a que salvaguarde nuestros derechos, el Decreto número 0129 lo reiteramos, es una conquista que tiene importancia y el mismo peso del Decreto número 2333 que alcanzaron los hermanos indígenas en el año 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza.

Palabras del honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza:**

Presidente, muy buenas tardes, muchísimas gracias, el pasado 18 de octubre sucedió un caso muy lamentable en el departamento del Magdalena, específicamente en el Banco y se trata del secuestro del odontólogo Juan Carlos Bayter, el 14 de noviembre del 2023 hice una intervención donde invitaba desde el Congreso de la República al Presidente y a todas las entidades competentes de que la intranquilidad se estaba apoderando de este país y hoy, como buen colombiano, es mi deber manifestar en esta plenaria y aprovecho para saludar y agradecerle al Senador Ariel Ávila que es de la Comisión de Derechos Humanos, sesionamos con una audiencia pública el 15 de diciembre exigiéndole a cualquier grupo al margen de la ley que hubiera privado de la libertad a Juan Carlos Bayter su pronta liberación.

Hoy para la gloria de Dios, agradecemos a Dios y a todos lo que hicimos parte de este gran proceso, que exigimos a los grupos criminales la liberación y que el 18 de febrero, el pasado 18 de febrero Juan Carlos Bayter obtuvo su libertad; desde el Congreso de la República quiero mandarle un saludo, un abrazo de solidaridad y de mucha felicidad a su papá al señor Alfonso, a la señora Beatriz, Ana Karina su hermana mi gran amiga, a su esposa Helen y a sus hijos a Jerónimo y a Zara, que su papá ya está con ellos.

De verdad que quería dejar esta constancia para que ustedes también, mis compañeros que nos acompañaron, cada uno de ustedes colocó su grano de arena para que hoy Juan Carlos Bayter se encuentre en libertad, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte.

Palabras de la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte:**

Quien deja una constancia.

Gracias Presidente, un saludo muy cordial para usted, para todos los Senadores y Senadoras, colegas en la plenaria de este Senado de la República, aprovecho para abordar un tema de urgencia y trascendencia y hace alusión al incremento de los feminicidios en nuestro país, en los últimos años hemos sido testigos de este preocupante caso de feminicidios en Colombia.

Para conocimiento de la plenaria en el 2023, 410 mujeres perdieron la vida y en lo que va recorrido del 2024, 20 mujeres han sido asesinadas en Colombia, en Nariño en menos de 24 horas dos valiosas mujeres, Gisel Alejandra Alvarado Calderón, en Túquerres y Gloria Álvarez Mora en la Llanada, que al parecer sufrían agresiones por sus parejas sentimentales y obviamente se trata de dos feminicidios, se hace cada vez más notorio la falta del Estado colombiano para proteger la vida de las personas y especialmente para proteger la vida de nuestras mujeres en este país.

No podemos desconocer los esfuerzos realizados de las alertas tempranas desplegadas a nivel nacional y territorial pero no han sido suficientes y seguimos en deuda con nuestras mujeres en Colombia, el aumento de feminicidios es la constante y la atención a los casos de violencia intrafamiliar no ha evitado el repudiable desenlace de la muerte y del maltrato de mujeres inocentes, es imperativo que como sociedad, como Congreso, enfrentemos esta problemática con mucha determinación y valentía, no podemos permitirnos ser indiferentes ante el sufrimiento de nuestras mujeres y niñas, debemos exigir justicia para las víctimas y medidas efectivas que pongan fin a esta lamentable problemática que tiene nuestro país, gracias Presidente.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, mi intervención para darle las gracias a este Senado de la República y a las diferentes bancadas que han respaldado un proyecto de ley comprometido con el Caribe colombiano, dicho proyecto de ley firmado por varios de los honorables Senadores y que va a ser radicado hoy a las 5 de la tarde, propende para que las pérdidas técnicas y no técnicas las siga asumiendo el usuario que paga su factura y, que hoy ve que después del incumplimiento de un operador que no ha invertido de acuerdo a lo proyectado en 5 años y de algunas ausencias de inversiones del Estado tenga que pagar cifras astronómicas por el servicio público.

También este proyecto de ley contempla una modificación al artículo 126 de la Ley 142 de 1994, que incluye el incumplimiento de los planes de inversión de los operadores de servicios públicos que pareciese que en este país, en algunas regiones, especialmente en la Caribe, se ganan las concesiones para operar los servicios públicos con la “cédula” para enriquecer su patrimonio a expensas del colombiano de a pie.

Este mismo proyecto modifica el párrafo tercero del artículo 291 de la Ley 1955 del 2019, que las modificaciones dispuestas no podrán generar compromisos del Estado, en este caso la revisión de la fórmula tarifaria, porque no puede existir el compromiso del Estado para que esto después de que se ganen todas las utilidades y las trasladen a sus arcas privadas, cuando ellos se declaran en quiebra tiene que ser el Estado quien asuma las deudas y las pérdidas de esas utilidades, a esto no le jugamos.

También se modifica el artículo 318 de la Ley 1955 Plan de Desarrollo del 2019 e insta a la CREG para que desarrolle una nueva fórmula tarifaria de acuerdo con lo invertido por la empresa operadora de energía y el Gobierno nacional, donde se propenda por disminuir de manera prioritaria las pérdidas técnicas y no técnicas en relación con la prestación del servicio, en todo caso la ausencia de inversión por parte del operador y del Gobierno nacional no debe ser asumida por el usuario.

Generan el párrafo segundo de este artículo, fuente fresca de financiamiento para que las redes tengan mantenimiento y tengan mayor acceso al servicio de energía eléctrica y, por supuesto, endurece las sanciones a aquellas entidades públicas del Estado que hayan quedado morosas por omisión en los pagos de las tarifas de energía a estas empresas operadoras llámese, Electricaribe, o Afnia o Aire en el Caribe colombiano.

Señor Presidente, muchísimas gracias, le encomendamos que este proyecto, que es del

**Liliana**  
BENAVIDES



CONGRESO  
DE REPRESENTANTES  
DE COLOMBIA

20 febrero de 2024

**CONSTANCIA**

Muy buenas tardes, queridos senadores y senadoras

Colegas, hoy en nuestra plenaria en el senado de la república, aprovecho para abordar un tema de urgencia y trascendencia; el cual hace alusión al aumento alarmante de los feminicidios en nuestro país.

En los últimos años, hemos sido testigos de un incremento preocupante en los casos de feminicidio en Colombia. Para conocimiento de la plenaria, quisiera informarles que durante el 2023 se registraron 410 feminicidios en nuestro país y en lo que va corrido del 2024 la cifra alcanza el lamentable número de 20 mujeres asesinadas.

En Nariño, en menos de 24 horas se le arrebató la vida a dos grandes mujeres en los Municipios de Tuquerres y la Llanada, quienes, según las investigaciones iniciales, fueron víctimas de violencia por sus exparejas sentimentales. En lo que según se indica, se trataría de dos feminicidios.

Se hace cada vez más notorio que existe una falla del estado colombiano para proteger y garantizar la seguridad de todas las personas, especialmente de las mujeres.

No podemos desconocer los esfuerzos realizados, como los sistemas de alertas tempranas desplegados tanto en el nivel nacional como territorial, sin embargo, es evidente que no son suficientes y seguimos en deuda con las mujeres de nuestro país.

El aumento de feminicidios es la constante y la atención a los casos de violencia intrafamiliar no ha evitado el repudiable desenlace de la muerte de mujeres inocentes y sometidas a maltratos constantes.

Es imperativo que como sociedad enfrentemos esta problemática con determinación y valentía. No podemos permitirnos ser indiferentes ante el sufrimiento de nuestras mujeres y niñas. Debemos exigir justicia para las víctimas y medidas efectivas que pongan fin a esta lamentable problemática.

Muchas gracias.

*Liliana Benavides*  
*(Rubén)*

*Correa Jiménez*  
20.02.2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

interés regional de su Caribe, Senador Iván Name, Presidente, Presidente, Presidente querido, usted que es un hombre de una alta sensibilidad social y de una alta sensibilidad por su región Caribe, tenga en cuenta que en esta plenaria y, por supuesto, en las Comisiones Quintas de senado se dé prioridad a la discusión del alivio en el bolsillo de los más pobres del Caribe y de todos aquellos que pagamos un servicio de energía verdaderamente oneroso, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, en Colombia, en nuestro país existen tres ramas del poder público, la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa, la Rama Judicial, estos son poderes independientes y su espíritu democrático está en los pesos y contrapesos, ninguno de los tres poderes es incuestionables y ese es el ejercicio justamente de los pesos y contrapesos, el poder desarrollar una armonía que permita preservar la democracia.

Ahora bien, la Corte Suprema de Justicia entre sus facultades está la elección del Fiscal General de la Nación, así lo ha hecho siempre el Presidente de turno, envía su terna, se estudia y se elige, así se hizo con Néstor Humberto Martínez, así se hizo con Francisco Barbosa y, por supuesto, lo debe hacer con respecto a la terna del actual gobierno. Ahora tenemos una preocupación una preocupación, ¿en qué?, ahora la Corte siempre se ha tomado sus tiempos eso es normal no se está cuestionando los tiempos por supuesto que no, la preocupación que se tiene es quién es la encargada actualmente de la Fiscalía y es nada más y nada menos que Marta Mancera.

Marta Mancera quién ha sido con evidencias cuestionamientos muy delicados, cuestionada en razón a narcotráfico, cuestionada en razón a encubrimiento de Pacho Malo Director del CTI de Buenaventura, involucrada en una red de narcotráfico, ha sido cuestionada también por persecución justamente a los agentes del CTI que estaban tras la pista de Pacho Malo y que se terminó haciendo todo un embrollo, toda una estrategia para sacarlos justamente de esa investigación. Y, ahora recientemente nos enteramos también que ha sido cuestionada y está siendo cuestionada por espionaje, todo esto nos llena de preocupaciones, porque terminamos pasando de Guatemala a Guatepeor.

Tengamos presente que Francisco Barbosa deja una Fiscalía con los índices de impunidad más altos de la historia, ese será su legado, encubrir a diferentes mafiosos a diferentes corruptos que la fiscalía termina archivando sus procesos, ese va a ser su legado. Pero la preocupación de que esté actualmente al frente Marta Mancera con estos

cuestionamientos nos lleva justamente a solicitar respetuosamente, por supuesto, respetando la rama las divisiones del poder público, solicitando que se avancen estas deliberaciones, algo que no solamente lo hacemos nosotros como Rama Ejecutiva, sino también por supuesto legislativa, sino también por supuesto lo está haciendo la misma OEA, la Organización de Estados Americanos, que ha solicitado ese avance justamente en esas deliberaciones.

Es por eso que pedimos que no se dilate más la elección de la nueva Fiscal, pedimos que la Fiscalía no siga en estos momentos en manos de alias “la mamá” como la nombraba Pacho Malo, la mamá seguramente es de los corruptos, pedimos que pronto tengamos una fiscalía que de igual forma estaremos haciéndole seguimiento para que cumpla con ese mandato de perseguir a los criminales sin importar quién, porque ese debe ser y debe ser la razón de la Fiscalía, no encubrir, no perseguirá opositores, no perseguir a quienes denuncian si no simplemente hacer su trabajo sin mirar a quien, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar

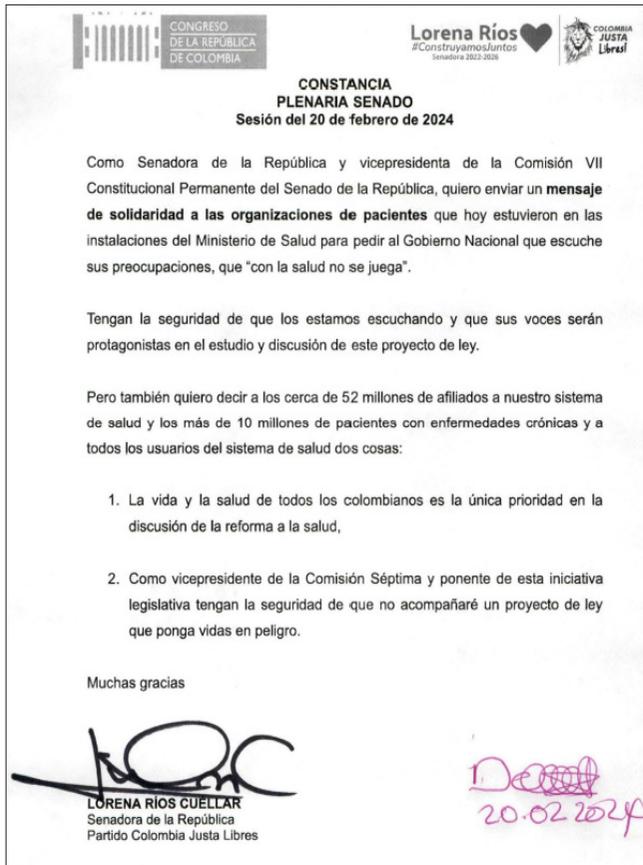
**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:**

Quien deja una constancia.

Gracias señor Presidente, un saludo cordial para usted y la Mesa Directiva, este mensaje de hoy de esta constancia va encaminada a mandar un mensaje de solidaridad a las organizaciones de pacientes que el día de hoy se hicieron presentes en el Ministerio de Salud, para que se les escucharas sus preocupaciones porque tienen claro que con la salud no se juega.

Hay un tema que tenemos definido y ese mensaje va para ellas, desde la Comisión Séptima Constitucional y desde la Mesa Directiva somos conscientes que la voz de todos los actores del sistema son necesario escucharlas y así será la voz de los pacientes, la escucharemos en los distintos debates que empezaremos a desarrollar dentro de la Comisión Séptima.

Y, un mensaje a los 52 millones de afiliados a nuestro sistema de salud y más de 10 millones de pacientes con enfermedades crónicas, la vida y la salud de los colombianos es la única prioridad que tenemos, en mi caso particular como punto de partida en la discusión de la reforma a la salud y las garantías de escuchar las voces y todas las problemáticas serán parte del debate y de la discusión que garantizaremos se dé dentro de la Comisión Séptima y velaremos para que se cumplan a cabalidad. Ese era el mensaje, señor Presidente, que quería dar a estas organizaciones de pacientes y agradecerle a usted por este espacio el día hoy.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Muchas gracias, señor Presidente, me uno a sus palabras de bienvenida al senador Ferney Silva del departamento del Cauca, sé que va a hacer una gran contribución, a este Senado.

Quisiera señor Presidente, aprovechar esta constancia para solicitar desde este recinto de Senado de la República a la Corte Suprema de Justicia para que cumpla con su deber constitucional de elegir Fiscal General de la terna presentada hace 6 meses por el señor Presidente de la República; es una terna impecable compuesta por 3 mujeres idóneas, penalistas, de reconocida integridad profesional y moral, sin tacha alguna en sus hojas de vida.

Me preocupa mucho señor Presidente, que la demora en la elección de Fiscal General este colocando al país en una situación verdaderamente compleja, compleja porque quien hoy ejerce la Fiscalía General de La República en carácter de encargada, es la persona que nominó y dispuso el Fiscal saliente y no la Corte Constitucional, eso es a todas luces en contra de cualquier interpretación de la Constitución Política de Colombia y si bien en el artículo correspondiente no hay una fecha exacta, pues se trata de un periodo personal y no institucional, se desprenden de una interpretación finalista de la norma que obviamente la fecha determinada por la Constitución para la elección de dicho funcionario o funcionaria es el último día del periodo del fiscal saliente y no cualquiera posterior;

porque durante toda esa interinidad en que no se ha llenado la vacancia producida por la finalización del periodo, lo que hay es un incumplimiento en el deber administrativo de elección, no es una función judicial es una función administrativa que se rige por los principios de la función pública de eficacia, de economía, de celeridad y de transparencia.

Por eso, señor Presidente, hago votos para que la Corte Suprema de Justicia elija a la brevedad Fiscal General y no nos vayan a dejar meses y meses con un Fiscal o una Fiscal que no ha sido elegida conforme a la Constitución, si no seleccionada por un Fiscal que se caracteriza, caracterizó, por utilizar su cargo de manera distinta a las atribuciones conferidas en las normas. Se eligió en jefe de oposición y sigue en esa función porque obviamente ha tomado decisión política y cuando no hay imparcialidad en la administración de justicia pues toda suerte de males le cae a la República.

Entonces la corte no debe caer en esa vieja tentación colonial del sí obedece, pero no se cumple, sino proceder a cumplir con su deber constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ferney Silva Idrobo.

Palabras del honorable Senador Ferney Silva Idrobo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ferney Silva Idrobo:**

Buena tarde Presidente, esta constancia es para decirle a la gente que hoy estoy ocupando el espacio de Piedad Córdoba, no reemplazándola porque hoy hay que hacerle un homenaje a una mujer valiente, a una mujer que en su momento defendió los derechos humanos, una mujer valiente que en su momento estuvo del lado de las negritudes y la conformación y la creación de la Ley 70, una mujer que defendió la comunidad LGTBI, una mujer que ha sido apasionada por su país.

Hoy quiero rendir un pequeño tributo a aquella mujer que de una u otra manera ha contribuido a los aspectos democráticos de Colombia, pero también el tiempo empieza a darle la razón a Piedad Córdoba, hoy tenemos que decirles que cuando Piedad Córdoba hizo las denuncias internacionalmente sobre las atrocidades que pasaban en nuestro país fue llamada traidora, pero hoy cuando algunos van afuera del país a hablar sobre los temas de Colombia del país, de las dificultades que atravesamos y de las cosas porque se le olvidan las cosas buenas que vivimos, a esas personas ellos ahora es el discurso ya no es de traición, sino que el discurso es de defender la patria; el tiempo poco a poco le irá dando la razón a una mujer valiente como Piedad Córdoba, ese momento poco a poco empezará a llegar.

Es bueno, que cuando salgamos del país también hablemos de que los carrotaques y del agua del agua en La Guajira, porque es que antes no se hablaban ni de agua, ni de carrotaques en La Guajira, es bueno que cuando salgamos del país también le digamos

en el exterior que los estudiantes de los estratos más pobres de nuestro país hoy tienen matrícula cero, es importante también que cursa en el Congreso reformas pensionales, reformas laborales y reforma de la salud que quiere encontrar el camino para una sociedad mucho más justa. A veces es bueno recordar y también decir en el país, afuera del país todo eso, eso que se viene avanzando.

También quiero hacer un llamado muy especial, en el departamento del Cauca al diálogo, a la conversación a la manera en que podamos resolver de manera pacífica las diferencias, este es un gobierno en el cual se puede dialogar, se puede conversar y creemos nosotros que la protesta también tiene el espacio para nosotros seguir creciendo en nuestro departamento afligido y a veces golpeado de diferentes maneras. Y hay que hablar de eso también porque nosotros que defenderemos a aquellas personas o que pertenecemos a los sectores alternativos no atacamos solamente la seguridad sino las causas de la seguridad y eso nos diferencia de otros sectores sociales y otros sectores políticos; estamos convencidos que es a través de atacar las causas que producen la violencia la que puede llevar a una paz duradera en nuestro país, entonces sí hay unas grandes diferencias en la forma en que concebimos la paz en la forma en que nosotros creemos que se puede construir la paz y eso es lo que nosotros queremos hoy aportar en el Congreso de la República.

Quiero hacer un llamado y para terminar, a todos nuestros compañeros hoy vamos a votar el valor del recaudo de la ampliación de las estampillas de la Universidad del Cauca, una Universidad del Cauca que no solamente le ha servido a Popayán, al Cauca, al Suroccidente colombiano, sino que también le ha servido a todo este país, es la universidad que lleva el conocimiento, es la universidad que de una u otra manera ha hecho posible que nuestros jóvenes hoy puedan tener acciones que le permitan aportar al país.

Entonces la invitación es de convivencia, de paz y el homenaje que quiero de una manera sencilla porque ya habrá lugar a un espacio mucho más grande para hacerle a la ex senadora Piedad Córdoba. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Josué Alirio Barrera Rodríguez:**

Gracias Presidente, dándole gracias a Dios que nos permite nuevamente llegar a cumplir con nuestro trabajo, por el cual nos eligieron los colombianos en el Congreso de la República.

Señor Presidente, yo quiero dejar constancia de una problemática que se está viendo y que se sigue viendo en toda la región de los Llanos, la Orinoquía, el tema de las vías, si bien es cierto está a punto ya de acabarse la época de verano, pero no vemos acciones contundentes para el restablecimiento o construcción

de las vías que conducen a Casanare, al departamento del Meta, al departamento de Arauca, la gente está asustada, porque ya está por arrancar la temporada de lluvias, pero lo que se ha hecho para mitigar esta problemática es prácticamente nulo.

Yo hago un llamado al Ministerio de Transporte, a los honorables Senadores, que nos apoyen porque esos departamentos están en riesgo de quedar incomunicados en las épocas de invierno, no se puede seguir con pañitos de agua tibia, hay que buscar soluciones definitivas y ese recurso lo tiene el Gobierno nacional para asignar los recursos necesarios para la construcción de estas obras que conlleven a una mejor interconexión vial de estos departamentos.

Hay otro tema que preocupa muchísimo, también en nuestra región y es el tema del ICA donde la falta de personal ha hecho que el servicio sea prácticamente obsoleto, no hay el personal necesario para prestar un servicio de calidad y en estas zonas que son ganaderas, agrícolas, pecuarias se requiere con urgencia que el ICA contrate el personal necesario para que los campesinos, los ganaderos, los agricultores puedan tener acceso a los servicios del ICA y también poder producir de una mejor manera.

Hay un tema que aqueja hoy a los porcicultores de nuestro departamento, donde hay unas líneas o unas fronteras invisibles que no permiten el transporte de los cerdos de un lado a otro, hablando de una enfermedad que no existe, que nunca existió que pusieron un veto a nuestra región a los porcicultores por algo que se insinuaba cuando ya han sacado las pruebas necesarias y han arrojado que no existe tal enfermedad para el tema de la porcicultura en la región y, de verdad que esto es triste ver cómo sufren nuestros campesinos porcicultores, por no poder trabajar, que es lo único que quieren hacer con lo que saben hacer. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:**

Muchas gracias señor Presidente, quisiera en esa ocasión también saludar la presencia de la comunidad wayú que ha venido a reivindicar el derecho territorial a raíz de los despojos que se están dando de manera ilegal en su territorio.

De la misma manera quiero aclarar en la constancia que se deja para el caso del Cauca y el Consejo Regional indígena del Cauca, que nosotros hemos venido reivindicando nuestros derechos históricos territoriales y se hizo un foro en Tierra Adentro a raíz de que el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras declaró baldío nuestros títulos de origen colonial; esto es más jurídico y, yo creo que el mensaje pero también la disposición de la organización y nuestras autoridades es cómo alrededor de las comunidades étnicas y otros sectores como la comunidad campesina

se conversa alrededor de este derecho territorial. Yo creo que no estamos desconociendo ese derecho, sino que también se respeten los derechos de ellos como se debe respetar los derechos de los pueblos indígenas que son también ancestrales.

En ese sentido, también quiero aclarar y decir que el expresidente Uribe en sus declaraciones recientes volvió a estigmatizar el proceso de la Guardia Indígena en Colombia y ha ratificado y ha reafirmado de que es inconstitucional; quiero dejar esa constancia para decirle que la Guardia Indígena como los pueblos indígenas antes de la Constitución hemos sido originarios y tenemos la ley de origen y nuestro gobierno propio y, que se reafirma hoy en los derechos nacionales como la Constitución y lo internacional y, que no lo único que hemos hecho es defender la vida ante una guerra que no es nuestra, que lo que hemos hecho es construir la paz desde los territorios, que lo que hemos hecho es salvaguardar la vida de nuestros niños y niñas y, eso ha sido la Guardia Indígena; de tal manera, que invito al expresidente Uribe para que deje de señalar y poner en riesgo la existencia y la pervivencia de nuestros pueblos en nuestro territorio, porque la jurisdicción especial indígena y todos los derechos que hemos conquistado son constitucionales pero, también son milenarios. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias, señor Presidente. Dos reflexiones que quisiera hacerles, la primera en Colombia se nos ha acostumbrado a llorar por un solo ojo, a que solo saben los muertos de un solo lado, a que solo nos duele cuando mueren los que tienen la misma filiación política y cuando uno oye intervenciones que se hacen acá o manifestaciones del señor Presidente de la República con ocasión de lo que está sucediendo en Israel queda sumamente preocupado.

Uno no puede creer que el gobierno democrático de Colombia no haya rechazado el ataque terrorista de Hamás sobre el pueblo judío en Israel, más de 1.200 ciudadanos asesinados, ¡no en una guerra!, a sangre fría, la gran mayoría de ellos jóvenes, mujeres jóvenes que estaban en un concierto de música electrónica inermes y que fueron asesinados a sangre fría por un grupo terrorista y, se les olvida también contar que hubo más de 200 secuestrados, hoy quedan 13, todavía en poder de un grupo terrorista; incluyendo, querida Senadora, un bebé que cumplió un año de edad, separado de su familia porque sus dos papás fueron asesinados.

Se les olvida contar los dramas que ha vivido el pueblo judío, ¿y sabe qué es lo que más me ofende?,

que se atrevan a comparar lo que está pasando en Gaza con el Holocausto; yo no sé si es que no han estudiado la historia de lo que fue coger al pueblo judío de sus barrios y sus casas primero bordándoles unas estrellas en su ropa, encerrándolos en guetos y después metiéndolos a campos de concentración donde los mataron de hambre, donde les arrancaron los dientes para quitarles el oro, le robaron sus pertenencias y los quemaron en hornos y les echaron gas para matarlos con su familias. No hay derecho que se pretenda minimizar el Holocausto y que se pretenda satanizar lo que está pasando en Medio Oriente.

Se les olvidó contar como debajo de los hospitales están los túneles donde están los rehenes, se les olvidó contar cómo debajo de la ciudad están los túneles donde están los terroristas que tienen presos a los rehenes, se les olvidó contar como los terroristas han logrado disuadir varios de esos ataques; por supuesto que no hace votos por la paz en Medio Oriente, qué más quisiéramos todos y ojalá la paz del Medio Oriente se construya sobre la ausencia de terrorismo y la aceptación de la existencia del Estado Judío como un imperativo ético, moral del mundo entero.

Y señor Presidente, no se puede uno quedar callado frente a lo que ocurrió en Colombia frente a la Corte Suprema de Justicia; es inaceptable que el Presidente de la República haya alentado manifestaciones en contra de los magistrados y que esas manifestaciones hayan ido cargadas con las banderas y las arengas de quien fueron los asesinos del Palacio de Justicia de Colombia en los años 80, porque esa es una amenaza solapada que no se le puede permitir a ningún colombiano. Los terroristas que se tomaron el Palacio de Justicia que asesinaron a los jueces de este país y después llevar las banderas como símbolo de amedrentamiento y amenaza abierta contra la justicia colombiana y que termina después con un bloqueo diciéndoles que si no eligen fiscal entonces nadie va a salir.

Las amenazas no se pueden permitir y es lamentable que el señor Presidente haya tratado de minimizar lo que ocurrió, porque fue un hecho grave, sin contar que hoy tenemos un Presidente pidiendo que le nombren Fiscal cuando tiene 3 causas penales que le son cercanas a su corazón su hijo, su hermano y su campaña.

Le exigimos al señor Presidente respeto por la separación de los poderes y respeto por la Corte Suprema de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Robert Daza Guevara:** Quien deja una constancia.

Muchas gracias señor Presidente, un abrazo fraterno un saludo para la comunidad de pueblo

wayú que se encuentra hoy en este recinto del Senado, hemos venido acompañando más de un año y denunciando todo este criminal despojo de tierras que se ha hecho principalmente en el municipio de Riohacha.

Conocemos que allá están confabulados autoridades locales, con las mafias de urbanización y de despojo de tierra, aquí en Bogotá se ha hecho oficios para que se habilite una mesa de seguimiento con el Ministerio del Interior, la cual solicito, señor Presidente, se tenga en cuenta para la reactivación y que le den una verdadera respuesta porque se necesita protección; los desalojos no es únicamente con la fuerza pública y con el SMAT, sino también con gente armada civil que amenaza a la población wayú en esta parte de Riohacha.

Estamos también esperando la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras de todo este proceso que se ha documentado y que se ha presentado y que hasta ahora se han demorado en leerlo, pero no hay ninguna respuesta. Estamos alertando que aquí se puede presentar una masacre que tenemos que lamentar, el Gobierno nacional debe responder a este llamado que muchas veces se ha hecho, por parte de esas comunidades del pueblo wayú y evitemos una tragedia.

Por otro lado, señor Presidente, quiero rendir un homenaje a dos campesinos que fueron asesinados el 22 de febrero de 2022, se cumplen 2 años, cuando asesinaron en el sur del César a nuestro compañero Teófilo Acuña Ribón y a nuestro compañero Jorge Tafur, compañeros de la comisión de interlocución del Sur de Bolívar; en algún momento de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar campesinos que estaban buscando que se les devolviera las tierras de las cuales fueron despojados por paramilitares miles de familias en el sur del César y en el sur de Bolívar. Encontraron una judicialización por parte de la Fiscalía en el 2021 en diciembre del 2021, fue encarcelado Teófilo Acuña junto con el presidente actual el Coordinador Nacional Agrario y este Senador campesino que hoy les está hablando, luego de eso demostramos nuestra inocencia frente a los hechos que se nos imputaba, pedimos protección, pero jamás se dio respuesta y ahí están los resultados el compañero Teófilo Acuña asesinado.

Hoy no se ha hecho justicia, está en la impunidad, se ha capturado a la persona que perpetró el crimen de manera material, pero los determinadores de este asesinato de estos asesinatos siguen campantes en el territorio y siguen amenazando a las personas que vienen trabajando por recuperar sus tierras; exigimos al Gobierno nacional de igual manera que se responda también con los familiares, ellos tienen derecho a saber la verdad y tienen derecho a la reparación.

Por eso no podemos, por eso no podemos olvidar esta fecha 22 de febrero del 2022 asesinato de 2 líderes campesinos que estaban luchando por sus comunidades. Muchas gracias, señor Presidente.




**CONSTANCIA**  
20/02/2024

**Honorable Senado de la República,**

Hoy quiero rendir un homenaje a dos líderes sociales que fueron asesinados el 22 de febrero de 2022 en el departamento del Cesar por defender los derechos de las campesinas y los empobrecidos: Teófilo Acuña y Jorge Tafur. Ellos SON parte del Coordinador Nacional Agrario y del Congreso de los Pueblos, y se destacaron por su capacidad para la construcción de poder popular y su Lucha.

Su muerte no es un caso aislado, sino que hace parte de una tragedia nacional que no podemos seguir ignorando. Según el Programa Somos Defensores, en el 2022 se registraron 197 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales en Colombia. Desde el 2010 y hasta el 2022, un total de 1.346 personas defensoras y líderes sociales han sido asesinados en el país.

Estas cifras son alarmantes y demuestran la falta de garantías para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Colombia, especialmente en las zonas rurales donde persiste el conflicto por la acumulación de la tierra en manos de unos pocos. A pesar de las denuncias y las alertas, las autoridades no han logrado parar esta realidad pues 33 crímenes han ocurrido en lo que va del año, según Human Rights Watch.

No hay justicia Ni verdad con la complicidad del Fiscal Barbosa, dos años después no se ha podido esclarecer los hechos, ni capturar a los determinadores. Teo fue asesinado esperando la implementación de un esquema de la UNP, lo que evidencia la impunidad, connivencia e indolencia del Estado, que para hallar a los responsables, en manos de la Fiscalía General de la Nación contrasta el ensañamiento contra Teo y Tafur por su liderazgo con la negligencia en la investigación, hoy reitero que más que al gatillero el pueblo está preguntando ¿Quién dio la orden?

Ante esta situación, exigimos justicia, verdad y reparación para las víctimas y sus familias, y el cese de la persecución y la estigmatización de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, que se implementen medidas efectivas de protección y prevención, que se respete la vida y la dignidad de quienes luchan por un país más justo e incluyente.

Teófilo y Jorge, dos semillas de esperanza que germinaron y crecen en el sur de Bolívar, sur del Cesar, sur del Magdalena, y los Santanderes, luchando por la tierra, la justicia y la soberanía contra la violencia, la injusticia y la avaricia.

*ROBERT DAZA*  
20-02-2024




Teófilo y Jorge, dos voces de resistencia que se alzaron en el Coordinador Nacional Agrario exigiendo dignidad, participación y democracia contra el abandono, la exclusión y el autoritarismo.

Teófilo y Jorge, dos vidas de valentía que se entregaron a sus comunidades defendiendo los playones, los ríos y las veredas contra el despojo, la contaminación y las amenazas.

Teófilo y Jorge, UNA LUCHA que no apagaron con la muerte, sino que la multiplicaron inspirando a otros y otras a seguir su ejemplo y su legado Por la construcción de un país para la vida digna, contra el miedo, el silencio y la impunidad.

Atentamente,

*ROBERT DAZA*

**ROBERT DAZA GUEVARA**  
Senador de la República  
Pacto Histórico

*ROBERT DAZA*  
20-02-2024

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

**Para la sesión plenaria presencial del día  
martes 20 de febrero de 2024**

**Hora: 3:00 p. m.**

## I

**Llamado a lista**

## II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

## III

**Anuncio de proyectos**

## IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate****1 Proyecto de Ley número 80 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 321 de 2022 Cámara, por la cual se amplía el valor de recaudo de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1706 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1754 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Juan Pablo Gallo Maya* y *Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes *César Cristian Gómez Castro*, *Ermes Evelio Pete Vivas* y *Jorge Hernán Bastidas Rosero*.

**2 Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epiéyú* (Coordinadora), *Ana Paola Agudelo García* y *Miguel Ángel Pinto Hernández*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1548 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1766 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Pedro Hernando Flores Porras*, *Julio Elías Chagüi Flores*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Antonio Zabaraín Guevara*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Laura Ester Fortich Sánchez* y *José David Name Cardozo*.

**3. Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado, por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

Autor:

Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

**4. Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Provinciano de Acordeones, Canción Inédita y Piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 990 de 2023.

Autora:

Honorable Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes*.

**5. Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado, 151 de 2022 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 770 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1766 de 2023.

Autores:

Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Betsy Judith Pérez Arango, Dolcey Oscar Torres Romero, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, César Cristian Gómez Castro y Agmeth José Escaf Tijerino.*

**6. Proyecto de Ley número 316 de 2023 Senado, 234 de 2022 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio nacional inmaterial el Festival de Tambora Tradicional en el municipio de Gamarra, en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider y Lidio Arturo Turbay García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1247 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2023.

Autores:

Honorables Representantes *Libardo Cruz Casado y Alfredo Ape Cuello Baute.*

**7. Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado, por medio del cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera “La Vorágine”, se autoriza para emitir la estampilla conmemorativa y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1128 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1286 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1746 de 2023.

Autores:

Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero, Leyla Marleny Rincón, Flora Perdomo Andrade y Jorge Dilson Murcia Olaya.*

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.*

La Primera Vicepresidenta,

*MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*DÍDIER LOBO CHINCHILLA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez* y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Anuncio de Proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente es anuncio de proyecto, señor Presidente, vamos a ir avanzando.

- **Proyecto de Ley número 80 de 2023 Senado, Proyecto de Ley 321 de 2022 Cámara, por la cual se amplía el valor de recaudo de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado, por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa “Artes al Parque” y se dictan otras disposiciones”.**
- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Provinciano de Acordeones, Canción Inédita y Piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado, 151 de 2022 Cámara**, *Por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado**, *por medio del cual la Nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera “La vorágine”, se autoriza para emitir la estampilla conmemorativa y se dictan otras disposiciones.*

#### Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 100 años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.*

#### Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, *por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.*
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, *por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal acumulado por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado**, *por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante*

*la creación del programa “Artes al Parque” y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, *por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, *por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.*
- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, *por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.*
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.*
- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.*
- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, *por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento de La Guajira la emisión de la estampilla prohospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género*

*en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.*

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.
- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.
- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)”, y el “protocolo de 1988 relativo al convenio internacional para la seguridad social de la vida humana en el mar, 1974, (enmendado)” adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 120 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.
- **Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado, 151 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara**, por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE).
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 316 de 2023 Senado, 234 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio nacional inmaterial el Festival de Tambora Tradicional en el municipio de Gamarra, en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de Estado matrícula cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2022 Senado, 242 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
  - **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.
  - **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.
  - **Proyecto de Ley número 46 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer, FEM, como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones – Ley Gabriel Esteban.
  - **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley Estatutaria número 087 de 2023 Senado**, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la constitución política y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 57 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.
  - **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.
  - **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.
  - **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.
- La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.
- IV
- Lectura de Ponencias y Consideración De Proyectos en Segundo Debate**
- Proyecto de Ley número 80 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 321 de 2022 Cámara**  
por la cual se amplía el valor de recaudo de la estampilla universidad del Cauca 180 años y se dictan otras disposiciones
- La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Alberto Benavides Mora.
- Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Muchas gracias, Presidente, y quiero extender el saludo que usted ya le ha hecho al Secretario por la disposición y por haber estado muy pendiente del significado de este proyecto y así como a toda la Junta directiva del Senado.

Agradecerle también la disposición que tuvieron los honorables Senadores *Juan Pablo Gallo*, *Paulino Riascos*, el Representante *César Cristian Gómez*, el Representante *Ermes Evelio Pete* y el Representante *Jorge Bastidas* al ser quienes presentaron esta ponencia y agradecerles también a las personas que fueron ponentes a las colegas de Representantes *Kelyn Johana González*, *Karen Astrith Manrique* y *Julián Peinado* en Cámara.

Presentamos en este segundo debate el proyecto de ley que amplía el valor del recaudo de la estampilla de la Universidad del Cauca y, quiero extender también mi saludo al rector de la Universidad del Cauca aquí presente, a las directivas que están aquí presentes y también a la comunidad universitaria con la que he tenido la posibilidad de conversar los docentes, los estudiantes, el personal administrativo de la universidad que nos han dicho hace pocos minutos que están muy atentos también a esta transmisión.

Quiero iniciar generando un contexto que a mí me parece muy importante, el ampliar el valor de este recaudo tiene que ver con una iniciativa presentada ya en el 2007, en donde se establecía la necesidad justamente de que universidades públicas como la Universidad del Cauca contarán con los medios necesarios, con los recursos necesarios para desarrollar su misión; en este primer periodo, en el primer valor que tuvo este recaudo, la universidad logró justamente mostrar su capacidad administrativa, su capacidad institucional para adelantar una serie de proyectos muy importantes.

Y esta ampliación tiene que ver justamente con ese reconocimiento esa capacidad administrativa y esa capacidad institucional, pero hay otro elemento que me parece también muy importante este recaudo le permitirá a la universidad en su plan estratégico 2003-2007 y generar una ruta para conmemorar sus 200 años de existencia.

La Universidad del Cauca es símbolo de la República, fue una universidad que inició su trasegar justamente de la mano del Presidente en ese momento y el General Bolívar acompañado por el General Santander y sellan con ello un proyecto público de universidad y de base de lo que significa la República, que justamente creo que es lo que reafirmamos en este tipo de proyectos y al mismo tiempo lo que ha significado durante estos 200 años, el establecimiento de una universidad republicana pero también la defensa de lo público, la necesidad de construir un proyecto de educación pública. Y este recaudo busca justamente ese reconocimiento y que estos 200 años no solo sean el reconocimiento

para la labor de esta universidad, sino lo que ha significado ella para todas las regiones.

Aquí nos unimos las bancadas de Nariño, de Cauca, de Huila, del Putumayo, del Valle, del macizo, en general en donde la universidad ha cumplido un papel fundamental, un papel educador, un papel investigativo, un papel creador donde ha reactivado la vida universitaria, la vida universitaria desde su dimensión académica, la vida universitaria desde su dimensión comunitaria, la vida universitaria desde su dimensión institucional. Lo que busca esta estampilla justamente es fortalecer con recursos esa misión y esa visión de la universidad en términos de fortalecer la educación pública.

Y, queremos señalar justamente que este recaudo le permitirá a la universidad generar proyectos investigativos, proyectos de Cultura, proyectos alrededor de la calidad, proyectos de infraestructura y proyectos que tiene que ver con algo fundamental en el propósito también de nuestro plan de desarrollo, del plan de desarrollo del cambio, que es generar una serie de sedes en la región; entre ellas destacamos obviamente lo que la presencia en el norte, pero también y sobre todo en el Pacífico.

Este portafolio de proyectos le permite a la universidad justamente constituir un escenario estratégico de defensa y ampliación de la educación pública en términos de cobertura y en términos de calidad, este proyecto cuenta al mismo tiempo después de la Comisión Tercera, lo presentamos allí, recogimos una serie de elementos que nos dieron los distintos colegas Senadores y Senadoras y hemos logrado pensamos nosotros sustentar un proyecto presentarle a esta plenaria un proyecto que corresponde justamente a esa capacidad de la universidad y eso también nos ha permitido contar con el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Presentando esto, señor Secretario, quiero justamente dejar en manos de la plenaria la posibilidad de aprobar de manera unificada, dándole a una región, a una universidad el proyecto la fortaleza de recursos necesaria para adelantar su misión. Muchas gracias

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 80 de 2023 Senado, 321 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de Ley número 80 de 2023 Senado, 321 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en

la ponencia del Proyecto de Ley número 80 de 2023 Senado, 321 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 80 de 2023 Senado, 321 de 2022 Cámara:

*Por la cual se amplía el valor de recaudo de la estampilla Universidad del Cauca 180 años y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias, señora Presidenta. Este tipo de proyectos que nos permiten fortalecer lo público que nos permiten fortalecer lo regional, pero que al mismo tiempo y quiero recalcarlo nos permiten también mostrar la vocación de esta plenaria y de este Senado en donde todos nos podemos poner, todas nos podemos poner de acuerdo en un objetivo común que es justamente el fortalecimiento de la educación pública en Colombia.

Quiero también darle mi reconocimiento a la bancada del Cauca a cada uno de los Senadores, de los Representantes porque han estado muy atentos y, quiero no quiero dejar de decir esto, es fundamental obviamente que presupuestos como los de la Universidad del Cauca y de las demás universidades públicas del país sean fortalecidos no solamente por este tipo de disposiciones como una estampilla, sino que realmente hagamos un esfuerzo aquí en el Congreso para fortalecer el presupuesto de las universidades públicas en general. Las misiones que cumplen estas universidades, su papel regional, es fundamental y desde aquí también enviarle un saludo a los docentes de la Universidad del Cauca, a los profesores muchos de ellos que están también en una situación que todavía no tienen un contrato pleno, que son el eje también de esa misión educativa que cuentan con nosotros para seguir fortaleciendo su petición de formalización. Porque ese presupuesto necesita fortalecer la docencia, la investigación

y la extensión. Agradecerles a mis colegas haber apoyado este proyecto por unanimidad, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.**

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa que los honorables Senadores Germán Blanco Álvarez Sandra Yaneth Jaimes y Julián Gallo Cubillos, radican por Secretaría unos impedimentos al proyecto de ley en mención, los cuales quedan como constancia y no se encuentran presentes en el recinto.

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Honorable Senador  
**Iván Leónidas Name Vásquez**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad

*Constancia familiar*

**Asunto:** Manifestación de posible impedimento - Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones"

Respetado senador,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que mi esposa actualmente gerencia una Institución Prestadora de Salud IPS.

De los Honorables Senadores,

Cordialmente,

**GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**  
 Senador  
 Partido Conservador

*[Signature]*  
20-02-2024

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

H. Senador  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Presidente  
 H. Senado de la República  
 Ciudad

*Constancia familiar*

**Ref. Manifestación de impedimento para la votación del Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones".**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la H. Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la votación del Proyecto de Ley número número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones" en el entendido que existe un posible conflicto de interés, dado que:

- **MI CÓNYUGE ES MÉDICO.**

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Plenaria del Senado, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH JAIMES**  
 Senadora de la República

*[Signature]*  
20-02-2024

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024.

Doctor

Iván Name

Honorable senador

Presidente del Senado de la República

Ref.: **Manifestación de impedimento para participar en el debate y votación del "Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones"**

Cordial saludo:

Respetuosamente me dirijo a ustedes, en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política, 286 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, para que, por su intermedio, se ponga en consideración un posible **impedimento** para participar en el debate y votación del "Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, debido a que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad médico especializado en neurocirugía. Consciente de la importancia de mantener la integridad y transparencia en el proceso legislativo, considero necesario expresar el posible impedimento para participar activamente en las discusiones y votación relacionada con este proyecto, así mismo dejo constancia de que no participe en la elaboración de la ponencia.

Cordialmente,

  
JULIÁN GALLO GUBILLOS.  
Senador de la República.



*familiar*

*Consejería*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia al proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:**

Muchas gracias, señora Presidenta, y bueno, señores Senadores, colegas el día de hoy vamos a presentar ante ustedes el **Proyecto de Ley número 124 del 2023 de Senado**, es el proyecto "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones".

Tengo que darle pues el mérito y el honor a los autores de este proyecto, el Senador *Pedro Flórez*, el Senador *Julio Elías Chagüí*, *Fabián Díaz Plata*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Antonio Zabaraín*, *Honorio Miguel Henríquez*, *Nadia Blel*, *Laura Fortich* y el Senador *José David Name*. Este proyecto de ley fue radicado el 30 de agosto del 2023 y por direcciones, o por más bien, decisión de la Mesa Directiva fui designada como ponente y, también están como ponentes para segundo debate la Senadora Ana Paola Agudelo y el Senador Miguel Ángel Pinto.

Señores, tenemos con ustedes un proyecto de ley que no es otro su objeto que regular la especialidad médica de neurocirugía en el territorio nacional, con la intención de garantizar la idoneidad de los médicos que la ejercen, establecer funciones modalidad de ejercicio y derechos de estos especialistas.

Es un proyecto de ley de 12 artículos, en el momento, y permítame explicarle en sencillas palabras lo que es la neurocirugía. Esta es una especialidad médica que se encarga de estudiar las enfermedades del sistema nervioso central periférico y vegetativo, pero también hemos visto ustedes de pronto conocerán pacientes, usuarios, pero también familiares que con base en este tipo de especialidad han podido recuperar su estado de salud.

La neurocirugía es una especialidad de alta y mediana complejidad y riesgo que, por lo tanto, lo que busca este proyecto de ley es que la competencia y el ejercicio de esta especialidad esté en cabeza de médicos especializados en neurocirugía; hemos visto muchos casos de médicos que simplemente tienen otra o son cirujanos y la ejercen y créanme que los resultados o los daños colaterales que han existido alrededor de los que no conocen la especialidad o simplemente no han tenido la posibilidad de seguirse preparando o simplemente capacitándose alrededor del tema y alrededor de la especialidad han dejado con daños muy delicados a los pacientes.

De manera que, en el artículo 3º se refiere a la competencia y ejercicio de la misma especialidad, lo que se busca es que el médico que ejerza esta especialidad deba certificar sus competencias y la experticia acorde con la normatividad legal vigente para su práctica. Asimismo, nos explica de manera muy detallada quiénes pueden ejercer el título de especialista, tanto colombianos nacionalizados, pero también aquellos que hayan cursado esta especialidad en el extranjero y que luego realicen la respectiva convalidación del título.

Así mismo, por ejemplo, se permite que se trabaje, por ejemplo, hay un párrafo que es el párrafo primero del artículo cuarto y es que esto es una proposición del Partido MIRA que hemos aprobado y es que los médicos especialistas en neurocirugía que visiten nuestro país en misiones científicas o docentes como consultores también puedan ejercer con un permiso especial que le otorgue el Ministerio de Salud por 6 meses prorrogables hasta los 6 meses más, con el visto bueno, por supuesto, de la Supersalud.

Otras cosas que deberíamos destacar también de este proyecto de ley es la obligación de contar con especialistas; aquí nosotros hemos recibido algunas anotaciones y es que las instituciones prestadoras de servicios de salud, es decir las IPS, tengan que contar o priorizar con médicos especialistas en neurocirugía, esto para que tengamos de verdad el servicio para brindarle a la ciudadanía que busca que el derecho a la salud sea un servicio integral y no solamente se quede en la medicina general.

Entonces, otro aspecto que pudiésemos destacar y que es una de las columnas vertebrales de este proyecto de ley es que el ejercicio de la especialidad de neurocirugía sea recertificada cada 5 años, ¿esto qué busca?, que se determine que el profesional está cualificado con los conocimientos, con las habilidades, con las destrezas para brindar una atención de calidad al paciente; este proyecto no busca si no que realmente esa recertificación sea la que corresponda con salvarle y protegerle la salud y la vida a los pacientes. De manera que, no es otro si no pedirles a ustedes como Senadores el apoyo a estos especialistas médicos que han tomado a bien organizarse en torno a esta especialidad, pero poniendo por encima de cualquier ejercicio profesional la salud del paciente.

Asimismo, quiero aclarar que esta recertificación será solicitada ante la Asociación Colombiana de Neurocirugía que es una sola en el país y la asociación del Consejo Colombiano de Acreditación y Rectificación Médica de Especialistas y Profesionales Afines; esto también ya se hace en otras especialidades médicas y lo que buscamos es que todas esas cirugías que se requieren realizar mediante esta rama de especialización, esos tratamientos quirúrgicos, pero también que son por lo general cirugías en el cerebro, cirugías de médula espinal o desórdenes de nervio periférico pues puedan ser ejercidos por los médicos que sean realmente calificados y que se hayan especializado en neurocirugía, tanto en el territorio colombiano y en el exterior, pero que hayan convalidado ese título con base en la reglamentación y las normas vigentes.

Señores Senadores, yo les pido pues el apoyo positivo para este proyecto de ley para que pueda seguir su curso, pero sobre todo los neurocirujanos en el país también se puedan empezar a organizar al alrededor del ejercicio de su de su carrera y de su de su oficio como médico. Muchas gracias.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Señora Presidenta, la Secretaría informa que a este proyecto se le han radicado 3 proposiciones y una constancia.

La proposición primero radicada de la Senadora Soledad Tamayo, introduce la frase la ampliación o reducción de los cupos para la formación de nuevos profesionales en el párrafo del artículo 6°.

La Senadora Ana Carolina Espitia propone que en el artículo 6° se elimine la palabra obligación de y sigue si diciendo solo promoción para contar con especialistas y al final se pone en imperativo contarán. Esas dos son al artículo 6°.

Hay un artículo nuevo que propone la Senadora Ana Carolina Espitia, que se denomina fomento para la formación de especialistas.

Y, una constancia de la Senadora Ana Carolina Espitia que se refería a el artículo 9°, pero ella ha pedido que se dé como constancia.



**Carolina ESPITIA**  
SENADORA



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE LA REPUBLICA

*Constancia*

**PROPOSICIÓN**

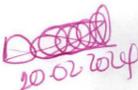
Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 9. DEL EJERCICIO DE LA ESPECIALIDAD.** El ejercicio de la especialidad de Neurocirugía por fuera de las condiciones establecidas en la presente ley, se considera ejercicio ilegal de la medicina; Asimismo, en un plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigencia de la presente ley el Ministerio de Salud y Protección Social de Manera participativa con las asociaciones gremiales de neurocirugía expedirá una reglamentación respecto al ejercicio de la especialidad que en todo caso incluirá la necesidad de recertificación y la periodicidad del mismo.

~~PARÁGRAFO. El ejercicio de la especialidad de neurocirugía, será recertificada cada cinco (5) años, y su finalidad es determinar que el profesional está cualificado en conocimientos, habilidades y destrezas y así propender por una atención de alta calidad para los pacientes. Esta recertificación se solicitará ante la Asociación Colombiana de Neurocirugía y la Asociación Consejo Colombiano de Acreditación y Recertificación Médica de Especialistas y Profesionales Afines -CAMEC-~~

Cordialmente





**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República



**Carolina ESPITIA**  
SENADORA



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE LA REPUBLICA

**JUSTIFICACIÓN**

La reglamentación del ejercicio de la especialidad de neurocirugía, así como la necesidad de recertificación y su periodicidad, es una temática técnica y científica que se debiese reglamentar bajo estos criterios en espacios participativos de los cuales participen tanto el Ministerio de Salud como las agremiaciones de especialistas.

Entonces hay 3 proposiciones todas están avaladas por la ponente del proyecto, ha pedido que no se dé la discusión, no se lean específicamente, solamente el enunciado para poder pasar a la votación, Presidenta.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:**

Presidenta le informamos que las proposiciones presentadas han sido avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del articulado con las proposiciones al artículo 6° y un artículo nuevo avalados por la honorable Senadora ponente del Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

**APROBADO**  
20.02.2024

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, presento respetuosamente a la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición modificatoria al artículo 6 del Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 6. OBLIGACIÓN DE CONTAR CON ESPECIALISTAS.** Las instituciones prestadoras del servicio de salud (IPS) de alta y mediana complejidad pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tengan servicio de urgencias habilitado y con el servicio de neurocirugía deben contar con el profesional de esta especialidad como estrategia atención, prevención y manejo de las potenciales secuelas asociadas trauma, incapacidad e invalidez.

**PARÁGRAFO.** El número de especialistas en Neurocirugía requeridos por el país, podrá basarse en los estándares mundiales de calidad, la necesidad de prestación de servicio y la situación epidemiológica a nivel territorial. Así mismo se tendrá en cuenta la necesidad de cada región, según el número de habitantes que requieren esta especialidad médica. El Ministerio de Salud y Protección Social, regulará el número de especialistas requerido, la ampliación o reducción de los cupos para la formación de nuevos profesionales, así como el número de residencias médicas avaladas para conseguir este objetivo.

Atentamente

  
**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**  
Senadora de la República

**JUSTIFICACION**

El número de especialistas debe atender la situación epidemiológica de los territorios. Así como la ampliación o reducción de cupos según los oferta y demanda debe ser un criterio a tener en cuenta desde el Ministerio de Salud y Protección Social.

*20.02.2024*

**APROBADO**  
20.02.2024

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Artículo Nuevo. Fomento Para la Formación de Especialistas.** El Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio de Educación, en el marco de la autonomía universitaria establecerán estrategias que promuevan la formación de nuevos especialistas en neurocirugía.

Cordialmente

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

*20.02.2024*

**APROBADO**  
20.02.2024

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado: "Por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6. OBLIGACIÓN DE PROMOCIÓN PARA CONTAR CON ESPECIALISTAS.** Las instituciones prestadoras del servicio de salud (IPS) de alta y mediana complejidad pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tengan servicio de urgencias, ~~deberán~~, en lo posible contarán con especialistas en neurocirugía como estrategia de prevención y manejo de las potenciales secuelas asociadas al manejo del trauma, en cuanto a incapacidad e invalidez.

Cordialmente

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

*20.02.2024*

**JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el déficit de especialistas en Neurocirugía planteado en la ponencia de tan solo alrededor de 400 para atender mas de 50 millones de habitantes, se plantea que respetando el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la constitución, se establezcan estrategias para la formación en esta especialidad y poder contar con los especialistas necesarios para dar cobertura en todo el país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado,**

*por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:**

Gracias, Presidenta. Bueno, darles las gracias a la plenaria del Senado que apoyaron este proyecto de ley, créanme que estamos haciéndole un aporte muy positivo a la humanidad que las que ejerzan este

**JUSTIFICACIÓN**

La ponencia indica:

*"En Colombia, hay alrededor de 400 neurocirujanos, capacitados y calificados para realizar intervenciones quirúrgicas, como: neurocirugía de cráneo, neurocirugía pediátrica, cirugía de columna, neurocirugía oncológica, neurocirugía vascular, entre otros. Sin embargo, dicho número resulta sumamente bajo para la atención de una población de casi 50 millones de personas."*

Asimismo, se estima que las deudas de las EPS a las IPS ascienden a mas de 16 billones lo que genera dificultades en el flujo de caja de las EPS y con estas dificultades sería injusto establecer una carga de obligatoriedad adicional.

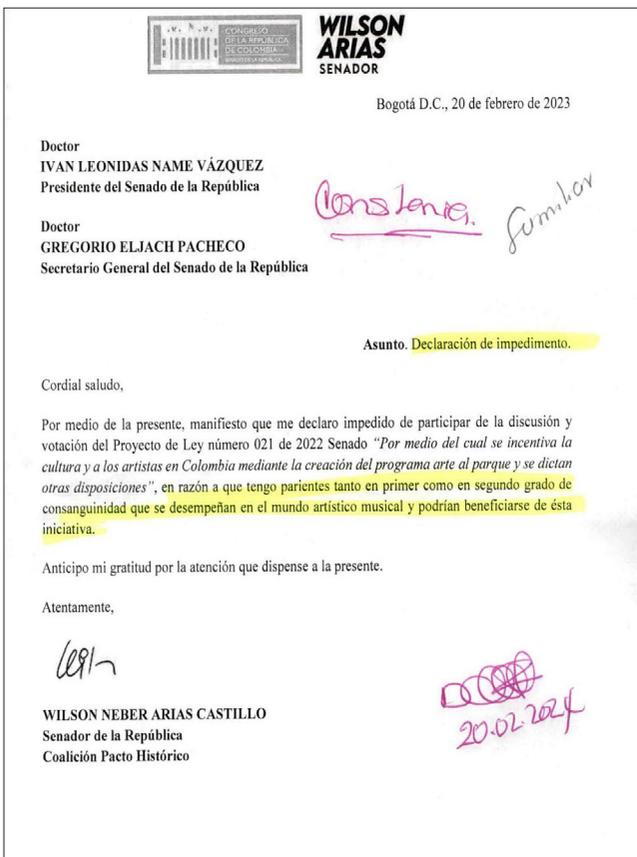
Por lo anterior se propone que no sea una obligación sino un lineamiento para que en lo posible esas entidades pueda contar con esa especialidad manteniendo el término "en lo posible" incluido en la ponencia.

trabajo o realmente las que ejerzan la neurocirugía sean personas calificadas y podamos nosotros o sus familiares o cualquier persona como paciente contar con la idoneidad y la experticia para que pueda ser tratada en una enfermedad tan compleja como la que trata la medicina en la especialidad de neurocirugía. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado, por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se informa que, el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo ha presentado un impedimento al proyecto de ley en mención, el cual queda como constancia, por no encontrarse presente el honorable Senador.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado.

La Presidencia la somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

**El secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

El proyecto tiene nueve artículos. Hay un impedimento que ya se anunció que queda como constancia y hay cuatro proposiciones, una de la Senadora Ana Carolina Espitia al parágrafo

segundo del artículo 4° sobre los entes territoriales que fomente la inclusión social, del Senador Juan Samy Merheg en el parágrafo primero el artículo 6° incluida la expresión Ministerio de Cultura, la Senadora Catalina Pérez Pérez en el artículo 6° para suprimir la expresión implementarán un registro y queda suscribirá. Los Senadores del partido Mira Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez, Carlos Eduardo Guevara y la Representante Irma Luz Herrera presenta una modificación al artículo 8° sobre la fuente de financiación. Esas son las cuatro proposiciones. El Senador Guido está presente para que se pronuncie sobre las proposiciones, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Gracias, Presidenta. Primero, quiero decir que avalo las proposiciones que han sido comentadas por el señor Secretario y, segundo, quiero decir que este era un proyecto de ley muy sencillo, pero muy importante porque toca un tema que a veces es muy ajeno al Congreso de la República y a veces a los gobiernos de diferentes nivel, y es el tema de la cultura. Este proyecto de ley quedó presentado en julio del año 2022, contempla crear el programa de Arte al Parque, a cargo del Ministerio de Cultura, su objetivo es promover la tradiciones artísticas y culturales de la nación, y el desarrollo laboral y económico de artistas, artesanos, creadores y gestores culturales en Colombia. Este proyecto lo que pretende es promover el sector cultural a partir de manifestaciones populares que bien puede ser incentivadas por los distritos, los municipios, los departamentos bajo el liderazgo del Ministerio de Cultura, como ya se dijo.

No afecta al gasto público porque lo que pretende es crear o fortalecer el liderazgo del Ministerio para efectos de apoyar esta iniciativas que no llevaran, por ejemplo, a tener una información exacta de quiénes son los que trabajan el arte y la cultura en el país y, obviamente, es muy importante desde la perspectiva de habilitar a los alcaldes de pequeños municipios para que ellos en conjunción con el Ministerio puedan adelantar gestiones que permitan crear espacios a fin de implementar, profundizar e incentivar estos elementos de la cultura en todo el territorio nacional. Así mismo, el proyecto establece la posibilidad de que se pueda usar para financiarlo los recursos provenientes de la estampilla que fue creada mediante la Ley 676 del 2001. Entonces, quiero solicitar finalmente a los honorables Senadores y Senadoras aprobar este proyecto de ley en segundo debate, para que haga su tránsito a la Cámara de Representantes, muchas gracias.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Presidenta, una anotación adicional, también, el ponente avala una proposición de la Senadora Nadia Blel, que ha sido introducida al registro, entonces, son en total cinco todas avaladas.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Muy bien, señor Secretario, lea la proposición avalada de todas maneras para información de la plenaria.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Se trata de que en el artículo 4° sobre programación, en el párrafo se incluya dice, niños, niñas, se incluya adolescentes, jóvenes personas con discapacidad y adulto mayor que no venían en el original. Esa es la modificación avalada.

Por solicitud del honorable Senador ponente Guido Echeverri Piedrahíta, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 4° presentada por la honorable senadora Karina Espinosa Oliver, al 6 de los honorables senadores Juan Samy Merheg Marún y Catalina del Socorro Pérez Pérez, y al 8 de los senadores integrantes del partido Mira al Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

**Carolina ESPITIA** SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUSTIFICACIÓN**

Incluir al artesano urbano, el cual no es tenido en cuenta en estos espacios y por ello recurre a ubicarse en la calle, haciendo uso del espacio público como vendedor informal. Resulta como un deber social incluirlo como actor en este programa en atención a la política pública social para habitantes de calle 2022-2032, para el restablecimiento de derechos y la inclusión social, con el programa de "ARTE AL PARQUE", como acción de prevención y fomento de las capacidades de este sector social. La Política Pública social de habitante de calle cuenta con financiación propia que podría trasladarse como fuente para el programa que se pretende, por lo que resulta consecuente aunar esfuerzos entre ambos sectores para generar la inclusión social esperada.

**Carolina ESPITIA** SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

**PROYECTO DE LEY No. 021 DE 2022 SENADO**

"Por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al parque" y se dictan otras disposiciones".

**PROPOSICIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Modifíquese el artículo 4 del texto propuesto el cual quedara así:

**Artículo 4. Programación.** La programación de las actividades de que trata esta ley, estará a cargo de los entes territoriales en ejercicio de su autonomía, en coordinación con el Ministerio de Cultura. Para llevar a cabo las actividades, las autoridades competentes determinarán los parques principales de los municipios o los demás espacios que consideren adecuados y realizarán la logística necesaria para contar con estos.

**Parágrafo.** Los entes territoriales promoverán y priorizarán dentro de la programación las actividades artísticas desarrolladas por los niños, niñas, **adolescentes**, jóvenes, **personas con discapacidad** y **adulto mayor** de su respectivo municipio o departamento, según sea el caso.

NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA

APROBADO 20.02.2024

**Carolina ESPITIA** SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un párrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley 021 de 2022 Senado "Por medio de la cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa de arte al parque y se dictan otras disposiciones". el cual quedará así:

Parágrafo 2. Los entes territoriales fomentarán la inclusión social de los habitantes de calle promoviendo la participación en estos espacios de este grupo poblacional.

Cordialmente

**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

APROBADO 20.02.2024

**CATALINA Pérez Pérez**  
senadora campesina

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado: "Por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al parque" y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6. Los entes territoriales en ejercicio de su autonomía, en coordinación con el Ministerio de Cultura, **implementarán un registro** suscribirán a de los artistas, artesanos, creadores y gestores culturales que participen en el programa al Registro Único Nacional De Agentes Culturales "Soy Cultura", establecido en el artículo 18 de la ley 2070 de 2020, el cual se mantendrá actualizado al término de cada evento realizado.

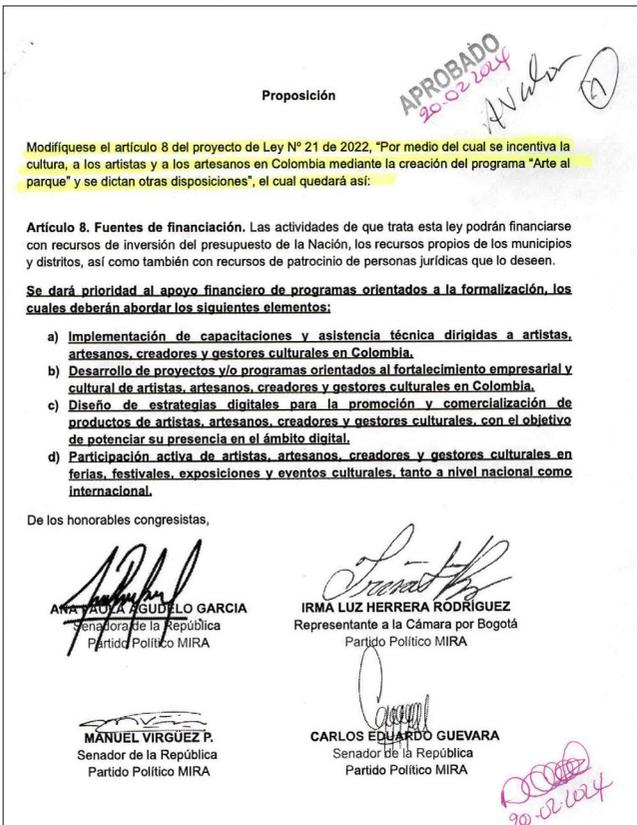
Parágrafo primero. Artesanías de Colombia implementará incentivos para ofrecer a los participantes del programa que se destaquen en el desarrollo del mismo.

Parágrafo segundo. El Ministerio de Cultura creará un sello de reconocimiento a los mejores artistas, artesanos, creadores y gestores culturales, dentro de los seis meses de entrada en vigencia de esta ley y que será otorgado una vez al año a los ganadores.

**CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ**  
Honorable Senadora de la República

APROBADO 20.02.2024

Analado por Guido E.P.



**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidenta, manifestar el agradecimiento al Senado de la República por la aprobación de esta importante iniciativa de ley. Proyecto que se denomina Arte al Parque, tengamos presente que el parque es uno de los puntos de encuentro ancestrales, de esparcimiento de nuestras regiones, es allí donde se encuentran las familias, es allí donde comparte la sociedad y, también, es allí importante que nosotros propiciar esos espacios culturales que nos permitan crecer como sociedad.

Tengamos presente que los cambios sociales parten justamente de los cambios culturales y este proyecto de ley va hacer clave en el cambio cultural que necesita nuestro país para poder avanzar hacia y una sociedad sensible, hacia una sociedad que se entienda los unos con los otros, una sociedad que comprenda el significado real de la vida y qué mejor forma que hacerlo a través del arte, de la cultura, de nuestros artesanos que van a tener unos espacios propicios como son los parques, los cuales ya están acondicionados, espacios donde ya se encuentran las comunidades para poder desarrollar ese arte y esa forma de cambiar nuestro país. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival provinciano de acordeones, canción inédita y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.**

**El secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

La Secretaria informa que los Senadores integrantes de la bancada del Partido Comunes, así como lo habían informado anticipadamente, están asistiendo a un evento del Partido en la Plaza de Bolívar y lo mismo el Senador Humberto de la Calle, por lo tanto, están habilitados para abandonar el recinto. Esta leída, Presidente, la proposición.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.**

Gracias, Presidenta. Este proyecto de ley es muy importante para el pueblo colombiano y para el

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado, por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Fabián Díaz Plata

Caribe de nuestro país, tiene que ver precisamente con la protección de todo el patrimonio cultural de nuestros pueblos originarios mestizos - palenqueros, en este proyecto se busca proteger el patrimonio del Festival provinciano de Acordeones, canción inédita y de piquería en el municipio de Pivijay - Magdalena y busca declarar este Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación que es fundamental para guardar la cultura originaria de nuestros pueblos.

Facultar al gobierno nacional para que incluya el Festival provinciano de Acordeones, canción inédita y piquería Abel Antonio Villa, del municipio de Pivijay - Magdalena en la lista representativa Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Establecer que el Ministerio de Cultura contribuya al fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

Quiero hacer un llamado aquí al Senado, sé que van a apoyar irrestrictamente este proyecto de ley, no solo basta con que vallamos a estar felices en el Festival Vallenato, lo que necesitamos es promover desde nuestros pueblos una cultura ligada a la historia de nuestros pueblos, lo que significa de fondo el Vallenato esa canción inédita en la piquería que hace parte esencial de nuestra cultura campesina en todo el Caribe colombiano. Por eso, pido al Senado de la República apoyo irrestricto a la cuna del acordeón, de la canción inédita y de la piquería en nuestro país.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:**

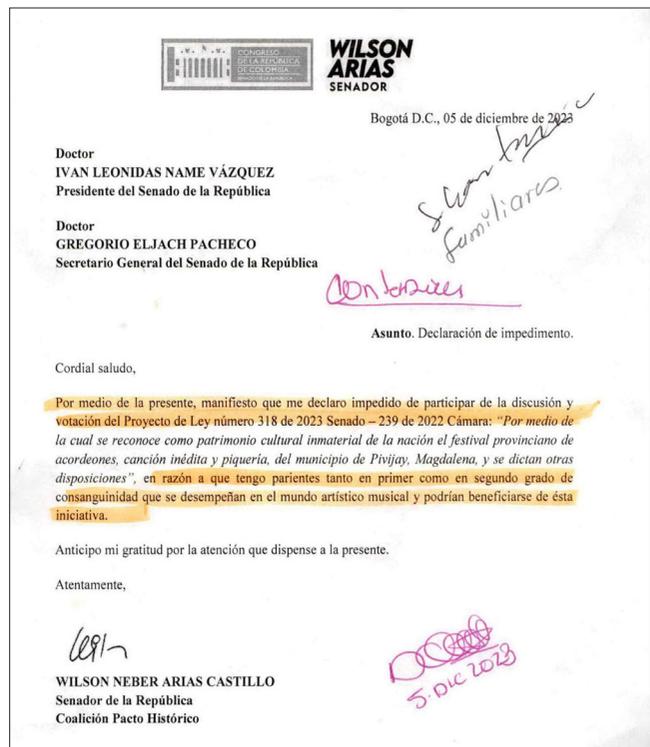
Gracias, Presidenta. Acompañar este proyecto de ley, como lo decía la senadora Gloria, es de gran importancia. Este festival nació en 1989 en Pivijay - Magdalena y ha sido plataforma para el surgimiento de acordeoneros y grandes exponentes de la música vallenata. Pivijay acogió en su seno a dos juglares reconocidos y grandes exponentes de nuestra música vallenata como Juan Manuel Polo Cervantes, Juancho Polo Valencia, cantautor de *Alicia dorada*, *Lucero espiritual*, *El pájaro carpintero*, entre otros éxitos. Y también Abel Antonio Villa, cantautor de obras celebres como *La muerte de Abel Antonio*.

Por eso, quiero rendir un homenaje a los más de cuatro décadas de trayectoria de este festival, el cual desempeña un papel crucial en la preservación y la promoción de la música vallenata. Estilo musical originario de la región Caribe colombiana y constituye una parte esencial de la identidad cultural de la nación, además, es relevante destacar

el impacto positivo que este evento tiene en la región del Magdalena atrayendo a visitantes tanto nacionales como internacionales, impulsando la economía local, generando empleo y fomentando el progreso social y cultural de la comunidad. El alcalde de Pivijay Magdalena, Iván Salah, invita a todos los colegas a este festival este año. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa del impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien no se encuentra en el recito y por la tanto queda como constancia en la discusión del Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara.

Presidenta, este proyecto tiene un impedimento que radicó el senador Wilson Arias, pero él se retiró con suficiente anticipación y no participa ni en la discusión ni en la votación, por lo tanto, se puede tener como constancia esta declaración de impedimento. No hay proposiciones, se puede pasar a la votación directamente.



Por solicitud de la honorable ponente Gloria Inés Flórez Schneider, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como esta en la ponencia al Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado - 239 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado - 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival provinciano de acordeones, canción inédita

*y piquería, del Municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Presidenta, mil gracias, para una moción de orden. Con todo respeto le pido que someta a consideración una proposición que presenté hace rato y que tiene que ver con la creación de una comisión para consolidar la información del sector salud. Quisiera que se pusiera en consideración de una vez, con su venia, Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Vamos a someter las consideraciones más adelante tal y como está en el orden del día, Senador, le pido me comprenda. Vamos, entonces, a seguir con el siguiente punto en el orden del día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Ley número 316 de 2023 Senado, 234 de 2022 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio nacional inmaterial el festival de tambora tradicional en el Municipio de Gamarra, en el Departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 316 de 2023 Senado, 234 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída al Proyecto de Ley número 316 de 2023 Senado – 234 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:**

Gracias, Presidenta. Este proyecto de ley tiene, también, como objeto la protección del patrimonio cultural de nuestros pueblos, de esa cultural riverense que tanto le ha entregado a nuestro país, del río Magdalena. Declarar, reconocer y exaltar como Patrimonio Nacional Inmaterial el Festival de Tamboras tradicional en el municipio de Gamarra es un paso decisivo para la protección de nuestras culturas mestizas y originarias.

El Ministerio de Cultura en este sentido, en coordinación con el departamento del Cesar y el municipio de Gamarra, contribuirán con la salvaguarda, promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, protección, desarrollo y fomento nacional e internacional del Festival de la Tambora tradicional y asesorará su postulación a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en los ámbitos correspondientes, así como fomentar la implementación del Plan Especial de Salvaguarda adoptado en el ámbito departamental. Este proyecto de ley autoriza al Gobierno nacional para incorporar dentro de su Presupuesto General de la Nación las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento a la disposiciones previstas en el presente.

La expresión artística tambora va mucho más allá de ser un simple objeto o un ritmo musical, es realmente y esta soportado en un movimiento cultural artístico y social que denota evidencia y transmite la tradición musical representativa de Colombia, salvaguardando y resignificando la historia, la cotidianidad y las costumbres de dicho sector de la población.

Quisiera resaltar que, protegiendo el patrimonio cultural, incentivando esos procesos comunitarios culturales, defendemos la vida, defendemos la paz. ¿Qué harían esos territorios sin la música y sin la fuerza cultural para resistir tanta violencia y tanta pobreza como ha ocurrido en todos los pueblos riverenses del río Magdalena y de otros ríos?, entonces, esto no es cualquier paso, esto es una decisión enmarcada en nuestro propósito de construir la paz desde la fuerza cultural de nuestros pueblos. Muchas gracias.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Muchas gracias, Senadora. Señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

El proyecto consta de siete artículos incluida la vigencia, Presidenta, no tiene proposiciones, no hay impedimentos manifestados, se puede proceder a la votación si usted lo ordena.

Por solicitud de la honorable ponente Gloria Inés Flórez Schneider, la Presidencia somete a

consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 316 de 2023 Senado, 234 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 316 de 2023 Senado - 234 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio nacional inmaterial el festival de tambora tradicional en el Municipio de Gamarra, en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado**, por medio del cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor Colombiano José Eustasio Rivera “*La Vorágine*”, se autoriza para emitir la estampilla conmemorativa y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Muchas gracias, señora Presidenta. “Antes de que me hubiera apasionado por mujer alguna, jugué mi corazón al azar y me lo ganó la violencia”. Arturo Cova desde Sogamoso antes de pasar al Casanare y a la selva latinoamericana del Amazonas. En esa obra que –a mi juicio– si bien no es una crónica es una obra histórica de la literatura latinoamericana. Esa iniciativa que busca que la nación se asocie al centenario de la publicación de esa obra cumbre que exaltó las letras latinoamericanas en un escritor colombiano, huilense, como José Eustasio Rivera,

nos va a permitir, Presidenta, conmemorar el centenario.

Una obra que empezó a escribirse en Sogamoso a finales del siglo IX y a comienzos del siglo XX, esa obra cumbre que enmarca José Eustasio Rivera un hecho histórico en el que los indígenas que habitaban los llanos orientales y la selva amazónica eran ultrajados, fueron deshumanizados en la literatura de José Eustasio Rivera como un hecho histórico de la fiebre del caucho. Y, en esa obra Arturo Cova, que era un poeta, para evitar una sanción judicial emprendió la aventura con Alicia y ahí se inicia ese maravilloso relato histórico de José Eustasio Rivera. No quiero ampliarme porque estoy seguro de que la mayoría de mis compañeros y compañeras tuvieron ocasión alguna de haberse leído *La Vorágine*. Esa vorágine que se vivió en los Llanos orientales y en la selva amazónica colombiana.

Presidenta, esta ley tiene siete artículos. Hemos radicado con el doctor Carlos Julio, mi compañero de bancada y compañero de Senado, además, huilense, a mucho honor siempre él huilense, hemos radicado una modificación al artículo 6° y al mismo título porque no podemos hablar de una emisión de estampilla porque técnicamente se debe decir es, emisión filatélica del Gobierno y esa responsabilidad recae sobre el Ministerio de las TIC, y esa responsabilidad de ese centenario debe ser otorgada al operador postal.

Señora Presidenta, esta iniciativa de ley con las modificaciones expuestas ya radicadas en la Secretaría general tiene siete artículos, incluido el de la vigencia. Solicito de la manera más amable y cordial a esta plenaria permitir que conmemoremos, exaltemos y reconozcamos un hecho cultural, literario e histórico como fue la obra de José Eustasio Rivera, *La Vorágine*, apoyando con la aprobación de esta iniciativa de ley. Al mismo tiempo, solicito la lectura con la proposición como termina la ponencia para este segundo debate y la omisión de la lectura del articulado. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Gracias, señora Presidenta, es para apoyar el proyecto de ley. Yo soy de Sogamoso, por supuesto, que hay varios actos en mi pueblo para conmemorar los 100 años. José Eustasio Rivera empezó la escritura de *La vorágine* en Sogamoso, en Boyacá, y como Boyacá es la puerta del Llano, pasó a los Llanos orientales y así como lo describe el doctor Pérez pasó a la Amazonia. Esta es una novela histórica, novela, además, que abrió muchos debates y que sigue siendo unos de los libros de texto que, ojalá cuando se incremente el estudio de la historia de Colombia, sea uno de los textos de obligatoria lectura. Muchísimas gracias por su ponencia, tiene mi voto y, por supuesto, será invitado a algunos actos que haremos en la ciudad de Sogamoso. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Muchas gracias, señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto?, e informe si hay radicadas proposiciones y sobre este qué artículo.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Tiene el proyecto que ha sustentado el senador José Luis Pérez Oyuela siete artículos, hay una proposición al artículo 6° que ha sido debidamente avalada y sustentada por el propio ponente, de manera que, se puede votar en conjunto como él lo ha pedido omitiendo la lectura y una proposición, también, para votar la proposición con que termina el informe, Presidenta, antes de votar los cuatros ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída al Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición avalada al artículo 6°, presentada por el honorable senador Carlos Julio González Villa, al Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

**APROBADO**  
30.02.2024

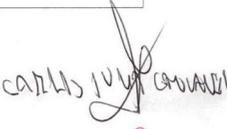
*Avalado*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY N° 108 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA AL CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA NOVELA DEL ESCRITOR COLOMBIANO JOSÉ EUSTASIO RIVERA "LA VORÁGINE", SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA CONMEMORATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Redacción actual:	Redacción propuesta:
ARTÍCULO 6°. ESTAMPILLA. Se autoriza al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para emitir la estampilla del centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine".	<b>"Artículo 6. EMISIÓN FILATÉLICA. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoverá la realización de una emisión filatélica a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correos, en conmemoración del centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine".</b>
	<b>Parágrafo 1. Autorícese al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a realizar las apropiaciones presupuestales correspondientes y destinar los recursos necesarios para los fines de este artículo.</b>

FIRMA:   
Salvador José L. Pérez

  
CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA

20.02.2024

JUSTIFICACIÓN

En virtud con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 10 de la Ley 1369 de 2009 (Ley Postal), el cual estipula que el MinTIC es el único autorizado para emitir sellos postales de carácter oficial, y de igual forma realizar la custodia, promoción, venta y desarrollo comercial de las estampillas a través del Operador Postal Oficial.

Asimismo, es importante tener en cuenta que el parágrafo 1 del citado artículo 10 de la Ley postal, señala que "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se abstendrá de emitir sellos postales, cuando en la norma que los ordena, no se exprese claramente el mecanismo y fuente de financiamiento".

Por ende y en razón a que la generación de una emisión filatélica conmemorativa conlleva implicaciones fiscales, se sugiere respetuosamente que la obligación de financiamiento quede expresamente en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, conforme a la exposición de motivos del proyecto y su objetivo de exaltar el centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine" y así viabilizar la emisión de estampillas correspondientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 6.

Aunado a lo anterior y sin perjuicio de la potestad de configuración legislativa de la que goza el Legislador, consideramos pertinente remitirnos a los pronunciamientos mediante los cuales la Corte Constitucional ha concluido que es necesario conocer los costos fiscales de las iniciativas legales, desde su formación, con el fin de garantizar su compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo<sup>1</sup>.

En relación con ese particular, la Corte ha reiterado lo siguiente:

"(...) cumplida la carga que consagra el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referida a la rendición del concepto sobre el impacto fiscal a mediano plazo, surge para el Congreso la correlativa obligación de estudiar y discutir las razones presentadas por el ejecutivo. De tal manera que, una omisión en el análisis de las razones aducidas por el Ministro implica un incumplimiento de la Ley Orgánica 819 de 2003, y por tanto, deviene en su inconstitucionalidad."

<sup>1</sup> Corte Constitucional Sentencias C-700 de 2010 y C-866 de 2010.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado, por medio del cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor Colombiano José Eustasio Rivera "La Vorágine", se autoriza para emitir la estampilla conmemorativa y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en ley de la república? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Presidenta, honorables colegas, queremos agradecer al senador José Luis Pérez la generosidad de su ponencia, además, con el espíritu que le ha imprimido de rescatar lo que significa la obra de José Eustasio Rivera en términos de la actualidad que tiene para el país. Este es un proyecto de autoridad de la bancada parlamentaria huilense, acompañado por importantes escritores, periodistas gestores culturales de nuestro departamento y tiene como objetivo este año poder implementar las medidas que está ley contempla en materia de rescatar no solo La Vorágine,

sino la obra, el nombre y el legado de José Eustasio Rivera.

Solamente, Presidenta, para no abusar de la plenaria, “el sol no sale para los tristes” dice en alguna parte de la obra *La Vorágine* José Eustaquio Rivera, “el sol no sale para los tristes”, pero en este momento de violencia que vive el país que bueno que leyéramos *La Vorágine* y, desafortunadamente, el legado de violencia que ha estado estudiado ahí, en esa confrontación innecesaria de nuestra patria. Muchas gracias a todos los honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

#### **Lo que propongan los honorables Senadores**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Muchas gracias, Presidenta. No, ya la sustenté, no quiero intervenir más, quiero simplemente que se lea y si hay que dar alguna explicación con mucho gusto la haré, entonces, le pido el favor de que la lean y la sometemos a consideración, por favor.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador presentada Marcos Daniel Pineda García y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores integrantes del partido Mira.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Omar de Jesús Restrepo Correa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Muchas gracias, señora Presidenta. Es para solicitar que la proposición de sesiones virtuales en los días jueves se ha votada fuera del bloque para que todos en la plenaria, pues, tengamos opción de votarla, le agradezco aparte del bloque que se va a votar.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Muy bien, señor Secretario, entonces, votemos el bloque de proposiciones con excepción de la proposición que ha hecho referencia la senadora Laura Fortich.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Ya se excluyó de la votación en bloque la que se refiere a la sesiones virtuales o mixtas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas, excluyendo la presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido MIRA y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

<p style="text-align: center;">Sección Relatoria</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 115</b></p> <p>Intégrese una mesa técnica encargada de consolidar las cifras sobre la realidad fiscal y financiera del sector salud en Colombia; dicha mesa técnica estará integrado por actores públicos y privados, órganos de control (Contraloría y Procuraduría) gremios, expertos, académicos y congresistas, que, en un plazo no mayor de un mes, le entregará el Congreso y al país, los datos y cifras concluyentes que serán el insumo básico para adelantar con solvencia la discusión en torno al Proyecto de Ley de Reforma al Sistema de Seguridad Social en Salud.</p> <p><b>GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA</b></p> <p><b>20. II. 2024</b></p>	<p style="text-align: center;">Sección Relatoria</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 116</b></p> <p>Asunto: Proposición Debate de <b>CONTROL POLÍTICO</b> por los altos costos en las tarifas de energía en la Costa Caribe.</p> <p>Estimado Presidente,</p> <p>Atendiendo el clamor de todos los habitantes de la Región Caribe a causa del incremento del costo de la factura del servicio de energía en un promedio del 40,9% en menos de un año, el cual ha hecho que el pago de este servicio sea insostenible para más de 8 millones de usuarios, nos permitimos citar a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, Dr. Andrés Camacho, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Dr. Omar Fredy Prias y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga Collazos.</p> <p>De igual forma, invítase al Gerente General de AFINIA, Dr Diego Oviedo Sierra, al Gerente General de la empresa AIR-E, Dr. Santiago Posso, al Gerente General de EPM, John Maya Salazar y al gerente de XM, Dr. Luis Alejandro Camargo.</p> <p>Lo anterior con el fin de conocer cuáles son las acciones que el Gobierno Nacional, está tomando para solucionar este problema social que afecta a toda una región.</p> <p><b>MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA</b>  <b>JOSÉ DAVID NAME CARDOZO</b>  <b>ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO</b>  <b>MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO</b>  <b>ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA</b>  <b>EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA</b>  <b>KARINA ESPINOSA OLIVER</b>  <b>PEDRO HERNANDEZ FLÓREZ PORRAS</b>  <b>ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ</b>  <b>LILIANA BITAR CASTILLA</b>  <b>JULIO ELIAS CHAGÜI FLOREZ</b>  <b>LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ</b>  <b>ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ</b>  <b>CALOS MANUEL MEISEL VERGARA</b>  <b>JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO</b>  <b>LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY</b>  <b>DIDIER LOBO CHINCHILLA</b>  <b>NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF</b>  <b>MAURICIO GÓMEZ AMÍN</b>  <b>HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO</b>  <b>JOHN MOISES BESALE FAYAD</b>  <b>ENRIQUE CABRALES BAQUERO</b></p> <p><b>20. II. 2024</b></p>
<p style="text-align: center;">Sección Relatoria</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 117</b></p> <p>APRUÉBESE por la Plenaria del Senado nuestra ADHESIÓN como CITANTES al <b>DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</b> al Ministerio de Minas y Energía relacionado con los costos de la energía eléctrica en la Costa Caribe, aprobado por la Plenaria en la sesión del 16 de febrero.</p> <p><b>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ</b>  <b>INTI ASPRILLA REYES</b>  <b>CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA</b>  <b>ROBERT DAZA GUEVARA</b>  <b>ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ</b></p> <p><b>20. II. 2024</b></p>	<p style="text-align: center;">Sección Relatoria</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 118</b></p> <p>Asunto: Citación a debate de <b>CONTROL POLÍTICO</b> por el incremento en las tarifas de los servicios públicos en la Costa Caribe. <b>Comemos o pagamos la Luz?</b></p> <p>Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Omar Andrés Camacho Morales, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga Collazos, y al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía, Dr. Omar Fredy Prias Caicedo, en sesión de la Plenaria del Senado, respondan el siguiente cuestionario, relacionado con los incrementos en las tarifas de los servicios públicos, en la Costa Caribe, y la estrategia del Gobierno Nacional para el control a estos incrementos tarifarios.</p> <p>De igual forma, invítase por Secretaría a las siguientes organizaciones y empresas: Asociación Colombiana de Energía Eléctrica - ACOLGEN, Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica - ASOCODIS, EPM, ISAGEN, CELSIA, ENEL-EMGESA, AFINIA y AIRE; Asociación Colombiana de Gas - NATURGAS; ANDESCO; y al Departamento de Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia. Para tal efecto, el día de Plenaria del Senado se dará la palabra a los invitados con el fin de garantizar la participación.</p> <p><b>Cuestionario:</b></p> <p><b>Al Señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Omar Andrés Camacho Morales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase informar con cuántos embalses y plantas de generación de energía hidroeléctricas cuenta Colombia, fecha de construcción, estado actual y capacidad actual de generación de energía de cada uno. Asimismo, informar el total de generación de los embalses, discriminación de cada uno en lo corrido del año 2024 y de los últimos tres años.</li> <li>Sírvase informar si se tiene una estimación de los efectos del fenómeno del niño en los embalses y en la generación de energía. En caso de tener impactos negativos, ¿cuáles son las acciones desde esta cartera ministerial para mitigar los efectos?</li> <li>Explique el efecto del fenómeno del niño en las tarifas de energía. ¿En cuánto se aumentarán para los estratos 1, 2 y 3? ¿Qué estrategias han considerado para mitigar este efecto?</li> <li>Especifique cuál fue el aumento en la demanda de energía por zonas en el país en los últimos cinco años. Asimismo, especifique en qué zonas del país hay déficit o tienen una reserva menor al promedio del país.</li> </ol>

<p style="text-align: center;"><small>AFINIA Y FIE LA UTILIZAN PARA</small></p> <p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. ¿En qué porcentaje han incrementado las tarifas del servicio de energía eléctrica durante los últimos 5 años incluido el año 2024? (Favor presentar respuesta desagregada por meses del año, departamentos del país y por ciudades capitales).</li> <li>6. Especifique cómo está determinado el consumo básico de subsistencia a la fecha y cuándo fue la última vez que estos valores se modificaron, asimismo especifique si hay un término específico para actualizar esta medida de consumo básico de subsistencia.</li> <li>7. Como Presidente de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, ¿cuáles han sido las propuestas que desde su cartera han presentado en consideración de la Comisión para reducir las tarifas de energía?</li> <li>8. Especifique qué medidas se han tomado o se tomarán para focalizar los subsidios a la energía.</li> <li>9. ¿Se ha planteado la implementación de algún subsidio adicional para contrarrestar los altos costos de las facturas de energía en la Costa Caribe?</li> <li>10. Las leyes 1715 de 2014 y 2099 de 2020 enmarcan la regulación de la generación distribuida ¿qué reglamentación ha preparado su cartera para que esta herramienta mitigue el precio al consumidor final?</li> <li>11. ¿Qué medidas alternativas (legislativas o regulatorias) considera su cartera que son necesarias para disminuir el alto costo que los usuarios del servicio de energía eléctrica están pagando en los diferentes departamentos del país, especialmente en la Costa Caribe?</li> <li>12. ¿Qué propuestas tiene su cartera para que en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2025 que presentará el Gobierno, se incrementen los rubros destinados a los subsidios de energía?</li> <li>13. ¿Ha trabajado el Ministerio de Minas y Energía de la mano del Banco de la República y el DANE, en alguna estrategia para que el índice de precios al productor -IPP- pueda ser reemplazado por otro indicador, por ejemplo el IPC, Índice de Precios al Consumidor en la definición de los precios del servicio de energía eléctrica? ¿Cuántas reuniones ha realizado el Ministerio de Minas y Energía con el Banco de la República y el DANE con este propósito?</li> <li>14. ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional una intervención del mercado de energía y la revisión de contratos bilaterales?</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>15. ¿Cuántas reservas probadas y probables de petróleo y gas tiene el país? Indique el número de barriles/pies cúbicos de gas y el número de años correspondientes.</li> <li>16. ¿Cuál es el impacto estimado de la decisión de no firmar nuevos contratos de exploración de gas sobre la autosuficiencia energética?</li> <li>17. ¿Cómo y cuándo aumentaría la necesidad de importar petróleo y gas natural al país resultado de la pérdida del autoabastecimiento de energía?</li> <li>18. En los últimos cinco años, ¿cuántos proyectos de generación de energía han sido aprobados? De estos, ¿cuántos están actualmente en ejecución y cuántos han sido terminados? (Desagregado según el tipo de generación)</li> <li>19. Conforme a la subasta del 15 de febrero del 2024, cómo se vería beneficiada la proyección a futuro de proyectos de generación. Desde su cartera, ¿cuáles serán las medidas adoptadas para ejecutar los proyectos aprobados mediante la subasta, teniendo en cuenta el bajo porcentaje histórico de la ejecución de estos proyectos?</li> <li>20. ¿Cómo garantizará la energía a mediano plazo (año 2027) y cuántos proyectos deberán estar en ejecución para garantizar la generación de energía?</li> <li>21. ¿De cuánto sería el costo de instalar medidores inteligentes? ¿Es posible financiarlos? Si es así, ¿cuáles serían las opciones de financiamiento disponibles, tanto público como privado?</li> <li>22. Señale la eficiencia que se tiene con respecto al método utilizado para la toma del consumo, en el sector urbano y rural</li> <li>23. El Ministerio que usted encabeza, ¿qué medidas ha tomado para educar al consumidor de energía en aras de reducir el consumo, evitar las conexiones fraudulentas y optimización del uso de electrodomésticos?</li> <li>24. ¿Qué medidas y/o directrices ha tomado el Ministerio frente a las empresas comercializadoras con respecto a campañas de educación sobre el uso de energía de manera eficiente?</li> <li>25. A propósito del Proyecto de Resolución CREG 701 028, cuál es el balance real de aplicación del mecanismo de vigilancia del mercado de energía mayorista en bolsa para prevenir el ejercicio de posición dominante de los generadores, creado por la Resolución CREG 101 018, en junio de 2023. ¿No funcionó, fracasó?, ¿Por qué?</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><small>AFINIA Y FIE LA UTILIZAN PARA</small></p> <p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>Pregunta que formulamos porque esa podría haber sido una medida oportuna, no la de ahora para escasos tres meses.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>26. En el Plan Nacional de Desarrollo hay mandato a la UPME para que este año, antes de mayo, se revise el Consumo Básico Subsistible de energía eléctrica. ¿Cómo están avanzando los estudios, en qué sentido, bajará más?</li> <li>27. El saliente Director de Planeación Nacional Jorge Iván González, afirmó que en el proceso de "Focalización de subsidios de energía y gas" sobran 3.5 millones de hogares en los estratos 1, 2 y 3, y que de ellos 541.000 corresponden al estrato 1. Hogares que hoy reciben subsidios pero que no deben mantener esa condición porque son no pobres. Cuál es la opinión del Ministerio de Minas y energía sobre estas cuentas, que de prosperar esa tesis causarían un enorme drama social, que empeora la condición de los usuarios de bajos recursos.</li> <li>28. ¿Sobre quién recae los costos del consumo de energía ilegal? ¿Quién asumen está perdida?, ¿por qué se distribuye la responsabilidad de esa manera?</li> </ol> <p><b>Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga Collazos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué acciones ha adelantado la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para controlar el incremento desmesurado en los precios de las tarifas del servicio de energía eléctrica del país? (Favor desagregar las acciones por empresa y departamento).</li> <li>2. Sírvase informar las acciones que se han tomado desde la Superintendencia con respecto de las quejas que se han presentado por el aumento desmesurado de las tarifas de energía, en especial en los departamentos de la Costa Caribe.</li> </ol> <p><b>Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Dr. Omar Fredy Prias Caicedo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles son las reglas vigentes en materia de definición tarifaria para los prestadores del servicio de energía eléctrica del país? Explique detalladamente cómo se define la tarifa discriminando cada uno de los valores de la fórmula establecida para ello.</li> <li>2. ¿Cuándo se estima la realización de la próxima actualización de la metodología para la definición tarifaria para los prestadores del servicio de energía eléctrica del país? ¿Con qué periodicidad se ha venido realizando esta actualización?</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. ¿Qué peso tienen dentro de la composición de la tarifa los costos de la generación de energía, transmisión, distribución, comercialización, pérdidas, restricciones en la producción y transporte de la energía eléctrica?</li> <li>4. ¿En qué porcentajes está subsidiada actualmente la tarifa según estrato socioeconómico?</li> <li>5. Informe las razones por la cual las facturas de los usuarios del servicio público domiciliario de energía en la costa caribe son las más costosas y a su vez informe que acciones o medidas ha tomado la CREG para contrarrestar esta problemática.</li> <li>6. Especifique cómo está determinado el consumo básico de subsistencia a la fecha y cuándo fue la última vez que estos valores se modificaron.</li> <li>7. Especifique qué medidas se han tomado o se tomarán para focalizar los subsidios a la energía.</li> <li>8. ¿Se ha planteado la implementación de algún subsidio adicional para contrarrestar los altos costos de las facturas de energía en la Costa Caribe?</li> <li>9. ¿De cuánto sería el costo de instalar medidores inteligentes? ¿Es posible financiarlos? Si es así, ¿cuáles serían las opciones de financiamiento disponibles, tanto público como privado?</li> <li>10. En los últimos cinco años, ¿cuántos proyectos de generación de energía han sido aprobados? De estos, ¿cuántos están actualmente en ejecución y cuántos han sido terminados? (Desagregado según el tipo de generación)</li> <li>11. ¿Cuántos son los miembros encargados de la CREG que lo conforman? ¿Cuántos están en propiedad? ¿A qué entidad pertenecen los encargados?</li> </ol> <p><b>Pregunta AFINIA S.A.S. E.S.P.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe las razones por la cual las facturas de los usuarios del servicio público domiciliario de energía en la costa caribe son las más costosas y a su vez informe que acciones o medidas ha tomado la AFINIA para contrarrestar esta problemática.</li> <li>2. Señale la eficiencia que se tiene con respecto al método utilizado para la toma del consumo, en el sector urbano y rural.</li> </ol>

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>3. ¿Con qué frecuencia se hace la medición de la toma de consumo? Cuando la medición no se hace directamente ¿qué metodología se utiliza?, discriminar según el sector urbano o rural.</p> <p>4. Con fundamentos en el artículo 56 de la ley 2099 de 2021 “por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones”. Sentencia C-186/22. Explique las razones por las cuales los medidores inteligentes no se han implementado como medida para obtener una lectura real de los consumos de los hogares y empresas de los colombianos y si se llegan a implementar sobre quien recaería el costo.</p> <p>5. ¿Existen campañas de educación sobre el uso de energía de manera eficiente por parte de las comercializadora AFINIA?</p> <p><b>KARINA ESPINOSA OLIVER</b> <b>GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO</b></p> <p><b>20. II. 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 119</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A MINISTROS Y DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TEMA: CRISIS DE SEGURIDAD EN COLOMBIA 2024</b></p> <p>Cítese al señor Ministro de Defensa, Iván Velásquez Gómez, al Ministro del Interior, Luis Fernando Velasco, al director de la Unidad Nacional de Protección, Augusto Rodríguez Ballesteros, para que respondan el cuestionario que se relaciona más adelante.</p> <p>Invítese por Secretaría al Comandante General de las Fuerzas Militares, General Helder Fernán Giraldo Bonilla, al Comandante del Ejército Nacional, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, al Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, General Luis Carlos Córdoba Avendaño, al Director de la Policía Nacional, William René Salamanca Ramírez, al Comandante de la Armada de Colombia, Almirante Francisco Hernando Cubides Granados, a la Fiscal General de la Nación (E), Martha Yaneth Mancera, al director de la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, Hernando Toro Parra, a la Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco y al Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUESTIONARIO</b></p> <p>1. Sírvase informar, ¿cuáles son las bases, líneas y metas de la Política de seguridad nacional y seguridad ciudadana del Gobierno Nacional?</p> <p>2. Sírvase informar si, en el marco de la Política de Paz Total, las instrucciones a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional han involucrado el cese de actividades ofensivas contra Grupos Armados Organizados (en adelante "GAO", Grupos Armados Residuales (en adelante "GAR"), Grupos de Delincuencia Organizada (en adelante "GDO"). Favor especificar las órdenes o instrucciones del Ministerio para su cumplimiento por parte de las Fuerzas Militares.</p> <p>3. Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase informar, ¿cuáles han sido los efectos en materia de orden público y seguridad, en áreas como Antioquia, Arauca, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca, Cauca, Meta, Caquetá, Nariño y Chocó?</p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>4. Sírvase entregar los siguientes datos e indicadores comparados entre los años 2018 y 2024. Favor discriminar la información por todos los departamentos y municipio del país, en documento formato Excel:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de operaciones militares realizadas</li> <li>- Número de capturas realizadas por la Fuerza pública</li> <li>- Número de soldados y Policías heridos y muertos en servicio o en descanso.</li> <li>- Número de ataques a la población civil</li> <li>- Número de firmantes del acuerdo de paz asesinados</li> <li>- Número de actos de terrorismo contra infraestructura</li> <li>- Número de bloqueos en vías principales o secundarias.</li> <li>- Número de personas registradas por desplazamiento Forzado</li> <li>- Número de confinamientos</li> <li>- Número de Secuestros extorsivos</li> <li>- Número de Secuestros simples</li> <li>- Número de Homicidios</li> <li>- Número de extorsiones</li> <li>- Número de casos por acceso carnal violento y acto sexual violento</li> <li>- Número de casos de feminicidios</li> <li>- Número de niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos al margen de la ley</li> <li>- Número de líderes sociales asesinados</li> <li>- Número de líderes sociales amenazados</li> <li>- Número de casos por hurto a personas, a comercio, a residencias, de vehículos, a entidades financieras, piratería terrestre</li> </ul> <p>5. Sírvase informar, ¿cuáles son los protocolos que tiene el Ministerio de Defensa para atender las amenazas que realizan los GAO, GAOR y GDO?</p> <p>6. Sírvase informar el número de denuncias presentadas por la comunidad sobre amenazas o acciones de control por parte de los GAO, GAOR y GDO entre los años 2018 y 2024, discriminando la información por departamentos, distritos y municipios. Por favor suministrar la información solicitada en documento formato Excel.</p> <p>7. Sírvase especificar los casos y eventos de presuntas violaciones al Cese al Fuego bilateral con los GAO, GAOR y GDO que han sido incluidos en el marco de la Política de Paz Total.</p> <p>8. Sírvase indicar, ¿cuáles son los departamentos y municipios en donde se registra presencia de los GAO, GAOR y GDO? Favor discriminar y enviar en documento formato Excel, el número de delitos, paros armados, y actos terroristas atribuidos a cada uno de estos grupos entre los años 2018 y 2024.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>9. Sírvase informar, ¿cuáles fueron las órdenes impartidas a la fuerza pública en el periodo de tiempo transcurrido desde la radicación de las solicitudes de suspensión de captura a la Fiscalía General de la Nación y la adopción de la decisión por parte de la Fiscalía?</p> <p>10. Sírvase informar en qué estado se encuentran los proyectos para el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas militares, para la defensa de la soberanía y el territorio nacional (CONPES SIDEN 4078)</p> <p>11. Sírvase indicar, ¿cuál es la capacidad de las fuerzas militares, para el control y la defensa de la soberanía y el territorio nacional, en términos del número de personas, recursos y equipos dispuestos por las fuerzas militares en cada uno de los departamentos, distritos y municipios?</p> <p>12. Sírvase informar el número de ingresos y retiros desde el 2018 a 2024 de hombres que pertenezcan a las fuerzas militares y de policía, indicando, a su vez, el rango al que pertenecían y los años prestados en la institución, según corresponda.</p> <p>13. Sírvase especificar, ¿cuáles son los proyectos de inversión registrados y los recursos destinados a cada una de las Fuerzas Militares y de Policía?</p> <p>14. Sírvase informar, ¿cuáles han sido las órdenes impartidas, directrices y circulares dirigidas a la Fuerza Pública en el marco de la Política de Paz Total?</p> <p>15. En el marco de la Política de Paz Total, sírvase relacionar los recursos asignados y los contratos asociados a las Fuerzas Militares y de Policía.</p> <p>16. Sírvase informar, ¿cuáles han sido las acciones y los resultados desarrollados por la Fuerza Pública en relación con la prevención, el control y la judicialización de los delitos contra el Medio Ambiente? Igualmente sírvase informar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de operativos de control que ha realizado la Policía Nacional sobre las actividades relacionadas con extracción ilícita de minerales</li> <li>- Número de retroexcavadoras, excavadoras y buldócer incautados</li> <li>- Número de dragas, dragas tipo dragón, draga tipo buzo, clasificadora, mezcladora y trituradora incautados</li> </ul> <p>17. Sírvase informar si continuarán las directivas asociadas a los roles y funciones de la Fuerza Pública para desarrollar operaciones contra la Minería ilegal y la Deforestación. Favor anexar directivas, resoluciones y otros instructivos dirigidos a la Fuerza Pública.</p>

**Sección Relatoria**

18. Sírvase informar el número de denuncias presentadas por parte de empresas y/o gremios del sector de hidrocarburos y de agricultura frente a amenazas recibidas desde septiembre de 2022. Favor informar y enviar en documento formato Excel las acciones y/o medidas tomadas en cada uno de los casos.

19. Sírvase informar los resultados que ha tenido el país desde el año 2018 a la fecha sobre los siguientes aspectos:

- Número de hectáreas de coca erradicadas manualmente
- Número de toneladas de cocaína y marihuana, y kilogramos de heroína y drogas sintéticas incautadas
- Número de laboratorios, cocinas, cristalizaderos y centros de acopio de drogas ilícitas destruidos
- Número de toneladas de insumos sólidos inmovilizados o incautados
- Número de galones de insumos líquidos inmovilizados o incautados utilizados para la producción de drogas ilícitas
- Número de inmovilizaciones e incautaciones realizadas de aeronaves y embarcaciones pertenecientes al narcotráfico

20. Sírvase informar el número de combates u operaciones militares y de policía realizados en contra de los GAO, GAOR y GDO entre los años 2018 y 2024, discriminando la información por departamentos, distritos y municipios. Por favor suministrar la información solicitada en documento formato Excel.

Cordialmente,

**MIGUEL URIBE TURBAY**

**20. II. 2024**

**Sección Relatoria**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 120**

**CONTROL POLÍTICO**

Cítese a la Ministra del Medio Ambiente, al Ministro de Defensa y al Ministro de Comercio para que le expliquen a la Plenaria del Senado de la República y a los colombianos, por un lado, las razones técnicas, jurídicas, económicas y de seguridad nacional que motivaron al Gobierno Nacional anunciar el 12 de febrero de 2024, la construcción de una base militar en el Parque Nacional Isla Gorgona, el desarrollo de investigación científica y la potenciación del turismo.

Por el otro, que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible exponga los estudios ambientales realizados para medir el impacto que tendrán los ecosistemas de la Isla con la construcción de la base militar, el desarrollo de actividades científicas y el incremento del turismo.

**MOTIVACION**

El 12 de febrero de 2024 el Gobierno del presidente Petro, defensor del medio ambiente y abanderado de la lucha contra el cambio climático, anunció la construcción de una base militar en el Parque Nacional Isla Gorgona, proyecto acompañado de investigación científica y turismo, a pesar de las críticas que movimientos ambientalistas y expertos en la materia le han hecho al proyecto hace varios años.

La Isla Gorgona es una zona que desde 1984 se ha protegido por los dos ecosistemas (selva húmeda tropical y arrecifes coralinos) que la conforman, la presencia de especies endémicas y su biodiversidad:

- La isla de Gorgona, con un 85% cubierto por densa selva tropical, alberga una gran diversidad de flora y fauna. Con 723 especies de plantas, incluyendo variedades pioneras que facilitan la sucesión ecológica, la isla también presenta zonas de cultivo con árboles frutales. Además, se destacan especies únicas como el "pino colombiano" y el aguacatillo. En sus ecosistemas marinos se encuentran corales, peces, moluscos y crustáceos, que forman la base alimenticia de varias especies. Gorgona también es un sitio importante para la reproducción y alimentación de especies migratorias como ballenas jorobadas y tortugas marinas. Con una rica diversidad de insectos, anfibios, reptiles y aves, la isla alberga numerosas especies endémicas, contribuyendo a su valor ecológico y conservacionista.

La intervención del hombre en esta reserva natural, en palabras del profesor de los Andes Felipe Gull en una entrevista a France 24, "van a generar daños"

**Sección Relatoria**

Por esa razón se hace indispensable que el Congreso de la República en ejercicio del control político que le corresponde, conozca a completitud, las razones, que motivaron la aprobación de este proyecto que promete atender contra el medio ambiente.

**NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN**

**20. II. 2024**

**Sección Relatoria**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 121**

**CONTROL POLÍTICO**

Plenaria	20 de Febrero de 2024
Proposición	Cítese a la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo y al Ministro de Defensa para que presenten información sobre el proyecto en la isla Gorgona.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, cítese a la Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo y al Ministro de Defensa, para que comparezca ante la Honorable Plenaria del Senado de la República, en la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva, con el propósito que presenten información sobre las justificaciones ecológicas, científicas, económicas y de seguridad que tiene este gobierno para respaldar y aprobar la continuidad del proyecto en la isla Gorgona, conocer el grado de afectación ambiental que las diferentes etapas del proyecto puedan ocasionar al ecosistema de la Isla y las medidas contempladas que se adoptarán.

**GLORIA INES FLÓREZ SCHNEIDER**

**20. II. 2024**

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 122</b></p> <p>En mi condición de Senador de la República, y en los términos de la Ley 5ª de 1992, convóquese a una <b>AUDIENCIA PÚBLICA</b> con el fin de analizar la situación actual de los peajes ubicados en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, denominados peajes Trapiche y Cabildo.</p> <p>Para tales efectos sírvase citar a los funcionarios públicos de las entidades públicas relacionadas a continuación:</p> <p>Señor Ministro de Transporte Señor Presidente de la ANI.</p> <p>E invitar:</p> <p>Señor Gerente del Concesionario de las vías del Nus — VINUS. Secretario de Infraestructura del departamento de Antioquia. Alcalde Municipio de Bello. Alcalde Municipio de Copacabana. Alcalde Municipio de Girardota. Alcalde Municipio de Barbosa. Alcalde Municipio de Don Matías. Concejales de los respectivos municipios. Líderes sociales de los municipios de influencia directa de los peajes.</p> <p>La audiencia se realizará en la fecha programada con las agendas de los citados e invitados</p> <p>De los Honorables Senadores</p> <p><b>JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO</b> <b>ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ</b> <b>NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN</b></p> <p><b>20. II. 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 123</b></p> <p>Cítese a debate de <b>CONTROL POLÍTICO</b> al presidente de Colpensiones, Jaime Dussán, para que en la fecha que la Mesa Directiva determine, responda el cuestionario anexo relacionado con los presuntos sobrecostos en la contratación de la entidad, el aumento de nómina sin justificación, el despido masivo de personal técnico e irregularidades en el gobierno corporativo.</p> <p>Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría General del Senado de la República adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.</p> <p><b>CUESTIONARIO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase informar ¿Cuál es el valor del contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020?</li> <li>Sírvase explicar cada una de las funciones del contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020 discriminado por: a) prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad b) servicios de terminales de acceso c) Centro de Atención (Contact Center).</li> <li>Sírvase informar ¿Hasta cuándo está vigente el contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020?</li> <li>Sírvase informar ¿Hasta cuándo está vigente el contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020, únicamente para el servicio de "prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad"?</li> <li>Sírvase informar ¿Hasta cuándo está vigente el contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020, únicamente para el servicio de "Centro de Atención (Contact Center)"?</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase remitir cada una de las facturas de pago del contrato otorgado a la convocatoria pública No. 22 de 2022.</li> <li>Sírvase informar ¿Cuál es el valor del contrato a la convocatoria pública No. 22 de 2020, únicamente para el servicio de "prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad"?</li> <li>Sírvase informar ¿Cuál es la razón por la cual el contrato correspondiente a la Convocatoria Pública No. 006 de 2023 tiene un valor considerablemente mayor al asignado al contrato relacionado a la Convocatoria Pública No. 22 de 2020, siendo el propósito de ambos la prestación de servicios de "Contact Center" para Colpensiones? De haber varios fundamentos para la decisión, favor discriminar cada uno de ellos.</li> <li>Sírvase informar ¿Cuál fue cada uno de los oferentes que presentó oferta para la Convocatoria Pública No. 006 de 2023, cuando la fecha límite de la presentación de ofertas de la convocatoria era el 28 de septiembre de 2023? Favor remitir la documentación que soporte los oferentes postulados, los nombres de cada uno y fecha en la que allegaron su oferta.</li> <li>Sírvase informar ¿Cuándo sale la licitación y/o convocatoria pública para el servicio de "servicios de terminales de acceso" y para el servicio "prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad" en la entidad?</li> <li>Sírvase remitir el organigrama vigente de la entidad. Sírvase remitir por cada dependencia el número de personas que ejercer algún tipo de labor.</li> <li>Sírvase informar todos los cambios realizados al manual de funciones desde el 07 de agosto del 2022.</li> <li>Sírvase remitir todas las actas de las reuniones, concejos o juntas que tuvo el comité de contratación de Colpensiones en lo referente a la adjudicación del contrato a la Convocatoria Pública No. 3 de 2023.</li> <li>Sírvase informar ¿Cuándo radicó el concepto de MVG Lawyers &amp; Consulting sobre convocatoria pública de 006 de 2023 de 2023?</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase informar ¿Qué cargos ha ostentado María Elisa Arango dentro de la entidad?</li> <li>Sírvase informar ¿Quiénes hacen parte del comité de contratación de Colpensiones desde el 07 de agosto del 2022 al 7 de febrero del 2023? Sírvase informar quienes tienen voz y quienes tienen voto.</li> <li>Sírvase informar ¿Cuál es el costo de nómina aprobado para 2022 y 2023 de la entidad discriminado por trabajadores oficiales y empleados públicos? Sírvase remitir la información por cada dependencia de la entidad.</li> <li>Sírvase informar el número de trabajadores oficiales que tiene la entidad MENSUAL desde el 2018 hasta febrero del 2024.</li> <li>Sírvase informar el número de trabajadores en misión que tiene la entidad MENSUAL desde el 2018 hasta septiembre del 2024. Sírvase informar cuál ha sido la razón del aumento.</li> <li>Sírvase informar el número de trabajadores en misión que se han contratado por el contrato otorgado en la Convocatoria pública CP No. 03 de 2023.</li> <li>Sírvase informar cuáles son todos los requisitos para ser el vicepresidente de Planeación y Tecnologías de la Información de Colpensiones.</li> <li>Sírvase informar el número de contratistas mensuales con los que ha contado Colpensiones desde el año 2010 hasta septiembre del 2023.</li> <li>Sírvase informar desde el 7 de agosto del 2022 el nombre, cargo desempeñado, profesión, años vinculado a Colpensiones de trabajadores de Colpensiones que han salido de la entidad hasta el 19 de febrero del 2023.</li> </ol>

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Sección Relatoría

24. Sírvase informar el gasto en publicidad, marketing, propaganda, comerciales de Colpensiones desde el 7 de agosto del 2021 hasta el 7 de febrero del 2023.

25. Sírvase remitir los nombres de los ganadores de los concursos que ha hecho la entidad para cargos dentro de Colpensiones desde el 07 de agosto del 2022.

26. Sírvase informar ¿Qué denuncias internas tiene la entidad contra el presidente de Colpensiones por acoso laboral? Favor precisar el número de las denuncias y el objeto de las mismas.

27. Sírvase informar ¿Qué contratos ha realizado la entidad con el propósito de cumplir las necesidades que trae la reforma pensional? Sírvase remitir cada contrato, razón del contrato, valor del contrato.

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

20. II. 2024

Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 124

Referencia: Proposición Debate de Control Político.

Respetado señor presidente:

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:

- 1. **Ministro de Salud y Protección Social.** El Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo.

De igual forma, solicito se inviten al Debate de Control Político a los siguientes actores del sistema pensional colombiano:

- 1. **Presidenta Ejecutiva de ACEMI.** Dra. Ana María Vesga.
- 2. **Director de la ADRES.** Dr. Félix León Martínez.
- 3. **Superintendente Nacional de Salud.** Dr. Ulahi Dan Beltrán López.

El presente debate se titula, "Reforma a la Salud". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234 "Procedimiento de citación", y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar los siguientes cuestionarios con asuntos que atañen al Ministerio de Salud y Protección Social.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Sírvase informar ¿El número total de profesionales de la salud que se encuentran a la fecha contratados y/o laborando en su profesión en Colombia? Discrimine el número total para cada uno de los 32 departamentos y Bogotá D.C desagregado por:

- a. Médicos generales.
- b. Médicos especialistas.
- c. Enfermeros(as).
- d. Odontólogos(as).
- e. Fisioterapeutas.
- f. Psicólogos(as).
- g. Terapeutas ocasionales.
- h. Trabajadores(as) sociales.
- i. Nutricionistas.
- j. Farmacéuticos(as).
- k. Tecnólogos en la salud.

2. Sírvase informar, de acuerdo con el texto aprobado en la Cámara de Representantes de Reforma a la Salud, cuándo los recursos del sistema sean insuficientes ¿De qué manera dará garantía el Estado Colombiano para asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud dentro de las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal?

Sección Relatoría

3. Sírvase informar ¿Cómo ha sido la evolución de la seguridad social en salud en Colombia desde la Constitución Política de 1886? Indique la fuente jurídica de cada cambio normativo con su respectiva fecha.

4. Sírvase informar, ¿Cuál es el total de población denominada como "flotante" actualmente en Colombia? Entiéndase esa población como aquella que no se encuentra temporalmente en ninguno de los dos regímenes (contributivo o subsidiado).

a. Indique cómo ha sido la evolución, año a año, en Colombia de esta población desde 1993 hasta la fecha en formato Excel.

5. Sírvase informar, ¿Cómo se realiza actualmente la caracterización de afiliados con el objetivo de determinar el giro de dinero que le corresponde a cada una de las EPS por concepto de Unidad de Pago por Capitación? Detalle su respuesta.

- a. Indique cuales son los criterios, características, situaciones, etc., valoradas al momento de realizar la respectiva caracterización.
- b. Indique cuales son las subcategorías en que se clasifica a la población colombiana con el objetivo de realizar la caracterización de afiliados.
- c. Indique ¿cómo está actualmente caracterizada la población de cada una de las EPS del país?.

6. Sírvase informar, ¿Las posibles variaciones que se dieron en las frecuencias de uso de los servicios y tecnologías en salud incluidos en la financiación de la UPC fueron reconocidas en el aumento y actualización del valor de la UPC del año 2024?

- a. Proporcione información detallada sobre las variables y factores que influyen en la determinación del valor de la UPC.
- b. ¿Cuáles son los factores clave que se tienen en cuenta al calcular y ajustar la Unidad de Pago por Capitación?
- c. ¿Por qué se considera que los valores de UPC consagrados en la Resolución No. 2809 de 2022, para la vigencia de 2023, fueron actualizados de manera adecuada?

7. Sírvase informar ¿Cuáles son las razones, motivos y argumentos que sustentan valores diferentes de UPC entre los afiliados al régimen contributivo y la población del régimen subsidiado?

8. Sírvase informar ¿Existe algún mecanismo de revisión o retroalimentación que permita evaluar la efectividad de las actualizaciones de la UPC con el tiempo?

9. Sírvase informar, para la población que maneja actualmente cada EPS en el país ¿Cuál es la cantidad de personas que integran cada uno de los siguientes grupos de edad y que corresponde al giro de UPC que se le realiza a la misma? Relacione la información en formato Excel, de manera independiente para cada una de las EPS, donde se pueda ver desagregada su población a cargo en función con los grupos de edad relacionados a continuación:

- a. Menores de un año.
- b. 1 - 4 años.
- c. 5 - 14 años.

Sección Relatoría

- d. 15 - 18 años hombres.
- e. 15 - 18 años mujeres.
- f. 19 - 44 años hombres.
- g. 19 - 44 años mujeres.
- h. 45 - 49 años.
- i. 50 - 54 años.
- j. 55 - 59 años.
- k. 60 - 64 años.
- l. 65 - 69 años.
- m. 70 - 74 años.
- n. 75 años y mayores.

10. Anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social fija el valor de la UPC del Régimen Contributivo mediante resolución y ordena una estructura de costo por grupo etario, asignando diferentes valores anuales a la UPC en función de los siguientes grupos de edad:

- a. Menores de un año.
- b. 1 - 4 años.
- c. 5 - 14 años.
- d. 15 - 18 años hombres.
- e. 15 - 18 años mujeres.
- f. 19 - 44 años hombres.
- g. 19 - 44 años mujeres.
- h. 45 - 49 años.
- i. 50 - 54 años.
- j. 55 - 59 años.
- k. 60 - 64 años.
- l. 65 - 69 años.
- m. 70 - 74 años.
- n. 75 años y mayores.

19.1. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Contributivo, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

19.2. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC por zona especial de dispersión y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Contributivo, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

19.3. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC para ciudades y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Contributivo, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>19.4 Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC por zona alejada y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Contributivo, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.</p> <p>19.5 Sírvase informar ¿En qué grupos etarios el valor total de las UPC giradas resulta insuficiente ante los costos operaciones y de prestación de servicios médicos que demanda anualmente ese grupo?</p> <p>11. Anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado mediante resolución y ordena una estructura de costo por grupo etario, asignando diferentes valores anuales a la UPC en función de los siguientes grupos de edad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Menores de un año.</li> <li>1 - 4 años.</li> <li>5 - 14 años.</li> <li>15 - 18 años hombres.</li> <li>15 - 18 años mujeres.</li> <li>19 - 44 años hombres.</li> <li>19 - 44 años mujeres.</li> <li>45 - 49 años.</li> <li>50 - 54 años.</li> <li>55 - 59 años.</li> <li>60 - 64 años.</li> <li>65 - 69 años.</li> <li>70 - 74 años.</li> <li>75 años y mayores.</li> </ol> <p>20.1. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Subsidiado, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.</p> <p>20.2. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC por zona especial de dispersión y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Subsidiado, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.</p> <p>20.3 Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC para ciudades y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Subsidiado, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.</p> <p>20.4. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC por zona alejada y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Subsidiado, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.</p> <p>20.5. Sírvase informar ¿En qué grupos etarios el valor total de las UPC giradas resulta insuficiente ante los costos operaciones y de prestación de servicios médicos que demanda anualmente ese grupo?</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>12. Sírvase informar, identifique para cada una de las EPS ¿En qué grupos etarios el valor actual de las UPC giradas, según la resolución No. 2809 de 2022, resulta insuficiente para cubrir los costos operacionales y de prestación de servicios médicos que demanda dicho grupo etario?</p> <p>13. Sírvase informar, ¿Cuáles son los valores por UPC promedio de cada EPS del régimen contributivo y subsidiado? Detalle la información por cada EPS.</p> <p>14. Sírvase informar ¿Cuál es la metodología aplicada para la distribución de usuarios de EPS liquidadas?</p> <p>15. Sírvase informar ¿Cuáles han sido las acciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1966 de 2020 respecto al saneamiento de pasivos en el sector salud?</p> <p>16. Sírvase informar, respecto del artículo 70 del texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que el 15% restante del valor a pagar a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas resulta primordial para la liquidez de las mismas, ¿Se ha calculado cuál será el tiempo real de respuesta a las glosas formuladas por la auditoría?</p> <p>a. ¿Se tiene previsto un tiempo máximo en que deberá girarse ese recurso restante de encontrarse inconsistencias en la auditoría?</p> <p>17. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que las Gestoras de Salud y Vida realizarán la auditoría de cuentas médicas respecto de prestaciones de servicios de salud sin asumir el riesgo en salud ¿Se ha establecido alguna protección y/o prohibición para que las nuevas Gestoras de Salud y Vida no puedan remunerar a sus auditores en función de la cantidad de glosas que realicen?</p> <p>18. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cómo será la forma de contratación y selección por parte de la ADRES de las Gestoras de Salud y Vida que realizarán la auditoría de cuentas médicas respecto de prestaciones de servicios de salud?</p> <p>19. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, en el marco de las redes integrales e integradoras de Servicios de Salud (RIISS) ¿Quién asumirá los costos de traslado de los pacientes?</p> <p>20. Sírvase informar, de acuerdo con artículo 58 del texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cómo se definirán de manera detallada los montos de las asignaciones que la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema de Salud deberá girar a los Centros de Atención Primaria en Salud o a las instituciones de que dependen o las operen?</p> <p>21. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes y con objeto a la implementación de los CAPS que ordena la Reforma en todo el territorio nacional, sírvase informar en formato Excel:</p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>a. ¿Cuál es la estructura de personal médico requerida por cada uno de los CAPS que serán creados e implementados?</p> <p>b. ¿Cuál es la cantidad total de personas que deberán contratarse por concepto de médicos generales, médicos especialistas, enfermeros, odontólogos, fisioterapeutas, psicólogos, farmacéuticos, tecnólogos en salud, entre otros? Además, indique ¿En qué otras instancias o entidades del sistema de salud tendrán participación y/o contratación estas personas?</p> <p>c. ¿En los CAPS se contratarán a especialistas para una eventual atención de pacientes que lo requieran?</p> <p>d. ¿Se contratará para la prestación de servicios de salud a personas con saberes ancestrales y no científicos y/o técnicos?</p> <p>Entendiendo que habrá diferentes tipologías de CAPS, entregue la información desagregada para cada uno de ellos.</p> <p>22. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, detalle y explique tanto la inversión necesaria como el margen proyectado de rentabilidad económica que tendrían aquellos privados que inviertan en la puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria en Salud 100% privado. Entendiendo que habrá diferentes tipologías de CAPS, entregue la información para cada una de ellas.</p> <p>23. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, detalle y explique tanto la inversión necesaria como el margen proyectado de rentabilidad económica que tendrían aquellos privados que inviertan en la puesta en funcionamiento de un CAP mixto. Entendiendo que habrá diferentes tipologías de CAPS, entregue la información para cada una de ellas.</p> <p>24. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle la proyección de la cantidad de afiliados y de la cantidad de atenciones que prestarán los CAPS públicos, privados y mixtos, para los próximos 10 años. Además, indique ¿Cuál será el promedio diario, semanal, mensual, y anual?. Entendiendo que habrá diferentes tipologías de CAPS, entregue la información para cada una de ellas por departamento y municipio.</p> <p>25. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, respecto de los CAPS que en total se tienen proyectados estime:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuántos serán públicos?</li> <li>¿Cuántos serán privados?</li> <li>¿Cuántos serán mixtos?</li> <li>¿Cuáles son las proyecciones de porcentajes de participación privada en los mixtos?</li> </ol> <p>26. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cuáles serán las características y cuánto costarán los diferentes softwares que se utilizarán en los CAPS?</p> <p>27. Sírvase informar, explique en detalle si el modelo de salud de la Reforma recientemente aprobada en la plenaria de Cámara de Representantes contempla la contratación de personal y servicios pseudo científicos</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>como: "medicinas y terapias alternativas y complementarias, formas propias de cuidado y salud popular, campesinas, étnicas, interculturales, tradicionales, y ancestrales" así como de "médicos tradicionales".</p> <p>28. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle y con rigor científico-médico cada una de las siguientes expresiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>"Medicina alternativa".</li> <li>"Medicina complementaria".</li> <li>"Terapia alternativa".</li> <li>"Terapia complementaria".</li> <li>"Formas propias de cuidado y salud popular".</li> <li>"Formas propias de cuidado y salud campesinas".</li> <li>"Formas propias de cuidado y salud étnicas".</li> <li>"Formas propias de cuidado y salud interculturales".</li> <li>"Formas propias de cuidado y salud tradicionales".</li> <li>"Formas propias de cuidado y salud ancestrales".</li> <li>"Médicos ancestrales".</li> </ol> <p>29. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, respecto del artículo 9 del texto explique en detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuáles serán los criterios geográficos de las ubicaciones de los CAPS?</li> <li>¿Quién tomará la decisión de ubicación e inversión en la creación de los mismos?</li> <li>¿Cuáles serán los procedimientos contractuales, financieros, administrativos, jurídicos, comerciales, científicos, logísticos y demás, para su puesta en funcionamiento?</li> </ol> <p>30. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle ¿cuáles serán las jerarquías de mando, dirección, gerencia, administración y toma de decisiones en los CAPS públicos, privados y mixtos, en sus diferentes tipologías?</p> <p>a. ¿Cuáles serán los roles, órganos, consejos y demás entes internos y/o externos que incidirán en su funcionamiento?. Detalle toda la información posible acerca de estas jerarquías de administración y decisión, y de las diferencias que habrán en ellas dependiendo de las tipologías y de si son CAPS públicos, privados o mixtos.</p> <p>31. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle ¿Los CAPS atenderán la totalidad de las urgencias en todo el territorio, o si atenderán solamente un porcentaje?</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Qué porcentaje de urgencias se estima que atenderán los CAPS?</li> <li>¿Cuáles serán los criterios para atención de urgencias de los CAPS?</li> <li>Detalle cuál es la proyección de atención de urgencias por parte de los CAPS, año a año, por tipología, por clasificación de su capital, públicos, privados y mixtos, por departamento y municipio durante los próximos 10 años en formato Excel.</li> </ol>

Sección Relatoria

- 32. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle si una persona que se encuentra de viaje en otro municipio diferente al municipio donde se encuentra afiliada o adscrita a un determinado CAP, desea o requiere recibir atención en otro CAP diferente, pero no ha realizado ningún aviso a la autoridad competente. Esta persona:
  - a. ¿Recibirá la misma atención en cualquier CAP del país?
  - b. ¿Qué sucede si llega por una situación de urgencia?
  - c. Explique en detalle la proyección de diferentes situaciones que se puedan presentar y de los diferentes escenarios, por tipología y por clasificación de su capital, público, privado o mixto.
- 33. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle si los CAPS atenderán a población extranjera. ¿Cuáles serán las diferencias en la atención que recibirán los nacionales Colombianos con respecto a los extranjeros?
  - a. ¿Recibirán exactamente la misma atención?
  - b. Proyecte y explique en detalle la cantidad de atenciones a extranjeros que prestarán los CAPS, año a año, por departamento y municipio durante los próximos 10 años.
  - c. ¿Cuánto le costará (\$) a la Nación y a las entidades territoriales esta cantidad de atenciones a extranjeros? Detalle la información entregando la información año a año, por departamento y municipio en formato Excel.
- 34. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle ¿Cómo se integrarán los CAPS dentro de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud?
- 35. Sírvase informar y explicar en detalle, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle el modelo de inversión, funcionamiento y proyección de rentabilidad de los CAPS privados y mixtos, es decir: ¿Cuáles son los criterios de los pagos que recibirán estos CAPS por parte de la Nación y de las Entidades Territoriales por las servicios prestadas? Clasifique la información año a año, para los próximos 10 años, por tipologías, por departamentos y municipios en formato Excel.
- 36. En el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes se hace referencia al "modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo que se fundamenta en la Atención Primaria en Salud universal". En relación al mismo, sírvase informar:
  - a. Presente en forma detallada y cuantificada las cifras de prevención, predicción y resolución de enfermedades en Colombia desde 1970 hasta la fecha actual, año a año, utilizando la clasificación CIE-10 (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud) en su última versión. Incluya dentro del análisis los datos estadísticos de mortalidad y morbilidad, con la clasificación CIE-10, año a año, desde 1970 hasta la fecha. Desagregue todo lo anterior por departamento y municipio en formato Excel.
  - b. ¿Cuál es la proyección cuantificada del mejoramiento en la (i) prevención (ii) predicción (iii) resolución de las enfermedades de los colombianos y extranjeros dentro del territorio nacional en los

Sección Relatoria

- próximos 20 años con la implementación del nuevo modelo de salud planteado? Detalle la información solicitada para los próximos 20 años teniendo en cuenta la clasificación CIE-10, año a año, por departamento y municipio en formato Excel.
  - c. Presente y de forma rigurosa y cuantificada, la proyección de los índices de mortalidad y morbilidad a futuro para los próximos 20 años en Colombia, producto la implementación del nuevo modelo de salud. Detalle la información utilizando la clasificación CIE-10, año a año, por departamento y municipio, en formato Excel.
  - d. Presente una rigurosa comparación de los índices de morbilidad y mortalidad en Colombia desde 1983 hasta el año 2033, en la que se demuestre de forma detallada, argumentada y cuantificada, el mejoramiento proyectado de los índices de morbilidad y mortalidad en la salud de los colombianos que propone el nuevo modelo de salud. Detalle la información utilizando la clasificación CIE-10, año a año, por departamento y municipio.
  - e. Presente y explique en detalle, de forma rigurosa y cuantificada, la proyección de la cobertura en salud a futuro para los próximos 20 años en Colombia, producto la implementación del nuevo modelo de salud. Detalle la información año a año, por departamento y municipio.
- 37. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, con respecto a la "Atención Primaria en Salud (APS):
  - a. Explique en detalle ¿Cuáles son los mecanismos y procedimientos con los cuales la atención primaria en salud afectará positivamente los determinantes en salud?. Explique en detalle cuáles determinantes en salud podrán ser afectados y cuantifique su afectación para los próximos 10 años a partir de la implementación del nuevo modelo de salud propuesto.
  - b. Explique en detalle ¿Cómo la comunidad participará en la formulación de las políticas y planes de los que trata el numeral 2. del artículo 6. del texto que fue aprobado?.
  - c. Explique en detalle ¿Cómo se realizará la atención domiciliaria y en los entornos comunitario, escolar, laboral e institucional de los que trata el numeral 4. del artículo 6. del texto que fue aprobado?.
  - d. Explique en detalle ¿Cómo se realizará la atención domiciliaria y en los entornos comunitario, escolar, laboral e institucional de los que trata el numeral 4. del artículo 6. del texto que fue aprobado?.
  - e. Cuantifique y proyecte los costos totales para los próximos 10 años, a nivel nacional, departamental y municipal, de la implementación de las atenciones domiciliarias y en los entornos, a las que se refiere el numeral 4. del artículo 6. del texto que fue aprobado.
- 38. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, con respecto a los "determinantes sociales en salud", explique en detalle los mecanismos y procedimientos a través de los cuales el "Estado incidirá coordinadamente sobre los determinantes sociales de la salud":
  - a. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el "acceso al agua potable y a condiciones sanitarias adecuadas"?
  - b. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "seguridad y soberanía alimentaria, que conlleva la accesibilidad y suficiencia de alimentos sanos y nutritivos para una buena y adecuada nutrición"?
  - c. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "derecho a vivienda digna, energía eléctrica y disposición de excretas"?

Sección Relatoria

- d. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "condiciones de trabajo dignas, seguras y sanas"?
  - e. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "ambiente sano"?
  - f. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "acceso al transporte"?
  - g. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "acceso a la educación"?
  - h. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "enfocados diferenciales"?
  - i. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "enfocados de interseccionalidad"?
  - j. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "control de vectores, control zoonosis y tenencia adecuada de mascotas"?
- Para cada uno de los anteriores incisos, proyecte la cuantificación de esta incidencia año a año, durante los próximos 10 años. Además, indique ¿Cuánto le costará (\$) al Estado Colombiano esta incidencia, año a año, para los próximos 10 años? Clasifique toda la información anterior por departamento y municipio en formato Excel.
- 39. Sírvase indicar, ¿Cuál es el valor (\$) total de los aportes que los afiliados al sistema de seguridad social en salud han realizado en Colombia desde la creación del sistema hasta la fecha? Desagregue el valor total de estos aportes, año a año, diferenciando por municipios y departamentos en formato Excel.
  - 40. Sírvase indicar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿La Administradora de Recursos para la Salud cuenta actualmente con la capacidad operativa, en términos de personal y apropiación presupuestal suficiente, para autorizar el pago de los servicios de mediana y alta complejidad que presten las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas en todo el país una vez entre en vigencia la reforma?
    - a. Si no cuenta con el personal ni el presupuesto requerido para tales propósitos; sírvase indicar, ¿cómo y con qué tipo de instrumentos tanto el Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES suplirán tanto el personal requerido como el presupuesto respectivo para el cumplimiento de estos propósitos?
    - b. ¿Cuántas personas, diferenciando por perfil asistencial, técnico y/o profesional, se requieren para darle cumplimiento de los objetivos de autorizar el pago de los servicios de mediana y alta complejidad que presten las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas en todo el país una vez entre en vigencia la reforma?
  - i. Diferencie, además, los mecanismos de vinculación de personal que tiene previsto el Ministerio para suplir estas necesidades. Remita la información, año a año, desde la probable entrada en vigencia de la reforma hasta un horizonte de tiempo que cubra los próximos 30 años.
  - 41. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cuál es el presupuesto requerido para darle cumplimiento de los objetivos de autorizar el pago de los servicios de mediana y alta complejidad que presten las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas en todo el país una vez entre en vigencia la reforma?

Sección Relatoria

- a. Diferencie el presupuesto requerido año a año desde la probable entrada en vigencia de la reforma hasta un horizonte tiempo que cubra los próximos 30 años.
- 42. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿El Ministerio de Salud y Protección Social tiene estructurado el régimen de tarifas y formas de pago para la prestación de servicios de salud de la que trata el artículo 69 del texto?
  - a. Si la respuesta anterior es afirmativa, deberá remitir el mencionado régimen de tarifas y formas de pago. Suministré al mismo tiempo la proyección de tarifas y formas de pago desde la probable entrada en vigencia de la reforma hasta un horizonte tiempo que cubra los próximos 30 años.
- 43. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿El Ministerio de Salud y Protección Social tiene estructuradas las tarifas diferenciales por regiones de las que trata el artículo 69 del texto?
  - a. Si la respuesta anterior es afirmativa, deberá remitir las tarifas diferenciales por regiones.
  - b. Además, sírvase indicar, ¿cuáles son los criterios utilizados por el Ministerio de Salud y Protección Social para establecer tarifas diferenciales por regiones?
- 44. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿El Ministerio de Salud y Protección Social tiene estructurado mecanismos para "modular la oferta de los servicios para obtener metas de resultados y desenlaces en salud trazadas para el país y regular el uso y costos de los recursos públicos del sistema de salud", aspectos incluidos en el artículo 69 del texto?
  - a. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, deberá remitir los respectivos mecanismos o instrumentos diseñados por el Ministerio de Salud.
- 45. Sírvase explicar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿el Ministerio de Salud y Protección Social tiene previsto los presupuestos totales que implica "el pago mínimo del 85%" del valor de los servicios solicitados y prestados por las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas?
  - a. Si el Ministerio de Salud y Protección Social ha previsto los presupuestos mínimos totales que implica el pago mínimo del 85%; sírvase detallar, ¿cuál es el presupuesto, año a año, desde la posible entrada en vigencia de la reforma hasta una proyección de al menos 30 años? Este dato deberá proporcionarlo, año a año, en formato Excel.
- 46. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cuáles son los mecanismos previstos por el Ministerio de Salud y Protección Social para realizar la revisión y la auditoría de las cuentas que correspondería al 15% restante del valor de los servicios solicitados y prestados por las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas? Esta información deberá suministrarse año a año con una proyección de al menos 30 años, en formato Excel.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Sección Relatoría

- a. Si el Ministerio de Salud y Protección Social ha previsto que estos procesos de revisión y auditoría los realice la Administradora de Recursos para la Salud ADRES, deberá indicar el número de funcionarios que se requieren para este proceso, así como la capacidad operativa y presupuestal. Esta información deberá suministrarse año a año con una proyección de al menos 30 años, en formato Excel.
b. Si el Ministerio de Salud y Protección Social ha previsto otro tipo de mecanismos para realizar la revisión y auditoría de la que trata la pregunta 6, consignada en el artículo 70 del texto aprobado por la Cámara de Representantes, deberá indicar qué tipo de mecanismos y los impactos presupuestales que esto implicaría. Esta información deberá suministrarse año a año con una proyección de al menos 30 años, en formato Excel.
47. Sírvase indicar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿la Administradora de Recursos para la Salud ADRES cuenta actualmente con la capacidad para controlar y llevar el registro "permanente y detallado de cada servicio prestado y pagado, con datos de la persona que recibió el servicio, el municipio, la Institución Prestadora de Servicios de Salud, el diagnóstico y otras variables de relevancia, con el fin de permitir el análisis comparado del comportamiento de los servicios prestados y del gasto en salud en cada territorio"?
a. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿sírvase indicar cuál es el personal y presupuesto apropiado para cumplir con estos propósitos?
b. Si la ADRES no cuenta con la capacidad operativa, en términos de personal y presupuesto, ¿sírvase indicar si se ha calculado el costo de este tipo de requerimientos administrativos? En tal sentido, deberá proveer la información, año a año, desde la probable entrada en vigencia de la reforma de la Salud con una proyección de al menos 30 años.
48. Sírvase indicar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿cuáles son estudios, con los debidos soportes prácticos y teóricos por los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social estableció que los determinantes sociales de la salud son los contenidos en el artículo 7 del texto?
a. Nótese que entre estos determinantes de la salud se encuentran: Acceso al agua potable y condiciones sanitarias adecuadas, seguridad y soberanía alimentaria, derecho a vivienda digna, energía eléctrica y disposición de excretas, condiciones de trabajo dignas, ambiente sano, acceso al transporte, acceso a la educación, entre otros.
49. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿En qué consiste y cuáles serán los criterios del denominado sistema de referencia y contrarreferencia?
a. Explique a detalle las características técnicas de la infraestructura tecnológica necesaria para la puesta en funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia.
50. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, con respecto a los "equipos de salud territorial":
a. Explique en detalle ¿Cuántos equipos de salud territorial en total se conformarán en el nuevo modelo de salud planteado?. Clasifique la información por departamento y municipio en formato Excel.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Sección Relatoría

- b. Indique ¿Cuántas personas integrarán en promedio cada uno de los equipos de salud territorial por departamentos y municipios en el país?
c. Explique ¿A qué se hace referencia con "perfil comunitario" cuando de las personas que integrarán esos equipos se hace referencia en el artículo 11 del Proyecto de Ley?
d. Indique ¿Aproximadamente cuántas personas serán contratadas en el país para conformar los equipos de salud territorial durante los próximos 10 años? Relacione la información, año a año, en formato Excel.
e. Explique en detalle ¿Cuántas serán en promedio las familias y los grupos de familias asignadas a los equipos de salud territoriales?. Clasifique la información por departamento y municipio.
f. Explique en detalle ¿Cuáles serán los mecanismos y procedimientos para llevar la trazabilidad de atenciones prestadas por los equipos de salud territoriales? Además, indique ¿Cuánto recibirán de pago los CAPS privados y mixtos por cada atención prestada por estos equipos en el territorio?
g. Explique en detalle ¿Cuál es la proyección de atenciones que prestarán estos equipos de salud territoriales? Presente la información de forma semanal, mensual y anual, por departamento y municipio.
51. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle la proyección de gastos de funcionamiento que tendrá la ADRES en el nuevo modelo de salud planteado, año a año, para los próximos 20 años en formato Excel:
a. Adquisición o compra de inmuebles.
b. Arriendos y/o adecuaciones de inmuebles.
c. Compra de equipos e insumos.
d. Contratación de personal y cantidad de personas a contratar.
e. Nivel profesional del personal a contratar.
f. Equipos de cómputo.
g. Adquisición y/o contratación de software.
h. Licencias de software.
i. Seguros.
j. Vehículos automotores.
k. Todo lo demás que se requiera para el funcionamiento de la ADRES.
52. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle y de forma cuantificada en pesos (\$), la proyección de giros "a los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud", y "las transferencias que correspondan a los diferentes agentes del Sistema", y demás giros y/o transferencias que tendrá que realizar la ADRES en el nuevo modelo de salud, año a año, para los próximos 20 años en formato Excel.
a. Clasifique por departamentos y municipios los giros (\$) por tipo de entidades de salud, cantidad de atenciones y servicios prestados por CAPS, I.S.E, y otros conceptos.
53. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle cuánto costará la implementación del plan de auditorías y haga una proyección del total de facturas que deberán ser auditadas, año a año, para los próximos 20 años en formato Excel.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Sección Relatoría

- 54. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle cuáles serán las características técnicas del Sistema Público Unificado e Interoperable de Información en Salud - SPUIIS:
a. Arquitectura.
b. Software.
c. Sistemas de seguridad.
d. Licencias.
e. Personal, talento humano.
f. Equipos de cómputo, servidores, respaldos físicos, firewalls, y demás equipos de comunicación y redes.
g. Prestación de servicios tecnológicos y de comunicación.
h. Otros.
55. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle ¿cuánto costará la implementación y puesta en funcionamiento del SPUIIS? ¿Cuál será el origen de los fondos?
a. Arquitectura.
b. Software.
c. Sistemas de seguridad.
d. Licencias.
e. Personal, talento humano.
f. Equipos de cómputo, servidores, respaldos físicos, firewalls, y demás equipos de comunicación y redes.
g. Prestación de servicios tecnológicos y de comunicación.
h. Otros.
56. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cómo se contempla el comportamiento del subsidio a la oferta para los territorios donde la demanda de servicios no garantiza la suficiencia patrimonial ni administrativa de las IPS?
57. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿La Superintendencia Nacional de Salud se separará del Ministerio de Salud con el objetivo de que pueda realizar sus funciones independientemente? Detalle y argumente su respuesta.
58. Sírvase informar, ¿Cuántas acciones se han adelantado contra las aseguradoras en salud que nieguen las tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios en Salud a los usuarios?
59. Sírvase informar ¿Cuáles son las prácticas que ponen en riesgo la atención en salud de la población más vulnerable?
60. Sírvase informar, ¿Cuáles son todas y cada una de las enfermedades de alto costo, catastróficas o ruinosas y enfermedades huérfanas en el país? Detalle y argumente su respuesta.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Sección Relatoría

- a. Indique la evolución en ocurrencia e incidencia económica (\$) de cada una de esas enfermedades durante los últimos 30 años en el país.
61. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, para procesar el gran volumen de cuentas y reconocer las mismas o su glosa total o parcial:
a. ¿Cuál es el tipo de auditoría que se prevé?
b. ¿Quién deberá adelantar la auditoría de las cuentas médicas y en qué porcentaje?
c. ¿Quién deberá adelantar la auditoría de incapacidades y en qué porcentaje?
d. ¿Quién deberá adelantar la auditoría de licencias y en qué porcentaje?
e. ¿Quién deberá adelantar la auditoría de SOAT y en qué porcentaje?
f. En el texto aprobado en Plenaria de Cámara de Representantes ¿Se preferirá un tipo de auditoría tradicional centrada en la revisión manual de los soportes de cada ítem detallado, de cada cuenta, correspondiente a una atención o, por el contrario, se preferirá un tipo de auditoría que se centra en la inteligencia del análisis del gasto, en el estudio de las desviaciones y en el análisis comparativo del comportamiento de los prestadores en servicios comunes?
g. ¿La auditoría se realizará de manera centralizada o se subdividirá su ejercicio por regiones? Además, indique en caso de subdividirse por regiones ¿Quién será el llamado a auditar en cada una de las regiones las cuentas médicas, las incapacidades, las licencias y el SOAT?
62. Sírvase informar, actualmente ¿Cuál es el valor total de los montos que le adeudan las distintas EPS a todas las IPS en el país? Relacione la información de manera organizada en formato Excel por departamentos y municipios.
63. Sírvase informar, ¿Cuál es el valor total de los montos reconocidos en sentencias, a la fecha no saldadas, que le adeudan las distintas EPS a todas las IPS en el país? Relacione la información año a año de manera organizada en formato Excel por departamentos y municipios.
64. Sírvase informar, actualmente ¿Cuál es el valor total de los montos que le adeudan los distintos Hospitales Públicos a todas las IPS en el país? Relacione la información de manera organizada en formato Excel por departamentos y municipios.
65. Sírvase informar, ¿Cuál es el valor total de los montos reconocidos en sentencias, a la fecha no saldadas, que le adeudan los distintos Hospitales Públicos a todas las IPS en el país durante los últimos 20 años? Relacione la información año a año de manera organizada en formato Excel por departamentos y municipios.
66. Sírvase informar, ¿Cuál es el valor total de la cartera, al 30 de diciembre de 2023, de cada una de las EPS del Régimen Contributivo, del Régimen Subsidiado y de las que operan ambos regímenes con las IPS y proveedores y cómo es su composición por edades?
67. Sírvase informar, ¿Cuál es el valor de los anticipos sin legalizar de las EPS a IPS discriminados por EPS y que valor corresponde a IPS Privadas e IPS Públicas?

Sección Relatoría

- 68. Sírvase informar, ¿Cuáles son los valores totales facturados a cada EPS (años 2022 a 2023) discriminando red privada y red pública? Desglose los valores por conceptos facturados para cada EPS.
- 69. Sírvase informar, ¿Cuáles son las acciones que ha adelantado el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en la vigencia 2023 frente al saneamiento de pasivos del sector salud? Detalle de manera organizada la información.
- 70. Sírvase informar, ¿Cuáles son los indicadores de incidencia y prevalencia por cada una de las EPS durante los últimos diez (10) años? Discrimine la información por régimen contributivo y subsidiado.
- 71. Sírvase informar, ¿Cuáles son los indicadores de desempeño de cada una de las EPS existentes en el país? Discrimine la información por régimen contributivo y subsidiado.
- 72. Sírvase informar, ¿Cuál es el comportamiento de los indicadores trazadores de enfermedad renal crónica reportada a CAC en los últimos 5 años?
- 73. Sírvase informar, ¿Cuánto es el costo (\$) por usuario de las patologías reportadas a CAC en los últimos cinco (5) años? Relacione la información por patologías, año a año, en formato Excel.
- 74. Sírvase informar, ¿Cuáles son las cifras de prevalencia de todas las patologías reportadas a CAC en los últimos 5 años?
- 75. El derecho a la salud ha sido objeto de una constante evolución jurisprudencial desde la Constitución Política de 1991 hasta la fecha. Por ejemplo, el reconocimiento del mismo como derecho fundamental (T-277 de 2003), la igualación del PBS contributivo y Subsidiado (T-760 de 2008) o el suministro de insumos, servicios y tecnologías excluidos del Plan de Beneficios en Salud (T-423 de 2009) entre muchos otros fallos constitucionales. Ante lo anterior, sírvase informar, ¿Se ha realizado algún estudio o estimación acerca de cuánto le ha costado (\$) al en general al Estado el cumplimiento de los fallos constitucionales que han marcado la evolución jurisprudencial del derecho a la salud en Colombia?
- 76. Sírvase informar, ¿Considera que el valor de la UPC se ha actualizado año a año correctamente para cubrir los costos y necesidades crecientes del sistema, durante los últimos 10 años? Explique su respuesta.
- 77. Sírvase informar, ¿Qué criterios se tienen en cuenta actualmente para el cálculo de la UPC y cómo se podría mejorar la metodología para un cálculo adecuado de la UPC?
- 78. Sírvase informar, ¿Cuál estima es la responsabilidad del Gobierno Nacional en la actual crisis financiera del Sistema de Salud Colombiano? Referencie en su respuesta la crisis financiera, la demora en el giro de recursos, la insuficiencia de los giros efectuados, entre otros. Aporte todo el sustento técnico que considere necesario.

Sección Relatoría

Nota: Se solicita respetuosamente enviar respuesta en metodología virtual o digital, en formatos de PDF y Excel según sea solicitado. Indicar en el asunto del correo electrónico correspondiente el título del Debate de Control Político objeto del presente cuestionario.

Nota: Se tiene como contenido y parte constituida para este debate las respuestas remitidas con objeto a la Solicitud de Información enviada el día 2 de enero de 2024, cuya respuesta consta en Oficio de Radicado 20243000131361 y traslados.

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

20. II. 2024

Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 125

REFERENCIA: SOLICITUD DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO.

Respetado señor presidente:

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:

- 1. Ministra de Trabajo, Dra. Gloria Inés Ramírez.
- 2. Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Ricardo Bonilla.
- 3. Presidente de Colpensiones, Dr. Jaime Dussán Calderón.

El presente debate se titula "Sistema Pensional en Colombia: Avances, Reformas y Desafíos". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234 "Procedimiento de citación" y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a las carteras ministeriales mencionadas. De igual forma, se aclara que, de conformidad con propósito fundamental de la presente proposición de debate de control político, se podrán adjuntar nuevos cuestionarios y citaciones a otros funcionarios del gobierno nacional.

En términos concretos, la solicitud de información se presenta a continuación:

I. Cuestionario dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público:

- 1. Sírvase indicar cuál es el valor de las transferencias (apropiaciones) que realiza el Estado para cumplir sus obligaciones en materia pensional (pensiones públicas, Colpensiones, FOMAG y otros), desde la creación del sistema pensional hasta el proyectado para la vigencia 2024. Discrimine la información año a año tanto en valor (\$) como porcentaje del PIB.
  - 1.1. Sírvase indicar los rendimientos y/o rentabilidad (\$) de los aportes de los afiliados a los fondos públicos de pensiones desde la creación del sistema pensional hasta la fecha, año a año en formato Excel.
  - 1.2. Sírvase indicar el valor (\$) de las transferencias (apropiaciones) que realiza el Estado colombiano en relación con el Sistema General de Participaciones (SGP). Deberá remitir esta información año a año desde la creación del SGP hasta el valor proyectado para la vigencia 2024.
  - 1.3. En relación con las transferencias que realiza el Estado para cubrir las obligaciones pensionales que son cubiertas con los recursos que son asignados a través del Presupuesto General de la Nación (PGN) deberá ser discriminada de la siguiente manera.
    - 1.3.1. Los gastos por bonos pensionales,
    - 1.3.2. Las cuotas partes pensionales,
    - 1.3.3. Las mesadas pensionales,

Sección Relatoría

- 1.3.4. Las asignaciones de retiro (diferenciando entre las Fuerzas Militares y de Policía).
- 1.3.5. La concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las universidades públicas,
- 1.3.6. Los aportes de la Nación al Régimen de Prima Media,
- 1.3.7. Y cada uno adicional que comprenda las obligaciones pensionales que son cubiertas con recursos del PGN,
- 1.3.8. Cada uno de estos conceptos deberá ser discriminado con el respectivo valor (\$), año a año desde la creación del sistema pensional en Colombia hasta la fecha.
- 1.3.9. Deberá precisar el número de afiliados y cotizantes por cada fondo (Colpensiones, fondo del magisterio, fondo de pensiones públicos -Cajanal, Caja de Crédito Agrario Industrial, y cada uno de los demás que integran el sistema). Deberá desagregar año a año desde la creación del sistema hasta la fecha.

1.4. Sírvase discriminar la información las obligaciones pensionales que son cubiertas con los recursos que son asignados a través del Presupuesto General de la Nación (PGN) de conformidad con los regímenes especiales tanto antiguos como vigentes, discriminando año a año desde la creación del sistema pensional público hasta el valor proyectado para la vigencia 2024.

1.4.1. Deberá discriminar los valores (\$) año a año desde la creación del sistema pensional público hasta el valor proyectado para la vigencia 2024, teniendo en cuenta los regímenes especiales antiguos así:

- a. El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP),
- b. El Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio,
- c. Los pasivos de Colpuertos y Ferrocarriles nacionales.
- d. Y otros regímenes especiales antiguos previos a la promulgación del Acto Legislativo 01 de 2005.

2. En términos de presupuesto público, ¿sírvase indicar cuáles fueron los montos o recursos (\$) que se trasladaron de los fondos públicos a los privados cuando estos últimos fueron creados? Para este propósito, deberá diferenciar tanto el monto trasladado como el número de afiliados, detallando el monto (\$) trasladado por concepto de aportes, ahorro y/o rendimientos que soportaron los valores (\$) que fueron trasladados a los fondos privados.

2.1. Si cuando se trasladaron afiliados a los fondos privados no se realizó una transferencia de los recursos que estos habían aportado con anterioridad al sistema público, deberá indicar las causas técnicas del por qué no se presentaron estas transferencias. Para tal propósito, deberá indicar año a año el valor (\$) de los aportes de los afiliados a los fondos de pensiones públicos, indicando en qué se ejecutaron (gastaron) esos recursos. Respuesta que deberán remitir en formato Excel.

2.2. Si cuando se trasladaron afiliados a los fondos privados no se realizó una transferencia por concepto de aportes, ni ahorro ni rendimientos, deberá indicar qué otro tipo de mecanismo se utilizó para trasladar esos recursos, bien sean bonos pensionales u otro tipo de instrumento. Esta respuesta deberá detallarse año a año y de conformidad con el número de afiliados que se han trasladado del fondo público al privado. Respuesta que deberán remitir en formato Excel.

**Sección Relatoria**

2.3. En relación con los traslados de los fondos privados a los fondos públicos, deberá indicar año a año desde la creación de los fondos privados hasta la fecha los valores (\$) que se han trasladado, detallando el monto (\$) trasladado por concepto de aportes, ahorro y/o rendimientos que soportaron los valores (\$) que fueron trasladados a los fondos públicos. Respuesta que deberán remitir en formato Excel.

3. Aunado a la pregunta 2, deberá indicar los montos o recursos (\$) que han sido trasladados de los fondos públicos de pensiones a los fondos privados, y viceversa, así como el número de afiliados trasladados, diferenciando año a año desde la creación de los fondos pensionales a la fecha. Para tal propósito deberá detallar el monto (\$) trasladado por concepto de aportes, ahorro y/o rendimientos que soportaron los valores (\$) que fueron trasladados. Respuesta que deberán remitir en formato Excel.

3.1. Nótese que esta pregunta inquiriere sobre los montos o recursos (\$) que fueron trasladados de los fondos públicos a los fondos privados de pensiones cuando estos últimos fueron creados, mientras que la pregunta 3 requiere la información año a año respecto de los traslados de usuarios y recursos (\$) entre los fondos privados a los públicos y viceversa.

4. Del fondo común de naturaleza pública con el cual se pagan las mesadas de los pensionados, ¿se utiliza algún tipo de recursos que se invierten en portafolios para generar rentabilidad de los aportes de los afiliados? ¿O solamente se utiliza para pagar mesadas pensionadas? Si existe algún valor invertido para generar rendimientos, ¿deberá indicar los valores de los mismos, priorizando tanto el valor de inversiones como los rendimientos obtenidos desde la creación del sistema pensional público hasta la fecha?

Nota: la totalidad de las respuestas deberán ser remitidas en formato Excel.

II. Cuestionario dirigido al presidente de Colpensiones:

1. Sírvase indicar, ¿cuál es el número de personas que han accedido a las pensiones de vejez o jubilación desde la creación del sistema pensional en Colombia hasta la fecha en lo tocante al sistema público? Deberá desagregar la información año a año en formato Excel.

1.1. Para mayor claridad de la pregunta anterior, deberá indicar el número de personas que acceden a una pensión de vejez o jubilación a nivel municipal, departamental y nacional, año a año, discriminando por género y valor (\$) de pensión. (clasifique además las pensiones por salario mínimo legal vigente)

2. ¿Cuál ha sido el número de indemnizaciones sustitutivas reconocidas desde la creación del sistema pensional público en Colombia hasta la fecha? Información que deberá responder año a año en formato Excel.

2.1. Junto a la pregunta anterior relacionada con las indemnizaciones sustitutivas, deberá indicar cuál fue el valor total desembolsado y el valor promedio de la indemnización desde la

**Sección Relatoria**

7.2. Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)

8. Sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos en materia presupuestal, operativa, logística, administrativa y de talento humano de la reforma pensional (Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado) en relación con el posible crecimiento de nuevos pensionados que tendría Colpensiones, detallando cada pilar de la reforma (Pilar solidario, semicontributivo, etc.)? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)

8.1. Para mayor claridad de la anterior pregunta, deberá indicar si Colpensiones está preparada en términos operativos, administrativos y presupuestales para lograr los cometidos que establece la reforma pensiones (PL 293 de 2023 Senado).

9. Sírvase indicar, ¿cuánto representaría en términos de presupuesto público (\$) anualmente la eliminación de los subsidios que asume el Estado para el pago de pensiones (entiéndanse las que están bajo la administración de Colpensiones) para salarios iguales o mayores a 8 millones de pesos? Esta respuesta debe ser respondida año a año (formato Excel) en una proyección de 30 años.

10. Sírvase indicar cuál es el valor de las transferencias (apropiaciones) que realiza el Estado para cumplir sus obligaciones en materia pensional (entiéndanse las obligaciones pensionales administradas por Colpensiones), desde la creación del sistema pensional público hasta el proyectado para la vigencia 2024. Para mayor claridad, deberá precisar año a año el valor (\$) de las transferencias.

10.1. En relación con las transferencias (apropiaciones) de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales administradas por Colpensiones), deberá indicar con claridad cuál es el valor (\$) y el porcentaje que corresponde a subsidios que asume el Estado para soportar dichas obligaciones pensionales. Para este propósito, deberá remitir la información desde la creación del sistema pensional público hasta el proyectado para la vigencia 2024. Deberá discriminar la información año a año, en formato Excel.

10.2. Con respecto a los subsidios, deberá indicar el valor (\$) que destina el Estado colombiano para pagar las obligaciones pensionales (entiéndanse las obligaciones pensionales administradas por Colpensiones), clasificando estos subsidios por salario mínimo, quintil y decil de ingreso, así como porcentaje del PIB. Este dato debe ser suministrado año a año desde la creación del sistema pensional público hasta el valor proyectado para la vigencia 2024.

10.3. Tratándose de las transferencias (transferencias) de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales administradas por Colpensiones), deberá indicar con claridad cuál es el valor y el porcentaje que se tiene como deficitario en el cumplimiento de las obligaciones pensionales del Estado Colombiano. Deberá indicar con detalle este valor (\$) deficitario, indicando

**Sección Relatoria**

creación del sistema pensional público en Colombia hasta la fecha. Información que deberá responder año a año en formato Excel.

3. Tratándose del concepto jurídico de Colpensiones al PL 293/23 Senado ; sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos sobre el recurso humano (personal) de la entidad, recursos financieros, recursos tecnológicos, recursos físicos y capacidad técnica para dar cumplimiento a la gestión de administración de información en el marco de la reforma pensional? Información que deberá responder año a año en formato Excel, en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia de la reforma pensional.

4. Tratándose del concepto jurídico de Colpensiones al PL 293/23 Senado ; sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos sobre el recurso humano (personal) de la entidad, recursos financieros, recursos tecnológicos, recursos físicos y capacidad técnica para dar cumplimiento a la gestión de afiliados en el marco de la reforma pensional? Información que deberá responder año a año en formato Excel, en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia de la reforma pensional.

5. Tratándose del concepto jurídico de Colpensiones al PL 293/23 Senado ; sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos sobre el recurso humano (personal) de la entidad, recursos financieros, recursos tecnológicos, recursos físicos y capacidad técnica para dar cumplimiento a la gestión de historia laboral en el marco de la reforma pensional? Información que deberá responder año a año en formato Excel, en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia de la reforma pensional.

6. Tratándose del concepto jurídico de Colpensiones al PL 293/23 Senado ; sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos sobre el recurso humano (personal) de la entidad, recursos financieros, recursos tecnológicos, recursos físicos y capacidad técnica para dar cumplimiento a la gestión de financiamiento e inversiones en el marco de la reforma pensional? Información que deberá responder año a año en formato Excel, en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia de la reforma pensional.

7. Sírvase indicar, ¿cuántos nuevos afiliados y cotizantes deberán trasladarse a Colpensiones de ser aprobado el articulado que actualmente está a la espera del segundo debate en la plenaria del Senado de la República (Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado), detallando cada pilar de la reforma (Pilar solidario, semicontributivo, etc.)? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)

7.1. Para mayor claridad de la pregunta anterior, deberá indicar si ha realizado análisis para determinar cuántos nuevos afiliados y cotizantes deberán trasladarse a Colpensiones de ser aprobado lo dispuesto en el articulado del PL 293 de 2023 Senado, en especial lo referente al pilar contributivo en su componente de prima media que impone que a los afiliados al sistema cuyas cotizaciones estén entre 1 SMLMV hasta 3 SMLMV.

7.1.1. Si la respuesta anterior es afirmativa, deberá suministrar los estudios que hubiesen realizado.

**Sección Relatoria**

las causas técnicas del mismo. Valor (\$) deficitario que deberá detallarse año a año desde la creación del sistema pensional hasta el proyectado para la vigencia 2024.

11. De conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano (por ejemplo: artículo 32 de la Ley 100 de 1993, entre otras), sírvase informar en detalle lo siguiente:

11.1. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha INGRESADO al fondo común de naturaleza pública por concepto de aportes de los afiliados? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, desde la creación del fondo hasta la fecha.

11.2. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha INGRESADO al fondo común de naturaleza pública por concepto de rendimientos? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, desde la creación del fondo hasta la fecha.

11.3. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha EGRESADO del fondo común de naturaleza pública por concepto de "pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados en cada vigencia"? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, y por tipo de prestación, desde la creación del fondo.

11.4. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha EGRESADO del fondo común de naturaleza pública por concepto de "gastos de administración"? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, detallando la totalidad de estos gastos, desde la creación del fondo hasta la fecha.

11.5. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha EGRESADO del fondo común de naturaleza pública por concepto de "constitución de reservas"? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, detallando la totalidad de esa constitución de reservas, desde la creación del fondo hasta la fecha.

12. Sírvase indicar, ¿se han apropiado recursos pertenecientes al fondo público de naturaleza común (fondo donde se destinan los aportes de los afiliados "con el cual se financian las actuales prestaciones") para financiar planes de gobierno, pago de deuda pública o privada, o se han apropiado o programado en las cuentas de ingresos corrientes en el marco del ciclo presupuestal de la nación? Esta respuesta deberá ser suministrada para las fechas que se remontan a la creación del sistema pensional público colombiano hasta la fecha.

13. Sírvase indicar, ¿Colpensiones ha diseñado mecanismos de rentabilidad para administrar los aportes y cotizaciones que realicen los afiliados y sus empleadores, permitiendo que generen rendimientos favorables de los dineros y recursos destinados al financiamiento de las pensiones, subsidios e indemnizaciones contenidas en sistema de protección social integral para la vejez, en el marco de la entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado?

13.1. Deberá suministrar los estudios técnicos diseñados en búsqueda de garantizar la rentabilidad que hubiesen sido diseñados.

**Sección Relatoria**

13.2. Deberá indicar, ¿cuáles son los efectos en materia presupuestal, operativa, logística, administrativa y de talento humano para lograr los propósitos de rentabilidad antes mencionados? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)

14. Sírvase indicar, ¿cuál ha sido la apropiación presupuestal de Colpensiones desde la creación de la entidad años hasta la fecha? Deberá discriminar año a año hasta el valor (\$) proyectado para la vigencia 2024. Remitir la información en formato Excel.

14.1. Deberá indicar año a año la apropiación presupuestal, las obligaciones y pagos realizados por cada rubro que compone el presupuesto de Colpensiones. Es importante reiterar que esta información debe ser suministrada año a año. Remitir la información en formato Excel.

15. Sírvase indicar el número de contratos suscritos por Colpensiones en los últimos 10 años hasta la fecha. Deberá precisar la información año a año, indicando el número del contrato, término de ejecución, objeto, valor del mismo y el área de vinculación o contratación. Remitir la información en formato Excel.

15.1. En atención a la pregunta anterior, deberá indicar la fuente de recursos que soportaron cada contrato que debe relacionar (funcionamiento, inversión o cualquier otra)

15.2. Deberá indicar en relación con cada contrato suscrito por Colpensiones si se han utilizado recursos del fondo común de naturaleza pública (fondo al que, según su respuesta del 6 de febrero de 2024, se trasladan los aportes de los afiliados y cotizantes de Colpensiones)

16. Del fondo común de naturaleza pública con el cual se pagan las mesadas de los pensionados, ¿se utiliza algún tipo de recursos que se invierten en portafolios para generar rentabilidad de los aportes de los afiliados? ¿O solamente se utiliza para pagar mesadas pensionadas? Si existe algún valor invertido para generar rendimientos, ¿deberá indicar los valores de los mismos, priorizando tanto el valor de inversiones como los rendimientos obtenidos desde la creación del sistema pensional público hasta la fecha?

Nota: la totalidad de las respuestas que involucren el suministro de datos estadísticos deberán ser remitidas en formato Excel.

III. Cuestionario dirigido al Ministerio de Trabajo:

1. Sírvase indicar la fecha y la fuente normativa de la creación del sistema pensional. Deberá diferenciar entre los fondos de pensiones públicos y privados, señalando con la respectiva fuente normativa el porcentaje de cotización. Para mayor claridad, deberá tener presente las siguientes fuentes normativas, así como las que considere necesarias para responder adecuadamente la pregunta 1:

A. En la vigencia de la Ley 6 de 1945.  
 B. En la vigencia de la Ley 90 de 1946.

**Sección Relatoria**

C. En la vigencia de la Ley 4 de 1966.  
 D. En la vigencia del Decreto 3041 de 1966.  
 E. En la vigencia del Decreto 2879 de 1985.  
 F. En la vigencia de la Ley 100 de 1993.  
 G. En la vigencia del Decreto 692 de 1994.  
 H. En la vigencia de la Ley 797 de 2003.

Nota: al margen de la vigencia de cada una de las leyes mencionadas, deberá discriminar la información año a año, en formato Excel.

1.1. En relación con el porcentaje de cotización, deberá indicar cuál es el porcentaje que le corresponde al empleado y al empleador. Nótese que, para efectos de responder esta pregunta, deberá indicar cada porcentaje que se ha fijado desde la creación de del sistema pensional en Colombia, desagregando entre fondos privados y públicos, así como su evolución a lo largo del tiempo.

2. Sírvase indicar el número de afiliados a los fondos pensionales, tanto público como privados, desde la creación del sistema pensional hasta la fecha. Deberá diferenciar por género y número de salarios mínimos de cada afiliado. Esta información debe ser reportada año a año en formato Excel.

2.1. Tratándose de los salarios mínimos, deberá desagregar el número de afiliados de cada fondo (públicos y privados) por salario mínimo. Es decir: deberá informar el número de afiliados que tuvo cada fondo (público y privado), año a año desde su creación hasta la fecha (en formato Excel), en relación con los salarios mínimos legales.

2.2. Esta información se requiere año a año desde la creación del sistema pensional en Colombia, desagregando entre los fondos públicos y privados.

3. En relación con los afiliados, deberá indicar cuál ha sido el número de afiliados a los fondos privados bajo la condición de afiliados nuevos, es decir, aquellos que se afiliaron a estos fondos sin haber estado previamente en los fondos públicos desde su creación. Además, se deberán diferenciar de los afiliados que han sido trasladados de los fondos públicos a los privados desde la creación de estos últimos (privados).

3.1. En relación con los afiliados, y para mayor claridad de la pregunta 3, deberá indicar el número de afiliados que se han trasladado del fondo público al privado, y viceversa. Información que deberá remitirse año a año desde la creación de los fondos hasta la fecha. Deberá remitir la respuesta en formato Excel.

4. Sírvase remitir de forma detallada, año a año desde 2025 hasta el 2052, las proyecciones de gasto fiscal en millones de pesos y como porcentaje del PIB nacional que generará la reforma pensional (PL 293 Senado). Para este propósito, deberá desagregar la información respecto del gasto fiscal en millones de pesos y como porcentaje del PIB nacional, año a año desde 2025 hasta el 2025, en un escenario con y sin la reforma pensional presentada en el Proyecto de Ley 293 Senado.

**Sección Relatoria**

5. Sírvase indicar, ¿cuántos nuevos afiliados y cotizantes deberán trasladarse a Colpensiones de ser aprobado el articulado que actualmente está a la espera del segundo debate en la plenaria del Senado de la República (Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado), detallando cada pilar de la reforma (Pilar solidario, semicontributivo, etc.)? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)

5.1. Priorice en el análisis cuál sería el número de afiliados y cotizantes que deberán trasladar a Colpensiones o la entidad pública encargada de administrar las pensiones pública de ser aprobado lo dispuesto en el artículo 3 del PL 293 de 2023 Senado, en especial lo referente al pilar contributivo en su componente de prima media que impone que a los afiliados al sistema cuyas cotizaciones estén entre 1 SMLMV hasta 3 SMLMV.

6. Sírvase informar, ¿ha realizado algún análisis técnico que permita comprender los efectos que puede generar el comportamiento de la tasa de natalidad y las defunciones fatales y no fatales oficial en el país para la sostenibilidad del sistema pensional en Colombia?

6.1. Si la respuesta a la anterior pregunta es afirmativa, deberá suministrar los respectivos soportes que den cuenta del análisis realizado. Deberá tener presente las cifras de natalidad, defunciones fatales y no fatales año a año desde 1991 hasta la fecha.

6.2. Deberá indicar, al mismo, tiempo cuáles son los efectos de estos análisis en relación con el PL 293/23 Senado.

7. Sírvase informar, ¿ha realizado algún análisis técnico que permita comprender los efectos que puede generar el comportamiento de la tasa de desempleo y de informalidad laboral en el país para la sostenibilidad del sistema pensional en Colombia?

7.1. Si ha realizado algún tipo de análisis técnico, deberá suministrar los mismos con sus respectivos soportes.

7.2. Deberá indicar, al mismo, tiempo cuáles son los efectos de estos análisis en relación con el PL 293/23 Senado.

8. Sírvase indicar cuál es el valor de las transferencias (apropiaciones) que realiza el Estado para cumplir sus obligaciones en materia pensional (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros), desde la creación del sistema pensional público hasta el proyectado para la vigencia 2024. Para mayor claridad, deberá precisar año a año el valor (\$) de las transferencias.

8.1. En relación con las transferencias (apropiaciones) de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros), deberá indicar con claridad cuál es el valor (\$) y el porcentaje que corresponde a subsidios que asume el Estado para soportar dichas obligaciones pensionales. Para este propósito, deberá remitir la información desde

**Sección Relatoria**

la creación del sistema pensional público hasta el proyectado para la vigencia 2024. Deberá discriminar la información año a año, en formato Excel.

8.2. Con respecto a los subsidios, deberá indicar el valor (\$) que destina el Estado colombiano para pagar las obligaciones pensionales (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros), clasificando estos subsidios por salario mínimo, quintil y decil de ingreso, así como porcentaje del PIB. Este dato debe ser suministrado año a año desde la creación del sistema pensional público hasta el valor proyectado para la vigencia 2024.

8.3. Tratándose de las transferencias (transferencias) de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros), deberá indicar con claridad cuál es el valor y el porcentaje que se tiene como deficitario en el cumplimiento de las obligaciones pensionales del Estado Colombiano. Deberá indicar con detalle este valor (\$) deficitario, indicando las causas técnicas del mismo. Valor (\$) deficitario que deberá detallarse año a año desde la creación del sistema pensional hasta el proyectado para la vigencia 2024.

9. Sírvase indicar los rendimientos y/o rentabilidad (\$) de los aportes de los afiliados y cotizantes a los fondos públicos de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros) desde la creación del sistema pensional hasta la fecha, año a año en formato Excel

10. Sírvase indicar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 6 del PL 293 de 2023 Senado, ¿qué tipo de mecanismos de rentabilidad han sido diseñados para administrar los aportes y cotizaciones que realicen los afiliados y sus empleadores, permitiendo que generen rendimientos favorables de los dineros y recursos destinados al financiamiento de las pensiones, subsidios e indemnizaciones contenidas en sistema de protección social integral para la vejez, en el marco de la entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado?

10.1. Deberá suministrar los estudios técnicos diseñados en búsqueda de garantizar la rentabilidad que hubiesen sido diseñados.

10.2. Deberá indicar, ¿cuáles son los efectos en materia presupuestal, operativa, logística, administrativa y de talento humano para lograr los propósitos de rentabilidad antes mencionados? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)

11. Sírvase precisar el número de afiliados y cotizantes por cada fondo (Colpensiones, fondo del magisterio, fondo de pensiones públicos -Cajanal, Caja de Crédito Agrario Industrial, y cada uno de los demás que integran el sistema). Deberá desagregar año a año desde la creación del sistema hasta la fecha. Discrimine por SMLMV de cotización.

Nota: Se solicita respetuosamente enviar respuesta en metodología virtual o digital, en formatos de PDF y Excel según sea solicitado. Indicar en el asunto del correo electrónico correspondiente el título del Debate de Control Político objeto del presente cuestionario.

Sección Relatoría

Nota: Se tiene como contenido y parte constituida para este debate las respuestas remitidas en Oficio de Rad. 2-2023-069165 de 26 de diciembre 2023, Oficio de Rad. 2-2024-002115 de 26 de diciembre de 2023, Oficio de Rad. 2-2024-002107 del 18 de enero de 2024, Oficio de Rad. 2-2024-002249 de 19 de enero de 2024 del Minsiterio de Hacienda y Crédito Público; Oficio de Rad. BZ2024\_1979483 de 6 de febrero de 2024 de COLPENSIONES; Oficio de Rad. 08SE20241200000002019 de 23 de enero de 2024 de Minsiterio de Trabajo.

Cordialmente

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

20. II. 2024

Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 126

Asunto: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

En ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República me permito solicitar respetuosamente, se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:

- 1. Ministra de Trabajo, Dra. Gloria Inés Ramírez.

El presente debate se titula "Reforma Laboral en Colombia: Implicaciones y Desafíos". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234 "Procedimiento de citación" y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a la cartera ministerial mencionada. De igual forma, se aclara que, de conformidad con propósito fundamental de la presente proposición de debate de control político, se podrán adjuntar nuevos cuestionarios y citaciones a otros funcionarios del gobierno nacional.

- 1. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles han sido todas las reformas al Código Sustantivo del Trabajo desde su expedición? Relacione la fecha y los datos de identificación de cada reforma.
2. Sírvase informar en detalle, cuál fue el impacto que tuvo cada una de las reformas al Código Sustantivo del Trabajo desde su expedición, en las siguientes variables, índices y tasas:
a. PET (Población en Edad de Trabajar).
b. PEA (Población Económicamente Activa).
c. PEI (Población Económicamente Inactiva).
d. OC (Ocupados).
e. DS (Desocupados).
f. TGP (Tasa Global de Participación).
g. TBP (Tasa Bruta de Participación).
h. TO (Tasa de Ocupación).
i. TD (Tasa de Desempleo).
Relacione la información año a año, en formato excel, desde la entrada en vigencia del Código Sustantivo del Trabajo, clasificando cada período de tiempo en relación a cada una de las reformas realizadas al Código Sustantivo del Trabajo, de tal forma que se pueda evidenciar el impacto de estas reformas en los índices y tasas mencionadas anteriormente.
3. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas personas se encuentran actualmente contratadas mediante la figura del contrato de prestación de servicios y cuántas mediante la figura de contrato laboral, tanto en el sector público como en el sector privado? Desglose la información solicitada, en cuanto sea posible, en los sectores de la economía que se mencionan a continuación:
a. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
b. Explotación de minas y canteras.
c. Industrias manufactureras.
d. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
e. Construcción.

Sección Relatoría

- f. Comercio al por mayor y al por menor.
g. Información y comunicaciones.
h. Actividades financieras y de seguros.
i. Actividades inmobiliarias.
j. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
k. Administración pública, defensa, educación y salud.
l. Actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y otras.
m. Actividades de servicios.
n. Otras.

4. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas personas han sido contratadas año a año, desde la entrada en vigencia del Código Sustantivo del Trabajo, mediante la figura del contrato de prestación de servicios y cuántas mediante la figura de contrato laboral, tanto en el sector público como en el sector privado? Entregue la información, año a año, en formato Excel.

5. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo ha sido el comportamiento de la tasa global de participación (TGP) desde la entrada en vigencia del actual Código Sustantivo del Trabajo hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel año a año.

6. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo ha sido el comportamiento de la tasa bruta de participación (TBP) desde la entrada en vigencia del actual Código Sustantivo del Trabajo hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel año a año.

7. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo ha sido el comportamiento de la tasa de ocupación (TO) desde la entrada en vigencia del actual Código Sustantivo del Trabajo hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel año a año.

8. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo ha sido el comportamiento de la tasa de desempleo (TD) desde la entrada en vigencia del actual Código Sustantivo del Trabajo hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel año a año.

9. Sírvase informar en detalle, en caso de aprobarse la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es la proyección de afectación para los próximos 20 años de cada una de las siguientes variables, índices y tasas:

- a. PET (Población en Edad de Trabajar).
b. PEA (Población Económicamente Activa).
c. PEI (Población Económicamente Inactiva).
d. OC (Ocupados).
e. DS (Desocupados).
f. TGP (Tasa Global de Participación).
g. TBP (Tasa Bruta de Participación).
h. TO (Tasa de Ocupación).
i. TD (Tasa de Desempleo).

Relacione la información año a año, en formato excel, desde la posible entrada en vigencia de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C).

Sección Relatoría

10. Sírvase informar en detalle, ¿El Ministerio de Trabajo realizó algún estudio para conocer la proyección de la afectación económica (mensual y anual) promedio por cada empleado, que recaerá en las empresas de "Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" en Colombia, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0? (PL 166 2023C) En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.

11. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de "Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca", en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.

12. Sírvase informar en detalle, ¿El Ministerio de Trabajo realizó algún estudio para conocer la proyección de la afectación económica (mensual y anual) promedio por cada empleado, que recaerá en las empresas de "explotación de minas y canteras" en Colombia, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.

13. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de "explotación de minas y canteras", en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0? (PL 166 2023C). Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "explotación de minas y canteras" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.

14. Sírvase informar en detalle, ¿El Ministerio de Trabajo realizó algún estudio para conocer la proyección de la afectación económica (mensual y anual) promedio por cada empleado, que recaerá en las empresas de "industrias manufactureras" en Colombia, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.

15. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de "industrias manufactureras", en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "industrias manufactureras" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.



Sección Relatoria

escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.

41. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de "actividades de servicios generales y de aseo", en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "actividades de servicios generales y de aseo" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.

42. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál será la afectación en las empresas que trabajan con la figura de la tercerización - outsourcing en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? Indique cuál será la afectación normativa y económica, así como la proyección de la posible reducción de empleados debido al aumento en los costos de contratación.

43. Sírvase informar en detalle, en relación con el proyecto de Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), la siguiente información conforme al campo de aplicación del Código Sustantivo del Trabajo:

- a. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de trabajo a término fijo en Colombia en los últimos 10 años y hasta la fecha, año a año, por Departamento y Municipio.
b. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de trabajo a término indefinido en Colombia en los últimos 10 años y hasta la fecha, año a año, por Departamento y Municipio.
c. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de trabajo por duración de obra o labor determinada en Colombia en los últimos 10 años, año a año, por Departamento y Municipio.
d. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de prestación de servicios en Colombia en los últimos 10 años, año a año y hasta la fecha, por Departamento y Municipio.
e. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de trabajadores informales en Colombia en los últimos 10 años, año a año hasta la fecha, por Departamento y Municipio.
f. Explique en detalle y presente la proyección de la afectación en números que tendría la aplicación de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), en la cantidad de contratos de trabajo a término fijo, a término indefinido, por duración de obra o labor determinada, de prestación de servicios y en la cantidad de trabajadores informales en Colombia para los próximos 5 años de la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma Laboral 2.0.
g. ¿Cuál es la cantidad total de trabajadores en el sector público?
h. ¿Cuál es la cantidad total de trabajadores en el sector privado?
i. ¿Cuál es la cantidad total de contratistas por prestación de servicios en el sector público?
j. ¿Cuál es la cantidad total de contratistas por prestación de servicios en el sector privado?
k. Cantidad de trabajadores que ganan un (1) smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?

Sección Relatoria

- l. Cantidad de trabajadores que ganan entre 1 y 2 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
m. Cantidad de trabajadores que ganan entre 2 y 3 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
n. Cantidad de trabajadores que ganan entre 3 y 4 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
o. Cantidad de trabajadores que ganan entre 4 y 5 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
p. Cantidad de trabajadores que ganan entre 5 y 10 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
q. Cantidad de trabajadores que ganan más de 10 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?

Para las respuestas de las variables anteriores, sírvase relacionar la información en formato excel especificando los que pertenecen al sector público y privado.

44. Sírvase informar en detalle, ¿Es posible que la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) contenga disposiciones cuyo efecto sea la reducción o disminución en la contratación de la población vulnerable?

- 45. Sírvase informar en detalle, a raíz de la modificación que se propone en el artículo 22 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), con respecto al contrato de aprendizaje:
a. ¿Actualmente cuántos contratos de aprendizaje hay vigentes en Colombia? Detalle la información por Departamento y Municipio.
b. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de aprendizaje en Colombia en los últimos 5 años, año a año, por Departamento y Municipio.
c. Explique en detalle, ¿Cómo se aumentarán los costos para el sector empresarial y qué efectos tendría este aumento en la cantidad de contratos de aprendizaje, en el escenario de que se apruebe la mencionada Reforma Laboral 2.0?
d. Projete la afectación que se espera en la cantidad de contratos de aprendizaje con esta propuesta normativa.

46. Sírvase informar en detalle, con respecto a la propuesta del artículo 82 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), de cambiar la expresión "mayoría absoluta" por "mayoría simple", como requisito para que los trabajadores puedan ejercer la huelga en el marco de una negociación de un convenio de empresa, lo siguiente:

- a. Entregue en formato excel, la cantidad, fechas e información de identificación de las huelgas que se han realizado en Colombia en los últimos 10 años, por Departamento, Municipio y sector que la convocó.
b. ¿Cómo afectaría este cambio de la expresión "mayoría absoluta" por "mayoría simple" al sector empresarial del país?
c. ¿Cuál es la proyección en el aumento de las huelgas en Colombia, producto de esta modificación propuesta en el artículo 82 de la Reforma Laboral 2.0?

Sección Relatoria

47. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo la implementación de esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) estimula y promueve la competitividad de los productos colombianos con destino a exportación?

48. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) podría aumentar la dificultad para el empleador, cuando éste requiera prescindir de uno o varios trabajadores?

49. Sírvase informar en detalle, en caso de ser aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es la proyección en la cantidad y el porcentaje de los empresarios que se espera que realicen ajustes relacionados con la reducción de nóminas y disminución de personal?

50. Sírvase informar en detalle, en caso de ser aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es la proyección en la cantidad y el porcentaje de los empleados que podrían perder sus empleos debido al aumento en los costos para los empleadores?

51. Sírvase informar en detalle, ¿Se ha realizado algún estudio de la proyección del impacto de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) en relación con la capacidad promedio de las empresas y empleadores en Colombia para soportar los aumentos en los costos de tener empleados que propone esta Reforma?

52. Sírvase informar en detalle en formato excel la siguiente información:
a. ¿Cuántas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas hay actualmente en Colombia?
b. ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las micro empresas?
c. ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las pequeñas empresas?
d. ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las medianas empresas?
e. ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las grandes empresas?
f. Presente en formato excel un histórico de la cantidad de empleos generados por las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en Colombia en los últimos 10 años.

53. Sírvase informar en detalle, en el caso de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C):

- a. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de micro empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
b. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de pequeñas empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
c. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de medianas empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
d. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de grandes empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.

Sección Relatoria

e. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de empleos que generan las micro empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.

f. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de empleos que generan las pequeñas empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.

g. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de empleos que generan las medianas empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.

h. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de empleos que generan las grandes empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.

54. Sírvase informar en detalle, ¿Qué porcentaje de recursos adicionales tendrían que invertir en promedio los empleadores privados en Colombia para poder cumplir con lo propuesto en la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? Desglose la respuesta en escenarios de empleadores con 1, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500, 1000 empleados en formato excel.

55. Sírvase informar, ¿Cómo podría la actual propuesta de Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) aumentar la generación de empresas en Colombia? Explique en detalle los cálculos y las variables necesarias para proyectar las cifras de los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma.

56. Sírvase informar, ¿Cómo podría la actual propuesta de Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) aumentar la generación de empleos en Colombia? Explique en detalle los cálculos y las variables necesarias para proyectar las cifras de los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma.

57. Sírvase informar en detalle, ¿Existen estudios que permitan determinar el porcentaje de empleadores en Colombia apoyan positivamente la iniciativa de Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? En caso de existir los estudios, sírvase anexarlos.

58. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál debe ser el aumento del margen de rentabilidad promedio que deben tener los empleadores para poder soportar las nuevas cargas económicas planteadas en la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? Desglose la información en formato Excel con respecto al tipo de empresa (Grande, Mediana, Pequeña y Micro) y por número de empleados.

59. Sírvase informar en detalle, en relación con la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) y respecto al trabajo diurno y nocturno (Artículo 13), jornada máxima legal (Artículo 14), horas extras (Artículo 15), trabajo suplementario (Artículos 16 y 17):

- a. ¿Cuáles y qué tipo de empresas serían las que más se verían afectadas por estos cambios?
b. ¿Cuál sería la afectación económica promedio para estas empresas?
c. ¿Existe algún estudio que permita proyectar la relación entre el aumento de los costos para los empleadores y la reducción en la contratación de personal de estas empresas?

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>d. Projete para los 5 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la Reforma Laboral 2.0, la reducción en la cantidad de empleados que se podría presentar en estas empresas debido a esta medida. Clasifique la información por Departamento y Municipio.</p> <p>60. Sirva informar en detalle, ¿Qué sucederá con los contratos de prestación de servicios en caso de aprobarse la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)?</p> <p>61. Sirvase informar en detalle, ¿Qué tipo de incentivos para las micro, pequeñas y medianas empresas plantea la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)?</p> <p>62. Sirvase informar de detalle, ¿Qué medidas se han implementado históricamente en Colombia para fomentar la formalización laboral desde la entrada en vigencia del Código Sustantivo del Trabajo? ¿Qué medidas se proponen en la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para fomentar y mejorar los indicadores de formalización laboral?</p> <p>63. Sirvase informar en detalle, en relación con los incrementos de costos para el empleador planteados en el "Artículo 8: Indemnización por despido sin justa causa" de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántos contratos de trabajo a término indefinido hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.</p> <p>b. ¿Cuántos contratos de trabajo a término indefinido inferiores a un (1) año hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.</p> <p>c. ¿Cuántos contratos de trabajo a término indefinido con más de un (1) año y menos de cinco (5) años hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.</p> <p>d. ¿Cuántos contratos de trabajo a término indefinido con más de diez (10) años hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.</p> <p>e. ¿Se realizó algún estudio que permita proyectar la afectación que tendría esta propuesta en la cantidad de contratos de trabajo a término indefinido?</p> <p>f. ¿Cuál es la proyección de la afectación que tendría esta propuesta en la cantidad de contratos de trabajo a término indefinido?</p> <p>g. ¿Puede esta propuesta motivar la reducción en la cantidad de contratos de trabajo a término indefinido por parte de los empleadores? Principalmente cuando los empleados se encuentren cerca de cumplir los cinco (5) años de antigüedad.</p> <p>64. Sirvase informar en detalle, en relación con el "Artículo 11: Estabilidad Laboral Reforzada" de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántos jueces/juzgados de trabajo hay actualmente en Colombia?</p> <p>b. ¿Cuál es la cantidad de despidos con justa causa que se presentan anualmente en Colombia? Entregue la información año a año, de los últimos 5 años en formato Excel.</p> <p>c. ¿Cuál será el incremento en la carga de trabajo que tendrán los jueces/juzgados de trabajo si se aprueba esta propuesta?</p> <p>d. ¿Es suficiente la cantidad de jueces/juzgados de trabajo para cumplir con la revisión de los despidos con justa causa que se propone en este artículo?</p> <p>e. ¿Cuántos inspectores de trabajo hay actualmente en Colombia?</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>f. ¿Cuál será el incremento en la carga de trabajo que tendrán los inspectores de trabajo si se aprueba esta propuesta?</p> <p>g. ¿Es suficiente la cantidad de inspectores de trabajo para cumplir con la revisión de los despidos con justa causa que se propone en este artículo?</p> <p>65. Sirvase informar en detalle, en relación con el "Artículo 20: Protección contra la discriminación" de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), y con respecto a la expresión normativa "Se prohíbe también generar, inducir o promover prácticas discriminatorias hacia las personas trabajadoras que se identifiquen con otros géneros no binarios y diversas sexualidades, con ocasión de sus nombres identitarios, su identificación de género, orientación sexual o cualquier otro aspecto de su vida personal", lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuáles podrían ser las "prácticas discriminatorias hacia personas trabajadoras que se identifiquen con otros géneros no binarios y diversas sexualidades" con ocasión de sus nombres identitarios?</p> <p>b. Explique en detalle si la siguiente conducta se podría considerar como discriminatoria, "con ocasión de los nombres identitarios": una persona fue clasificada al momento de su nacimiento como de "sexo masculino" por las respectivas autoridades médicas, y en su adultez esta persona se identifica a sí misma como "mujer", exigiendo en su trabajo que se le llame, trate o aluda siempre con el pronombre de "ella". En este contexto sus compañeros de trabajo y/o empleadores toman la decisión de no utilizar para esta persona el pronombre de "ella", ¿Esto constituye una conducta discriminatoria, con ocasión de sus nombres identitarios?</p> <p>c. En el escenario anteriormente planteado, ¿El único requisito para identificarse a sí misma como "mujer" sería la manifestación de su voluntad?</p> <p>d. En el escenario anteriormente planteado, ¿Podría esa misma persona volver a identificarse a sí misma como "hombre" posteriormente?</p> <p>e. ¿Podría una persona variar recurrentemente su identidad de género y exigir en cada ocasión que se le llame con pronombres y nombres identitarios diferentes?</p> <p>f. Si una persona que es identificada como de "sexo masculino" en su documento de identificación personal, poco tiempo antes de cumplir los 57 años de edad toma la decisión de identificarse como "mujer", ¿Podría esta persona pensionarse a los 57 años de edad? en los términos del artículo 36 de la Ley 100 de 1993. En caso de negársele la pensión, ¿Podría considerarse esto una conducta discriminatoria?</p> <p>g. ¿Por qué se utiliza la expresión "persona en estado de embarazo" y no la expresión "mujer en estado de embarazo"?</p> <p>h. ¿Es posible que una persona que no sea "mujer" pueda encontrarse en estado de embarazo?</p> <p>66. Sirvase informar en detalle, en relación con los artículos 23 al 29 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), y con respecto a las "plataformas digitales de reparto", lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántos trabajadores digitales en servicios de reparto actualmente hay en Colombia? Clasifique la información por nacionalidad (colombiano o extranjero), por rangos de edad, cuántos son menores de edad, por Departamento y Municipio.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>b. ¿Cuántas demandas de carácter laboral se han presentado desde el inicio de operaciones de estas empresas de plataformas digitales de reparto en Colombia? Detalle información en relación con estas demandas y sus decisiones judiciales.</p> <p>c. Si se aprueban estos artículos, en relación con el total de estos trabajadores digitales de reparto, ¿Cuántos de estos trabajadores, pasarían a tener la calidad de dependientes y subordinados, y cuántos pasarían a tener la calidad de independientes y autónomos? ¿Se mantendría la misma cantidad, aumentaría o se reduciría la cantidad de trabajadores digitales en servicios de reparto?</p> <p>d. En relación con los trabajadores "independientes y autónomos", y la propuesta normativa de que las empresas de plataformas digitales de reparto paguen el 60% de los aportes a salud y pensión de estos trabajadores, ¿Cuál será el aumento de los costos y la afectación económica que tendrán empresas de plataformas digitales de reparto si se aprueba esta medida? ¿Podría reducirse el número de trabajadores digitales en servicios de reparto si se aprueba esta medida?</p> <p>e. Liste y detalle las principales empresas de plataformas digitales de reparto, indicando el número de trabajadores digitales de reparto de cada una, así como el inicio de sus operaciones en Colombia.</p> <p>f. En el caso de que se aprueben estos artículos, ¿Se tiene la proyección del número de empresas de plataformas digitales de reparto, que, ante el aumento en sus costos de operación, podrían cerrar sus operaciones en Colombia?</p> <p>g. ¿Por qué esta Reforma Laboral 2.0 no contiene también la regulación laboral de las empresas de plataformas digitales de transporte de pasajeros?</p> <p>67. Sirvase informar en detalle, en relación con los artículos 30 al 35 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. Con la nueva figura del contrato agropecuario, ¿Cuál es la cantidad de empleados agropecuarios que se proyecta para los cinco (5) años posteriores a la posible entrada en vigencia de esta Ley? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio.</p> <p>b. Con la nueva figura del contrato agropecuario, ¿Cuál es la cantidad de empleadores agropecuarios que se proyecta para los cinco (5) años posteriores a la posible entrada en vigencia de esta Ley? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio.</p> <p>c. ¿Cuáles son los beneficios de la nueva figura del contrato agropecuario para los empleados agropecuarios?</p> <p>d. ¿Cuáles son los beneficios de la nueva figura del contrato agropecuario para los empleadores agropecuarios?</p> <p>e. ¿Qué problema se busca solucionar con la figura del "trabajo familiar y comunitario"?</p> <p>f. ¿Cuántas personas en Colombia están actualmente realizando actividades que se podrían considerar dentro de la descripción de "trabajo familiar y comunitario"?</p> <p>g. ¿Cuáles son los beneficios que tendrían por parte del Estado aquellos que se encuentren realizando "trabajo familiar y comunitario" con la posible entrada en vigencia de esta Ley?</p> <p>68. Sirvase informar en detalle, en relación con el artículo 36 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), con respecto al trabajo doméstico remunerado, la siguiente información:</p> <p>a. ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras domésticas hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>b. ¿Cuántos de los trabajadores y trabajadoras domésticas actualmente se encuentran contratados formalmente?</p> <p>c. ¿Cuántos de los trabajadores y trabajadoras domésticas actualmente se mantienen en la informalidad de forma voluntaria?</p> <p>d. ¿Cuántos de los trabajadores y trabajadoras domésticas actualmente se mantienen en la informalidad de forma involuntaria?</p> <p>e. ¿Cómo se vería afectada la cantidad de trabajadores y trabajadoras domésticas si entra en vigencia este artículo? ¿Aumentaría o disminuiría? Detalle la proyección y sus variables.</p> <p>f. ¿Es posible que con la entrada en vigencia de este artículo los empleadores prefieran no contratar a trabajadores y trabajadoras domésticas?</p> <p>69. Sirvase informar en detalle, en relación con el artículo 37 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuál sería la diferencia entre una microempresa y un micronegocio?</p> <p>b. ¿Cuántos micronegocios habría en Colombia en caso de aprobarse este artículo?</p> <p>c. ¿Cuántos empleos generarían en Colombia estos micronegocios?</p> <p>d. ¿Cuál será la carga impositiva para la creación de esta nueva forma de negocio?</p> <p>70. Sirvase informar en detalle, en relación con el artículo 38 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántas personas actualmente trabajan en actividades complementarias del sector portuario, transportador y de abastos?</p> <p>b. ¿Cuáles serían los beneficios de este artículo para estos empleados?</p> <p>c. ¿Cuáles serían los beneficios de este artículo para sus empleadores?</p> <p>71. Sirvase informar en detalle, en relación con el artículo 39 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántos trabajadores migrantes hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio en formato excel.</p> <p>b. Presente el histórico de la cantidad de trabajadores migrantes en Colombia en los últimos 10 años, en formato excel clasificando año a año, por Departamento y Municipio, país de procedencia, género y edad promedio.</p> <p>c. ¿Cómo afectaría la posible entrada en vigencia de este artículo a la cantidad de trabajadores migrantes en Colombia?</p> <p>d. Indique los sectores o tipo de empresa en donde se encuentran desempeñando labores los migrantes.</p> <p>72. Sirvase informar en detalle, en relación con el artículo 41 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántos deportistas profesionales hay actualmente en Colombia?</p> <p>b. ¿Cuántos entrenadores deportivos hay actualmente en Colombia?</p> <p>c. ¿Cuántos clubes deportivos profesionales hay actualmente en Colombia?</p>

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>d. ¿Cuántas organizaciones deportivas con y sin ánimo de lucro hay actualmente en Colombia?</p> <p>e. ¿Cuántos de los deportistas profesionales que hay actualmente en Colombia serían contratados en la modalidad de contrato de trabajo especial que propone este artículo de ser aprobado?</p> <p>f. ¿Cuántos de los entrenadores deportivos que hay actualmente en Colombia serían contratados en la modalidad de contrato de trabajo especial que propone este artículo de ser aprobado?</p> <p>g. ¿Cuál sería el aumento en los costos económicos para los clubes deportivos profesionales si se aprueba este artículo?</p> <p>h. ¿Cuál sería el aumento en los costos económicos para las organizaciones deportivas con y sin ánimo de lucro si se aprueba este artículo?</p> <p>i. ¿Qué sucedería con aquellos clubes deportivos y organizaciones con y sin ánimo de lucro, que no tengan los recursos para realizar estas contrataciones?</p> <p>73. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 43 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántos artistas en Colombia se podrían beneficiar con la nueva figura del "contrato de trabajadores y trabajadoras del arte y la cultura" planteada en este artículo?</p> <p>b. ¿Cuáles serían los beneficios para estos artistas?</p> <p>74. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 44 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántos periodistas, comunicadores sociales y trabajadores afines hay actualmente en Colombia?</p> <p>b. ¿Cuántos de estos periodistas, comunicadores sociales y trabajadores afines se podrían beneficiar de lo planteado en este artículo?</p> <p>c. ¿Cuáles serían los beneficios para ellos?</p> <p>75. Sírvase informar en detalle, ¿Qué aspectos se han modificado en relación con el sindicalismo en Colombia tras las distintas reformas que se han realizado? ¿Qué aspectos se modifican en relación con el sindicalismo en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)?</p> <p>76. Sírvase informar en detalle, ¿Qué aspectos se han modificado en relación con la protección de los trabajadores en casos de despido sin justa causa en las distintas reformas laborales aprobadas en Colombia? ¿Qué aspectos se modifican en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) en cuanto a los casos de despido sin justa causa?</p> <p>77. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo impactaría esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) a la flexibilidad laboral y a la competitividad de las empresas en Colombia? Indique si el impacto sería positivo o negativo.</p> <p>78. sírvase informar en detalle, ¿Cuál es el papel de las empresas de servicios temporales en el mercado laboral y cómo se han visto afectadas históricamente por las reformas laborales? ¿Cómo se verían afectadas con esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)?</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>79. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo se están abordando los desafíos relacionados con la informalidad laboral en el sector rural en Colombia y qué políticas se están implementando para reducirla?</p> <p>80. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos casos de acoso laboral de género se han presentado en los últimos 10 años? relacione la información año a año en formato excel:</p> <p>a. ¿Cuántos casos se han resuelto de manera satisfactoria?</p> <p>b. ¿Cuántos casos continúan en proceso?</p> <p>c. ¿Cuántos casos se han archivado?</p> <p>81. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos casos de abuso sexual en el ámbito laboral se han presentado durante los últimos 10 años? discrimine la información año a año en formato excel.</p> <p>82. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos casos de acoso laboral se han presentado durante los últimos 10 años? discrimine la información año a año en formato excel, identifique por sector público y privado.</p> <p>83. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los incentivos tributarios que existen a la fecha para las empresas que fomenten la creación de empleo? Mencione cada incentivo con su respectiva fuente jurídica y describa la importancia y la eficiencia en la aplicación de ellas.</p> <p>84. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos menores de edad se encuentran trabajando legalmente en Colombia con su respectiva autorización por parte de la autoridad competente?</p> <p>85. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se han implementado para garantizar los derechos a los menores de edad se encuentran trabajando legalmente en Colombia?</p> <p>86. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos menores de edad se encuentran trabajando ilegalmente en Colombia y cuáles las medidas que se han tomado para erradicar esta situación? Mencione la eficiencia de dichas medidas y describalas.</p> <p>87. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son las políticas públicas en Colombia que buscan garantizar el derecho al trabajo y la protección de los derechos laborales? Describa en detalle la importancia y la eficiencia en la aplicación de ellas.</p> <p>88. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo se está abordando el problema de la informalidad laboral en Colombia y qué políticas se están implementando para reducirla?</p> <p>89. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se están proponen en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para promover la formación y capacitación de los trabajadores en Colombia?</p> <p>90. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se están desarrollando en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para fomentar la innovación y el emprendimiento en el mercado laboral en Colombia?</p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>91. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se están desarrollando en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para fomentar la contratación de personas mayores de edad en el mercado laboral en Colombia? Describa en detalle la importancia y eficiencia en la aplicación de ellas.</p> <p>92. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son las políticas públicas en Colombia para garantizar la protección laboral de los trabajadores en el sector del transporte?</p> <p>93. Sírvase informar en detalle, ¿A cuánto asciende el número de empleados formales e informales en condición de discapacidad en Colombia? ¿Qué medidas se proponen en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para ellos?</p> <p>94. Sírvase informar en detalle, ¿A cuánto asciende el número de desempleados en condición de discapacidad en Colombia? ¿Qué medidas se proponen en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para ellos?</p> <p>95. Sírvase informar en detalle, en relación con lo que propone esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) en materia sindical, lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuántos sindicatos existen actualmente en Colombia? discrimine por sector económico, nombre, cantidad de integrantes.</p> <p>b. ¿Cuántas federaciones existen actualmente en Colombia? discrimine por sector económico, nombre, cantidad de integrantes.</p> <p>c. ¿Cuántas confederaciones existen actualmente en Colombia? discrimine por sector económico, nombre, cantidad de integrantes.</p> <p>d. ¿Cuántos empleados se encuentran sindicalizados actualmente en Colombia? discrimine por sector económico, por régimen público y privado.</p> <p>e. ¿Cuál es la proyección de la cantidad de sindicatos para los cinco (5) años posteriores a la posible entrada en vigencia de esta Reforma Laboral 2.0? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio.</p> <p>f. ¿Cuál es la proyección de la cantidad de empleados sindicalizados para los cinco (5) años posteriores a la posible entrada en vigencia de esta Reforma Laboral 2.0? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio en formato excel.</p> <p>g. ¿Cuántas quejas y/o demandas se han presentado contra sindicatos en Colombia desde la expedición del Código Sustantivo del Trabajo a la fecha? Entregue la información año a año.</p> <p>h. ¿Cuáles son los criterios para establecer el pago de la cuota sindical a los no afiliados del sindicato, que se beneficien de una convención no colectiva?</p> <p>i. ¿Cuáles son los costos que asume un empleador al tener un sindicato?</p> <p>j. ¿Sobre qué conceptos un sindicato puede realizar cobros a sus afiliados?</p> <p>k. ¿Cuántas veces en Colombia las federaciones y confederaciones se han declarado en huelga?</p> <p>l. Con la posible aprobación de esta Reforma Laboral 2.0, ¿las federaciones y confederaciones podrían declararse en huelga?</p> <p>m. Con la posible aprobación de esta Reforma Laboral 2.0, ¿los empleados podrían afiliarse o pagar sus cuotas sindicales directamente a las Federaciones y Confederaciones? ¿Cuáles</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>serían las consecuencias de estos pagos? ¿Podrían los empleados adquirir fuero sindical si se afilian directamente a una federación o confederación?</p> <p>n. ¿Bajo qué parámetros las federaciones y confederaciones podrán establecer la afiliación directa de trabajadores?</p> <p>o. ¿Qué implicaciones tiene la propuesta que permitiría que toda asociación sindical de trabajadores tenga derecho a solicitar la retención de cuotas sindicales también a los contratantes que ganen honorarios?</p> <p>p. ¿Es posible que un contratante que gane honorarios se encuentre afiliado a un sindicato?</p> <p>q. ¿Qué derechos sindicales tendría un contratante que gana honorarios, si este se encuentra afiliado a un sindicato y/o paga cuotas sindicales?</p> <p>r. ¿Cómo se verían afectados los abogados laboristas que asesoran a las empresas en relación con asuntos sindicales?</p> <p>s. ¿Cuántos y cuáles han sido los pactos colectivos realizados en Colombia desde 1990?</p> <p>t. ¿Qué implicaciones tendría la prohibición de los pactos colectivos en Colombia?</p> <p>u. ¿Cuáles han sido los casos más ejemplares y simbólicos de los "contratos sindicales" desde la expedición del Código Sustantivo del Trabajo?</p> <p>v. ¿Qué implicaciones tendría la prohibición de "contratos colectivos con organizaciones sindicales para la prestación de servicios o ejecución de obras" (contratos sindicales)?</p> <p>w. ¿Cuál es la diferencia entre "servicios mínimos" y "servicios públicos esenciales"?</p> <p>x. ¿Cuáles serían los criterios para determinar cuáles son los "servicios mínimos"?</p> <p>y. ¿Con la normativa actual, la "reanudación de los trabajos" implica la "terminación de la huelga"?</p> <p>z. ¿Qué sucede si, habiendo declarado la huelga, transcurren más de diez (10) días hábiles sin haberse efectuado la cesación colectiva del trabajo?</p> <p>96. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los convenios o tratados laborales internacionales ratificados por Colombia en la actualidad?</p> <p>97. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos procesos de inspección laboral se han realizado en los últimos 30 años en Colombia? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio en formato excel.</p> <p>98. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas sanciones contra empresas por violación de derechos laborales se han impuesto en Colombia durante los últimos 30 años? Entregue la información en formato excel año a año, por departamento, municipio y tipo de violación.</p> <p>99. Sírvase informar en detalle, ¿Qué programas o políticas públicas se implementarán en las regiones con altos índices de informalidad como Sucre, Cesar, Chocó, San Andrés, Magdalena, Norte de Santander, entre otras, donde la principal fuente de ingresos de los ciudadanos son oficios informales?</p> <p>100. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los incentivos que tendrán las PYMES en Colombia para promover la empleabilidad mediante contratos laborales de tiempo completo en las regiones que actualmente se encuentran más afectadas por la inflación?</p>

Sección Relatoría

- 101. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los programas que el Ministerio de Trabajo ha lanzado en Colombia antes del actual Gobierno para proteger a las empresas generadoras de empleo del sector privado ubicadas con sedes principales o sucursales en las zonas con alto nivel de conflicto armado y cuáles son las propuestas de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para esta misma población?
- 102. Sírvase informar en detalle, según lo establecido en el artículo 13 del texto de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es el objetivo de la propuesta del Gobierno de la reducción del tiempo de la Jornada Laboral Ordinaria en Colombia? Fundamente la respuesta.
- 103. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los criterios de investigación utilizados para el estudio de la propuesta de reducción del tiempo de la jornada laboral? Adjunte las fuentes y estudios investigativos.
- 104. Sírvase informar en detalle, teniendo en cuenta las 10 primeras ciudades con mayor índice de desempleo durante el año 2023 en Colombia, sírvase informar ¿Cuáles tienen la mayor tasa de informalidad del país? Fundamente su respuesta.
- 105. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los 5 primeros sectores productivos con mayor índice de empleabilidad en Colombia? Fundamente su respuesta.
- 106. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál es el ingreso promedio de las familias colombianas activas laboralmente? Adjunte los estudios realizados.
- 107. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son las actividades que hacen los colombianos que no se encuentran activos laboralmente para sobrevivir en Colombia? Fundamente la respuesta.
- 108. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se contemplan en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para proteger a los trabajadores en situaciones de despidos masivos o cierre de empresas? Fundamente la respuesta.
- 109. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se proponen en esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para fomentar la participación de los trabajadores en la toma de decisiones dentro de las empresas? Detalle y fundamente la respuesta.
- 110. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son las propuestas de esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) para promover la responsabilidad social empresarial? Detalle y fundamente la respuesta.
- 111. Sírvase informar en detalle, de aprobarse esta Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) ¿Cuál será el costo fiscal de la misma para el Estado? Detalle y fundamente la respuesta.
- 112. Sírvase informar en detalle, tras la aprobación de esta Reforma Laboral y en comparación con los años del 2020 al 2023 ¿Cuál sería el impacto de la economía colaborativa, representada

Sección Relatoría

- en plataformas digitales, en el PIB de la Nación? Realice el comparativo de los años solicitados y la proyección para los próximos 10 años.
- 113. Sírvase informar en detalle, si se aprueba la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es el plan de choque del Gobierno Nacional para regular la balanza entre las micro y medianas empresas que tendrán una mayor carga respecto al incremento de los costos laborales y de indemnización frente a las medianas y grandes empresas, que no se verán afectadas del mismo modo?
- 114. Sírvase informar en detalle, si bien la ministra de la cartera del Trabajo ha sido enfática en asegurar que el "objetivo de la reforma laboral no es generar empleo, sino mejorar las condiciones laborales", ¿Cómo garantizará el Gobierno que los colombianos desempleados ahorren y coticen para su pensión, teniendo en cuenta que este es uno de los objetivos principales de la Reforma Pensional, que también hace curso en el Congreso de la República?
- 115. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál es la cantidad de familias que viven del sustento económico proveniente de los tenderos en el País?
- 116. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas madres cabeza de hogar se encuentran identificadas en Colombia, ¿cuántas se encuentran empleadas formalmente? ¿cuántas están en la informalidad y cuantas desempleadas? Clasifique la respuesta por Departamento y Municipio, con cifras de los últimos 10 años, año a año en formato excel.
- 117. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál es el ingreso promedio mensual de una persona en Colombia que obtiene recursos económicos de sus actividades enmarcadas dentro de la informalidad? Fundamente la respuesta con cifras de los últimos 5 años, entregando la información año a año en formato excel.
- 118. Sírvase informar en detalle, en relación con las licencias de maternidad:
  - a. ¿Cuántas licencias de maternidad se han otorgado en los últimos 5 años en Colombia? Desglose la información año a año.
  - b. ¿Cuál es el monto que han pagado las empresas colombianas por conceptos de licencias de maternidad en los últimos 5 años? Desglose la información año a año, por departamento en formato Excel.
- 119. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál es la tasa de formalidad e informalidad en las regiones fronterizas? Fundamente la respuesta.
- 120. Sírvase informar en detalle, ¿Qué incentivos tributarios existen en la actualidad para la creación de empresas y/o generación de empleo en las zonas fronterizas? Fundamente la respuesta.
- 121. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas personas se encuentran actualmente contratadas mediante la figura de teletrabajo u otra modalidad de trabajo no presencial (trabajo en casa, trabajo remoto) ?, en los sectores de la economía que se mencionan a continuación?

Sección Relatoría

- a. Telecomunicaciones
  - b. Tecnologías de la información, comercio electrónico
  - c. Academia (Universidades y Colegios)
  - d. Industrias manufactureras.
  - e. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
  - f. Construcción.
  - g. Comercio al por mayor y al por menor.
  - h. Actividades financieras y de seguros.
  - i. Actividades inmobiliarias.
  - j. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
  - k. Administración pública, defensa, educación y salud.
  - l. Actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y otras.
  - m. Actividades de servicios.
  - n. Otras.
- 122. Sírvase informar, ¿Cuántas empresas con capital extranjero se encuentran activas actualmente en Colombia? Detalle por tipo de empresa, sector y antigüedad.
  - 123. Sírvase informar, ¿Cuántas empresas con capital extranjero han dejado de funcionar en los últimos 3 años en Colombia? Detalle y justifique las razones por las que se han retirado del país.
  - 124. El texto de la Reforma Laboral 2.0 incluye disposiciones que modifiquen la reglamentación vigente para las empresas con capital extranjero? Detalle y justifique la respuesta.
  - 125. Sírvase indicar, ¿Cuáles son los incentivos actuales para el fomento de la creación de empresas con capital extranjero?
  - 126. Sírvase informar, ¿A Cuánto ascienden las inversiones en Colombia por concepto de empresas con capital extranjero?
  - 127. Sírvase informar, ¿A Cuántos empleos se generan en las empresas con inversión extranjera?
  - 128. ¿La formulación de la Reforma Laboral, es concordante con las disposiciones planteadas en el texto de Reforma Pensional? ¿Detalle la forma en que se correlacionan?

Cordialmente,

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

20. II. 2024

¡JUNTA VIVE LA DEMOCRACIA!

PROPOSICIÓN NÚMERO 127

Referencia: PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO. Respetado señor presidente:

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senadores de la República, me permito solicitar respetuosamente **se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:**

- 1. **Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez.**
- 2. **Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, General Helder Fernán Giraldo Bonilla.**
- 3. **Comandante del Ejército Nacional de Colombia, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez.**
- 4. **Jefe de Estado Mayor Conjunto, Almirante José Joaquín Amézquita García.**
- 5. **Comandante de la Fuerza Aérea de Colombia, General Luis Carlos Córdoba.**
- 6. **Comandante de la Armada Nacional de Colombia, Almirante Francisco Hernando Cubides Granados.**

De igual forma, solicito se inviten al Debate de Control Político a los siguientes funcionarios:

- 1. **Señora Fiscal General de la Nación (e), Dra. Martha Yaneth Mancera**
- 2. **Directora del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dra. Claudia Adriana del Pilar García Fino**

Tratándose de las preguntas dirigidas a los siguientes altos funcionarios, se solicita sólo remitir los cuestionarios, sin la necesidad de que se citen a este primer debate de control político:

- 1. **Director del Departamento Nacional de Planeación (e), Dr. Daniel Rojas**

El presente debate se titula "**Seguridad, un Riesgo: Consecuencias y Causas Estructurales de la Inseguridad en Colombia**". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234 "Procedimiento de citación" y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar los siguientes cuestionarios. De igual forma, se solicita que sea aprobada la posibilidad de adjuntar nuevos cuestionarios y citaciones a los Ministerios de Comercio Exterior, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), quienes -de ser necesario- harán parte sustancial del presente debate de Control Político.

<p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.</b></p> <p><b>I. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.</b></p> <p>1. Sirvase informar, ¿cuántos homicidios se han perpetrado con arma de fuego en cada uno de los departamentos, distritos y municipios del país? Relacione la información desde 2010 a la fecha, año a año. Las respuestas deberán presentarse en formato Excel.</p> <p>2. Sirvase informar, ¿cuál ha sido el número de las siguientes acciones de delincuencia desde 2010 a la fecha (año a año)? Deberá incluir la información de la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país.</p> <p>2.2. Asaltos a transeúntes.</p> <p>2.3. Delitos sexuales.</p> <p>2.4. Hurtos de bienes y artículos menores.</p> <p>2.5. Hurto a casa y habitación.</p> <p>2.6. Hurtos a vehículos.</p> <p>2.7. Hurtos en transporte público.</p> <p>2.8. Hurtos a establecimientos de comercio.</p> <p>2.9. Hurto a celulares.</p> <p>2.10. Hurto de bicicletas.</p> <p>2.11. Fleleo.</p> <p>2.12. Préstamos gota a gota.</p> <p>2.13. Secuestro.</p> <p>2.14. Lesiones personales.</p> <p>2.15. Vandalismo.</p> <p>2.16. Microtráfico de drogas.</p> <p>2.17. Tráfico de armas.</p> <p>2.18. Contrabando.</p> <p>2.19. Extorsiones a particulares.</p> <p>2.20. Extorsiones a establecimientos de comercio.</p> <p>3. Sirvase informar, ¿cuáles son las acciones y/o actos delictivos que más aquejan la seguridad urbana por departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)? Desglose la información en formato Excel para los municipios del departamento y la ciudad capital.</p> <p>4. Sirvase informar, ¿cuál es el número de las siguientes acciones perpetradas por la delincuencia organizada en los departamentos, distritos y municipios)? Relacione la información detallando el número de acciones desde 2010 a la fecha (año a año en formato Excel.</p> <p>4.1. Tráfico de drogas.</p> <p>4.2. Microtráfico de drogas.</p> <p>4.3. Tráfico de armas.</p> <p>4.4. Contrabando.</p> <p>4.5. Extorsiones a particulares</p> <p>4.6. Extorsiones a establecimientos de comercio.</p>	<p style="text-align: center;"><b>ACQUIVIVELA DEMOCRACIA.</b></p> <p>5. Sirvase informar, ¿cuántos permisos por tenencia de armas se han tramitado durante desde 2010 a la fecha en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminarlos año a año en formato Excel, diferenciando por municipios y la ciudad capital. Del total de las solicitudes, sírvase diferenciar bajo los siguientes criterios:</p> <p>5.1. Aprobadas.</p> <p>5.2. Negadas.</p> <p>5.3. Se encuentran en proceso.</p> <p>6. Sirvase informar, ¿cuántos permisos por porte de armas según su clasificación se han tramitado desde 2010 hasta la fecha en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminarlos año a año en formato Excel diferenciando por municipios y la ciudad capital. Del total de las solicitudes, sírvase diferenciar bajo los siguientes criterios:</p> <p>6.1. Aprobadas.</p> <p>6.2. Negadas.</p> <p>6.3. Se encuentran en Proceso.</p> <p>7. Sirvase informar, ¿cuántos permisos para porte y/o tenencia de armas están vigentes por departamento, distrito y municipio? Desglose la información en formato Excel por municipios.</p> <p>7.1. Discriminarlos según su clasificación de permisos.</p> <p>8. Sirvase informar, ¿cuántas armas de fuego se han sido decomisadas en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?</p> <p>9. Sirvase informar, ¿cuántas armas de fuego con su respectivo permiso de porte y/o tenencia han sido decomisadas durante los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?</p> <p>10. Sirvase informar, ¿cuántos delitos se estiman se han frustrado en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en cada departamento, distrito y municipio a causa de civiles que usan un arma de fuego legal con su permiso vigente? Deberá desglosar la información en formato Excel, diferenciando por municipios y la ciudad capital.</p> <p>11. <b>Sírvase informar, ¿cuáles son las cifras reales de integrantes de la fuerza pública en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad por departamentos, distritos y municipios del país? Discrimine por favor por sexo.</b></p> <p>11.1. Diferencia entre integrantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Marina Nacional.</p> <p>11.2. Precise los criterios objetivos para la distribución de pie de fuerza a nivel territorial.</p> <p>11.3. ¿Cuáles son los criterios tomados en cuenta para aumentar el pie de fuerza de la fuerza pública en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminar los criterios diferenciando entre integrantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Marina Nacional.</p>
<p>11.4. Sirvase informar, ¿cuáles son los criterios zonales, geográficos y/o espaciales que el Ministerio de Defensa utiliza para la distribución del pie de fuerza en cada departamento, distrito y municipio?</p> <p>12. Sirvase informar, ¿cuál es la estrategia de seguridad que el Gobierno ha diseñado para evitar, reducir y/o mitigar, los problemas de seguridad nacional y seguridad urbana en cada departamento, distrito y municipio para el presente período constitucional 2022 - 2026?</p> <p>12.1. Para efectos de la respuesta a la pregunta anterior, deberá relacionar los instrumentos y mecanismos de medición (indicadores, entre otros) que permitan conocer los avances en las estrategias diseñadas para mitigar los problemas asociados a la seguridad nacional y seguridad urbana en cada departamento, distrito y municipio.</p> <p>13. <b>Sírvase informar, ¿Cuántos hombres están destinados para combatir cada uno de los enlaces productivos de cocaína en el país?</b></p> <p>14. Sirvase informar, ¿cuál es el número actual y la proporción de aumento mensual y anual de hectáreas sembradas de Coca para el uso de cultivos ilícitos en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Relacione la información desde 2010 hasta la fecha, año a año. Las respuestas deberán presentarse en formato Excel.</p> <p>15. ¿Cuántas hectáreas sembradas de Coca para el uso de cultivos ilícitos se han erradicado desde 2010 a la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel por departamento, distritos y municipios, desglosado por los siguientes conceptos:</p> <p>15.1. Erradicación manual.</p> <p>15.2. Programa de Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea por Glifosato (PECAT).</p> <p>15.3. ¿Hectáreas erradicadas por la Policía Nacional?</p> <p>15.4. ¿Cuál es fue la meta de erradicación fijada por la Policía Nacional tanto para el año 2022 como para el presente año 2023?</p> <p>15.5. ¿Hectáreas erradicadas por el Ejército Nacional?</p> <p>15.6. ¿Cuál es fue la meta de erradicación fijada por el Ejército para el año 2022 como para el presente año 2023?</p> <p>15.7. ¿Actualmente cuántos y cuál es la efectividad de los grupos móviles de erradicación? Bajo el entendido de que el Gobierno Nacional ha priorizado la sustitución voluntaria de cultivos sobre la erradicación forzada.</p> <p>16. ¿Cuáles grupos al margen de la ley o bandas criminales son las que hacen presencia, manejo, control y uso de los cultivos ilícitos? Relacione la información en formato Excel por departamentos, distritos y municipios, desde el año 2010 hasta la fecha.</p> <p>17. Sirvase informar, ¿cuál es el pie de fuerza actual de cada uno de los siguientes grupos al margen de la ley que hacen presencia y realizar operaciones ilegales? Especificar la información por departamentos, distritos y municipios, con periodicidad anual (año a año) desde el 2010 hasta la fecha:</p>	<p>17.1. FARC - EP.</p> <p>17.2. Disidencias FARC.</p> <p>17.3. ELN.</p> <p>17.4. EPL.</p> <p>17.5. Autodefensas.</p> <p>17.6. GAOR.</p> <p>17.7. Pelusos.</p> <p>17.8. Demás bandas criminales que se conozcan.</p> <p>18. Sirvase informar, ¿cuántos atentados, ataques y confrontaciones se han efectuado por grupos al margen de la ley, entre estos grupos, y por confrontación con la fuerza pública en cada departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)? Especificar por grupo subversivo ilegal en la zona geográfica del departamento.</p> <p>19. Sirvase informar, ¿cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc. se registran en confrontación armada entre grupos al margen de la ley y la fuerza pública desde 2010 hasta la fecha? Discrimine la información por departamento, distrito y municipio.</p> <p>20. Sirvase informar, ¿cuántas y cuáles son las rutas de narcotráfico que se han identificado por departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)?</p> <p>21. Sirvase informar, ¿Cuántos golpes de la fuerza pública se han realizado a grupos al margen de la ley y bandas criminales desde 2010 a la fecha? Discrimine la información por departamento, distrito y municipio.</p> <p>22. Sirvase informar, ¿cuál es el número de conductas punibles relacionadas con tortura, desaparición y violaciones de Derechos Humanos perpetradas desde 2010 a la fecha (año a año) en todos los departamentos, distritos y municipios del país?</p> <p>22.1. Relacione el número de capturados en relación con acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos.</p> <p>23. Sirvase informar, ¿Cuántas armas se estima que circulan de forma ilegal en cada departamento, distrito y municipio? Desglose la información en formato Excel desde el año 2010 a la fecha (año a año).</p> <p>24. Sirvase informar, ¿cuántas personas se encuentran registradas como desaparecidas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?</p> <p>25. Sirvase informar, ¿cuántas personas se encuentran registradas como víctimas de desapariciones forzadas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?</p>

<p>26. Sírvase informar, ¿cuál es el número de conductas punibles relacionadas con homicidio – sicariato perpetradas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Remita la información en formato Excel.</p> <p>26.1. Relacione el número de capturados en relación con las referidas conductas de homicidio – sicariato.</p> <p>27. Sírvase informar, ¿cuál son las economías ilícitas que se han estructurado y desarrollado desde el año 2010 a la fecha en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Desagregar la información año a año en formato Excel.</p> <p>28. Tratándose de las actividades ilícitas, ¿se tienen registradas las vías o canales de comunicación mediante las cuales los actores criminales desarrollan sus operaciones en cada departamento, distrito y municipio del país? Si la respuesta es afirmativa, deberá indicar cuáles son los mecanismos previstos para actuar para evitar el incremento de acciones ilegales, interrumpiendo y actuando de forma previa para proteger la vida, honra y bienes de los colombianos.</p> <p>29. Sírvase informar, ¿cuál es el número de policías que están al cuidado de detenidos en las estaciones de policía y/o Centro de Atención Inmediatas (CAI) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país desde el año 2010 a la fecha (año a año)? Remita la respuesta en formato Excel.</p> <p>29.1. Discrimine mes a mes desde el año 2010 a la fecha cuántos sindicados están en supervisión de policías.</p> <p>29.2. ¿Cuál es el porcentaje de fuerza pública que se utiliza para la supervisión de estos detenidos?</p> <p>30. Sírvase informar, ¿cómo se encuentra actualmente la percepción de seguridad en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la evolución histórica de este índice durante los últimos 10 años.</p> <p>31. Sírvase informar, ¿cuál ha sido el impacto de la migración desde 2010 hasta la fecha, que por las circunstancias de frontera ha sido mayoritariamente venezolana, en la seguridad de los departamentos, distritos y municipios del país? Relaciones la información en formato Excel.</p> <p>32. Sírvase informar, ¿se ha observado un aumento en los índices delictivos desde la llegada masiva de migrantes al país? Relacione la información en formato Excel para los departamentos, distritos y municipios del país.</p> <p>32.1. Discrimine por delito cometido.</p> <p>33. Sírvase informar, ¿Qué medidas se han tomado para abordar los desafíos de seguridad relacionados con la migración en cada departamento, distrito y municipio del país desde 2010 hasta la fecha?</p>	<p>34. Sírvase informar, ¿existen programas de integración y apoyo para los migrantes que puedan contribuir a mejorar la seguridad?</p> <p>35. Sírvase informar, ¿existen acuerdos de cooperación entre Colombia y Venezuela para abordar los problemas de seguridad derivados de la migración?</p> <p>36. Sírvase informar, ¿se ha desarrollado algún programa de educación y prevención dirigido a los migrantes para fomentar una cultura de seguridad en las diferentes departamentos, distritos y municipios del país? Si la respuesta es afirmativa, discrimine la información desde 2010 a la fecha (año a año) y los resultados de los referidos programas</p> <p>37. Sírvase informar, ¿cuál es la situación actual de los departamentos, distritos y municipios del país en relación con delitos como el contrabando?</p> <p>37.1. ¿Qué medidas se han implementado para controlar el contrabando?</p> <p>37.2. ¿Cuáles son los productos (bienes) de mayor contrabando en cada departamento, distrito y municipio de país?</p> <p>37.3. ¿Qué acciones se han tomado para fortalecer la seguridad en las ciudades de frontera y para combatir el contrabando?</p> <p>37.4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que se enfrentan en la lucha contra el contrabando en los diferentes departamentos, distritos y municipios del país? Si la respuesta es afirmativa, discrimine la información desde 2010 a la fecha (año a año) y los resultados de los referidos programas</p> <p>38. Sírvase informar, ¿Cuántas personas han sido capturadas y judicializadas por contrabando durante los últimos 10 años (año a año)? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>39. Sírvase informar, ¿cuántas personas han sido judicializadas por el uso de un arma de fuego con permiso de porte y/o tenencia durante los últimos 10 años (año a año)? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>40. Sírvase informar, ¿cuántos casos de extorsión a comercio (microempresa) se registran en los últimos 10 años? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>41. Sírvase informar, ¿cómo afecta el monopolio rentístico relacionados con la extorsión en los departamentos, distritos y municipios del país en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>42. En relación con las bandas criminales que operan en el país, sírvase informar:</p> <p>42.1. ¿Cuáles son las bandas criminales que azotan y operan en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p>
<p>42.2. ¿Cuál es el <i>modus operandi</i> de las bandas criminales? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>42.3. ¿Cuáles son los sectores más afectados por las bandas criminales que azotan cada departamento, distrito y municipio? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>42.4. ¿Cuáles son las horas más comunes en que las bandas criminales azotan el departamento, distrito y municipio? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>43. Sírvase informar, ¿cuáles son los "cese al fuego" que el gobierno nacional y los grupos armados al margen de la ley han pactado en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>42.1 ¿Cuántas acciones que violenten el cese al fuego han ocurrido por departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información de las por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>44. Sírvase informar, ¿cuáles son los elementos estructurales (características) del cupo carcelario en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información de los últimos 10 años (año a año) hasta la fecha.</p> <p>44.1. ¿Cuántos capturados hay por departamento, distrito y municipio sin que cuenten con cupo carcelario para los mismos?</p> <p>45. Sírvase informar, ¿cuál es el porcentaje de libertades concedidas en desarrollo de procesos judiciales en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha? ¿Cómo ha aumentado o disminuido ese porcentaje en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)? Indique el número por las siguientes razones:</p> <p>45.1. Fallas en procesos de captura.</p> <p>45.2. Falta de pruebas que los relacionen con los hechos de los que se le acusa.</p> <p>45.3. Decisiones de jueces que consideran que pueden estar en libertad y así no congestionan los centros de reclusión.</p> <p>46. Sírvase informar, ¿cómo y cuál es la relación entre número de capturados vs judicializados en cada departamento, distrito y municipio del país? Indique la información de los últimos 10 años (año a año) en formato Excel</p> <p>47. Sírvase informar, ¿cuál es la principal prioridad de su gobierno en materia de seguridad y qué estrategias se han estado implementando para mitigar la inseguridad en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años (año a año)?</p>	<p>47.1. Mencione los instrumentos y las estrategias implementadas con el propósito de combatir la inseguridad, determinando la efectividad ha tenido desde que se está implementando. Para este propósito, deberá relacionar los instrumentos para hacer seguimiento y medir los efectos de tales estrategias.</p> <p>47.2. Menciones los acuerdos municipales implementados con el propósito de combatir la inseguridad en cada departamento del país. ¿Qué efectividad ha tenido desde que se está implementando?</p> <p>48. Sírvase informar, ¿cuáles son las medidas que ha implementado el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales para garantizar la seguridad ciudadana en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?</p> <p>49. Sírvase informar, ¿cuáles son las principales acciones que ha tomado el gobierno nacional y las entidades territoriales para prevenir y combatir el microtráfico en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?</p> <p>50. Sírvase informar, ¿qué medidas ha implementado el gobierno nacional y las entidades territoriales para fortalecer las fuerzas de seguridad y mejorar su capacidad de respuesta en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?</p> <p>51. Sírvase relacionar, cada uno de los informes mensuales (12 informes al año), acerca de la evolución de los indicadores de resultado que abordan las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana priorizadas en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año), que las Secretarías de Seguridad Ciudadana que cada municipio debió realizar y publicar según el PISCC.</p> <p>52. Sírvase relacionar cada uno de los informes bimestrales (6 informes al año) y el informe anual (1 al año) de evaluación de la gestión de las estrategias y programas en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) que según el PISCC de los municipios debieron ser realizados y publicados.</p> <p>53. Sírvase informar, según los indicadores de resultado fijado en el PISCC de cada municipio del país, ¿cómo ha sido el comportamiento desde de los últimos 10 hasta la fecha de los siguientes índices en cada departamento, distrito y municipio del país?</p> <p>53.1. Tasa de homicidios.</p> <p>53.2. Tasa de lesiones personales.</p> <p>53.3. Tasa de delitos sexuales.</p> <p>53.4. Tasa de hurtos.</p> <p>53.5. Tasa de violencia intrafamiliar.</p> <p>54. Sírvase informar, según las encuestas de percepción ciudadana enunciadas en el PISCC del municipio, ¿cómo ha sido el comportamiento en los últimos 10 años hasta la fecha de los siguientes índices en cada departamento, distrito y municipio del país?</p>

<p>54.1. Percepción de seguridad.</p> <p>54.2. Porcentaje general de comportamiento de los habitantes frente a grupos poblacionales.</p> <p>55. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la vida y la integridad personal se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.</p> <p>56. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.</p> <p>57. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la familia se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.</p> <p>58. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra el patrimonio económico se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.</p> <p>59. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántas lesiones y muertes en accidentes de tránsito han ocurrido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada, año a año en formato Excel.</p> <p>60. Sírvase informar, ¿cuál ha sido la tasa de criminalidad per cápita en los departamentos, distritos y municipios del país durante los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel.</p> <p>61. Sírvase informar, ¿cómo y cuál ha sido el comportamiento del índice de delitos contra la propiedad (como el robo y el hurto) en los últimos 10 años hasta la fecha en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información año a año en formato Excel.</p> <p>62. ¿Cuál es la estrategia que el Gobierno Nacional ha diseñado e implementado para recuperar el control territorial en el Catatumbo?</p> <p>63. ¿Qué conocimiento y datos tiene el Gobierno Nacional respecto del reclutamiento de niños, niñas y adolescente por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha? Indicar acciones adelantadas para prevenir el reclutamiento de menores.</p>	<p>64. ¿Cuál es la cifra de asesinatos, desapariciones, violencia sexual, desplazamiento forzado y minas antipersonales que maneja el Gobierno Nacional en cada departamento, distrito y municipio en los últimos 10 años hasta la fecha por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto?</p> <p>64.1. Tratándose de las minas antipersonales, deberá indicar los sitios específicos de los departamentos, distritos y municipios donde se han sembrado. Detalle los sitios de infraestructura estratégica y social como colegios, hospitales, oficinas del Estado entre otros.</p> <p>64.2. Indicar acciones para remover las minas antipersonales en cada departamento, distrito y municipio del país.</p> <p>64.3. Indicar cómo se le presta ayuda humanitaria a la población desplazada (especificar acciones y cifras).</p> <p>65. ¿Qué acciones se han puesto en marcha para combatir la producción del clorhidrato o pasta base de cocaína en cada departamento, distrito y municipio del país durante los últimos 10 años hasta la fecha?</p> <p>66. ¿Qué vías, carreteras y rutas de narcotráfico y contrabando tiene conocimiento el Gobierno Nacional (enunciarlas detalladamente) en cada departamento, distrito y municipio del país, y qué acciones se han tomado al respecto para combatir esa actividad ilegal? ¿Qué datos tiene el Gobierno Nacional en cuanto a la deforestación? (Indicar ubicación y hectáreas deforestadas).</p> <p>67. ¿Qué posibilidad existe de que los miembros de la Fuerza Pública eviten combatir estos grupos al margen de la ley, para evitarse problemas jurídicos, de DD, HH y demás investigaciones a las que se pueden ver sometidos? ¿Cómo se está blindando o apoyando jurídicamente a la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y la Policía Nacional) en este tema?</p> <p>68. ¿Tiene conocimiento el Gobierno Nacional si el Gobierno de Venezuela le está brindando apoyo a los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto? ¿Qué acciones gubernamentales conjuntas (diplomáticas y humanitarias) se están adelantando para combatir estos grupos?</p> <p>69. Sírvase indicar el número de atentados que se han perpetrado en el territorio nacional contra la infraestructura estratégica del país (infraestructura petrolera, infraestructura vial, entre otros) en los últimos 10 años a la fecha. Para mayor claridad, deberá discriminar la información por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>70. ¿Qué acciones conjuntas se están adelantando entre el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales (Gobernador y alcaldes municipales) para hacer frente a la situación de orden público, social, económica, forestal, ambiental, migratoria, fronteriza, educativa, infraestructura vial, agropecuaria en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años a la fecha?</p>
<p>71. ¿Cómo se están protegiendo a los líderes sociales en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años (año a año)? Indicar acciones. ¿Cuántos y cuáles líderes sociales han sido asesinados y/o desaparecidos en los últimos 10 años a la fecha? Indicar cantidad, género y ubicación (departamento, distrito y municipio).</p> <p>72. Sírvase informar a la fecha, ¿Cuantos actos de violencia sexual se han cometido en Colombia durante los últimos 10 años? Sobre esta pregunta, especifique:</p> <p>72.1. Cantidad por Departamento y Municipio.</p> <p>72.2. Clasifique por género y edad.</p> <p>72.3. Discrimine para cada caso a quien se le atribuye el delito.</p> <p>73. ¿Cuál es el número de personas a la fecha que se ha visto afectada a nivel de pérdida de vidas humanas, lesiones, heridos, etc., en ataques por grupos al margen de la ley o como consecuencia de la confrontación entre estos grupos y la fuerza pública, o por acciones de delincuencia común? Sobre esta pregunta, especifique:</p> <p>73.1. Sírvase relacionar cada afectación y la causa que la originó, durante los últimos 5 años (año a año) hasta la fecha.</p> <p>73.2. Se solicitan datos a nivel Nacional, Departamental y Municipal en formato Excel.</p> <p>74. Sírvase relacionar el número de homicidio - sicariato perpetradas en las ciudades capitales del país y áreas metropolitanas</p> <p>74.1. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio año a año durante los últimos 10 años hasta la fecha.</p> <p>75. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos.</p> <p>75.1. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio, año a año durante los últimos 10 años hasta la fecha)</p> <p>75.2. Datos en relación con el índice de mortalidad muerte natural, muerte violenta, muerte por arma blanca durante los últimos 5 años y hasta la fecha. Especifique, para esto el municipio de los hechos, datos demográficos de las víctimas como género y edad.</p> <p>76. Sírvase remitir la información de los últimos 5 años hasta la fecha (en formato Excel) respecto de los siguientes conceptos y/o actos delictivos en cada una de las ciudades capitales y áreas metropolitanas del país:</p> <p>Número de homicidios y/o lesiones personales relacionados con acciones ilegales como:</p> <p>a. Asalto transeúntes</p> <p>b. Carterismo</p>	<p>c. Violaciones (accesos carnales violentos)</p> <p>d. Hurtos de bienes artículos menores</p> <p>e. Hurto a casa habitación</p> <p>f. Hurtos de vehículos</p> <p>g. Hurtos en transporte público</p> <p>h. Hurtos a establecimientos de comercio</p> <p>i. Fleteo</p> <p>j. Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privada afectado)</p> <p>k. Extorsiones</p> <p>l. Secuestros</p> <p>77. Sírvase informar ¿Cuál es el número de homicidios en el país durante los últimos 10 años hasta la fecha. ? Relacione la información en formato Excel, año a año. Para esta pregunta, detalle específicamente:</p> <p>a. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio</p> <p>b. Se solicitan por tipo de homicidios (Doloso, Culposo, Eventual, Preterintencional),</p> <p>c. En qué estado procesal se encuentran hasta la fecha.</p> <p>78. Sírvase informar ¿Cuál es el número de acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos en el país durante los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel, año a año. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio</p> <p>79. Sírvase informar, ¿Cuántos miembros de la fuerza pública y sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 20 años hasta la fecha? Desglose la información en formato Excel año a año.</p> <p>79.1. Desglose la información que se requiere a nivel nacional y detallada en cada Departamento y Municipio</p> <p>79.2. Desglose la información por grupos al margen de la ley a quien se les atribuye las víctimas de minas antipersonas.</p> <p>79.3. Desglose la información por calidad de víctimas (miembros de la sociedad civil, fuerza pública)</p> <p>80. Sírvase informar, ¿Cuántas Municiones Sin Explotar se han desarticulado y cuantas personas han sido víctimas de ellas durante los últimos 20 años? Desglose la información en formato Excel año a año.</p> <p>80.1. Desglose la información que se requiere a nivel nacional y detallada en cada Departamento y Municipio.</p> <p>80.2. Desglose la información por grupos al margen de la ley a quien se les atribuye las Municiones Sin Explotar.</p> <p>80.3. Defina que son Municiones Sin Explotar y mencione su fuente jurídica.</p> <p>81. Sírvase informar, ¿Qué acciones se han diseñado, formulado y que programas se han destinados a la prevención y desminado de áreas afectadas por minas antipersonal? ¿Cuál ha sido su impacto y eficiencia a lo largo de su implementación?</p>

<p>82. Sírvase informar, ¿Qué estrategias específicas ha liderado y formulado en el marco de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) para garantizar el cumplimiento de la Política Pública relacionada con la acción contra minas antipersonal? ¿Cuál ha sido su impacto y alcance a nivel nacional?</p> <p>83. Sírvase informar, ¿Cómo se lleva a cabo la coordinación y monitoreo de las actividades de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) a nivel nacional y territorial? ¿Cuáles son los lineamientos técnicos y mecanismos de regulación implementados para involucrar a los actores estatales y no estatales en los pilares de la AICMA?</p> <p>84. Sírvase informar ¿Qué acciones se están tomando para garantizar la alineación estratégica de los planes y proyectos de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal AICMA con los estándares nacionales y los objetivos del tratado de Ottawa, especialmente en lo que respecta al desminado humanitario y la asistencia integral a las víctimas?</p> <p>85. Sírvase informar ¿Cuál es la estrategia nacional actual de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) en relación con el desminado humanitario, la asistencia y rehabilitación a víctimas, la destrucción de minas almacenadas, las campañas de concientización y educación de la población civil, y otros aspectos relevantes para el cumplimiento del tratado de Ottawa? ¿Cuál es su efectividad y qué resultados se han obtenido hasta la fecha?</p> <p><b>Nota: se solicita respetuosamente enviar respuestas en formato digital (formatos PDF y Excel) la totalidad de respuestas del presente cuestionario. Indicar en el asunto del correo electrónico correspondiente el título del Debate de Control Político respectivo.</b></p> <p><b>2. DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL (Se solicita solo remitir el cuestionario)</b></p> <p>1. Sírvase indicar y adjuntar de acuerdo a sus funciones los estudios relacionados con los sectores de defensa nacional e inteligencia estratégica, priorizando el período desde 1998 a la fecha. (Funciones de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa – Subdirección de Seguridad y Defensa)</p> <p>1.1. Para mayor claridad de la pregunta anterior, deberá adjuntar información estadística y los documentos de asistencia técnica que hubiese formulado, evaluado y realizado el seguimiento tratándose del sector defensa e inteligencia estratégica.</p> <p>1.2. La información deberá diferenciar entre los estudios realizados a nivel departamental, distrital y municipal, desde 1998 a la fecha. La información, adicionalmente, deberá diferenciarse por vigencia fiscal (año a año).</p> <p>2. Sírvase indicar si ha desarrollado estudios, informes y/o formulado políticas, planes y programas para establecer los efectos económicos del conflicto armado colombiano.</p> <p>2.1. La respuesta deberá indicar con claridad qué tipo de estudios o información se ha estructurado en relación con los efectos económicos del conflicto armado en Colombia.</p> <p>2.2. Si la respuesta es afirmativa, deberá indicar de forma detallada qué tipo de variables económicas se tuvieron en cuenta en los análisis. Para tal propósito, deberá</p>	<p>adjuntar los respectivos informes, estudios y/o formulación de políticas, entre otras, así como la información estadística y de medición econométrica respectiva.</p> <p>2.3. Para efectos de las respuestas de las preguntas anteriores, la información deberá remitirse en relación con el período 1998 a la fecha.</p> <p>3. Sírvase remitir la información oficial de las operaciones de caja y/o ejecución presupuestal durante el período 1998 a la fecha. En formato Excel, año a año.</p> <p>3.1. Desglose la información por departamentos.</p> <p>3.2. Desglose la información por distritos.</p> <p>3.3. Desglose la información por municipios.</p> <p>3.4. Si bien la información requerida debe contener la totalidad de variables oficiales al respecto, priorice la información relacionada con los ingresos corrientes de las entidades territoriales mencionadas (ingresos tributarios, no tributarios y transferencias).</p> <p>4. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) <b>sobre los índices de pobreza (monetaria y multidimensional)</b>, o viceversa.</p> <p>4.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>4.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>4.3. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) <b>sobre la capacidad estatal en términos de recaudo tributario (recaudo de industria y comercio, predial, sobre tasa a la gasolina, entre otros)</b>, o viceversa.</p> <p>4.4. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>4.5. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>5. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre la <b>estabilidad macroeconómica</b>, o viceversa.</p>
<p>5.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>5.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>6. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre las tasa de <b>desempleo</b>, o viceversa.</p> <p>6.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>6.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>7. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre el <b>comercio exterior (exportaciones e importaciones)</b>, o viceversa.</p> <p>7.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>7.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>8. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre el <b>PIB departamental y municipal, así como el PIB per cápita</b>, o viceversa.</p> <p>8.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>8.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>9. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre la <b>inversión local e inversión extranjera directa</b>, o viceversa.</p> <p>9.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>9.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>10. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre la <b>concentración de la riqueza</b>, o viceversa.</p> <p>10.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>10.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>11. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) <b>sobre la capacidad estatal en términos de recaudo tributario (recaudo de industria y comercio, predial, sobretasa a la gasolina, entre otros)</b>, o viceversa.</p> <p>11.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>11.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>12. Sírvase indicar si en el DNP se han estructurado análisis de política pública que permitan comprender los efectos de acciones violentas (terrorismo, delincuencia común, entre otras) sobre variables de interés para diferentes sectores económicos y sociales. En consecuencia, discrimine los análisis y estudios al respecto de la siguiente manera: <b>Nota: Es necesario, que todas las respuestas estén discriminadas año a año durante el período 1998 a la fecha, por departamentos, municipios y al mismo tiempo áreas urbanas y áreas rurales. Además, la información debe estar en formato Excel.</b></p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO</b></p> <p>20. II. 2024</p>

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 128</b></p> <p>Ref: Proposición para la realización de la <b>Audiencia Pública</b> sobre tierra, coca y paz en el Bajo Cauca Antioqueño.</p> <p>En mi condición de Senador de la República y con fundamento en lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, solicito a la Honorable plenaria del Senado se apruebe la realización de una Audiencia Pública en Tierra grata, Cesar en la fecha que el Senador determine en conjunto con las comunidades.</p> <p>Esta proposición se hace con el objetivo de establecer un espacio de diálogo con las comunidades campesinas, y comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos Yukpa y Barí, que habitan en la Serranía del Perijá; las cuales demandan un espacio en el que puedan exponer sus necesidades y, así, construir rutas de apoyo y de compromiso frente a las problemáticas sobre el acceso y uso de la tierra, la exacerba</p> <p><b>OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA</b></p> <p><b>20. II. 2024</b></p>	<p style="text-align: center;"><small>ACQUIRIR LA DEMOCRACIA</small></p> <p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 129</b></p> <p>Ref: Proposición para <b>AUDIENCIA PÚBLICA</b> en Corregimiento San José de Oriente- Municipio La Paz</p> <p>En mi condición de Senador de la República y con fundamento en lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, solicito a la Honorable plenaria del Senado se apruebe la realización de una Audiencia Pública en Tierra grata, Cesar en la fecha que el Senador determine en conjunto con las comunidades.</p> <p>Esta proposición se hace con el objetivo de establecer un espacio de diálogo con las comunidades campesinas, y comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos Yukpa y Barí, que habitan en la Serranía del Perijá; las cuales demandan un espacio en el que puedan exponer sus necesidades y, así, construir rutas de apoyo y de compromiso frente a las problemáticas sobre el acceso y uso de la tierra, la exacerbadón del conflicto, los conflictos presentes por el uso del territorio, y la necesidad de concertar una figura de ordenamiento territorial que corresponda con las necesidades de las comunidades que habitan en esta región.</p> <p>Finalmente, esperamos contar con el apoyo para la realización de esta Audiencia Pública, y contar con la asistencia de los y las congresistas.</p> <p>Del congresista,</p> <p><b>OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA</b></p> <p><b>20. II. 2024</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN NÚMERO 130</b></p> <p>Honorables miembros del Senado y miembros del Gobierno</p> <p>Hoy me dirijo a ustedes con el objetivo primordial de pronunciarme acerca de la situación que se han presentado en las tres Alcaldías Locales de Cartagena hace históricamente, poniendo en riesgo el ejercicio de la democracia y el bienestar de la población. Evidenciándose un mal uso de los funcionarios de su autoridad y de los derechos que se le han confiado ciegamente por parte del Pueblo Cartagenero. Estos hechos han quedado en evidencia, a través de escándalos mediáticos de actos de corrupción. Lo que hemos denominado "el cartel de las capacitaciones y del papel".</p> <p>FUNCICAR, una entidad sin ánimo de lucro constituida desde 1993, que desde hace más de dos décadas viene realizando un seguimiento por medio de sus observatorios, buscando proteger los recursos públicos, promoviendo la transparencia en la contratación e integridad de las instituciones<sup>1</sup>. Es así, como el 14 de marzo del 2023, hacen referencia a los informes presentados por los Alcaldes Locales, en donde se puede dilucidar denuncias en contra de la Alcaldía Local I: Histórica y del Caribe norte, porque presuntamente se crearon tres procesos contractuales con requisitos específicos para beneficiar a una empresa; con respecto de la Alcaldía Local II: De la Virgen Turística, llamó la atención que el Alcalde al parecer no había realizado las actuaciones necesarias para la recuperación de los recursos no ejecutados en 2022<sup>2</sup>; finalmente, con respecto de la Alcaldía Local III: Industrial y de la Bahía, se conoció que se realizaban contrataciones en cortos periodos de tiempo. Llegándose a la conclusión que durante el año 2022 la contratación de las tres alcaldías tuvo en común que hubo poca pluralidad de oferentes, no se publicaron las cotizaciones y los gastos en capacitaciones, charlas y talleres fueron excesivos, entre otros casos.</p> <p>Así las cosas, no solo como representante de la comunidad en el Senado de la República y como ciudadano, solicito que los entes de control centren su atención en las Alcaldías Locales de Cartagena, sobre todo, en los últimos dos periodos, pues es conocido que los hechos antes narrados no son aislados, sino que se trata de un comportamiento repetitivo, con objetivos claros.</p> <p>En virtud de lo anterior,</p> <p>Solicítese a esta plenaria sea aprobado <b>CONTROL EXCEPCIONAL</b> para que la Contraloría General de la Republica realice las auditorías necesarias por medio de la</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoria</b></p> <p>Auditoria General de la Republica a los procesos de contratación realizados por las tres alcaldías locales en los últimos cinco años, en aras de determinar si</p> <p><sup>1</sup> <a href="https://funcicar.org/alcaldes-locales-de-cartagena-presentan-informe-de-gestion/">https://funcicar.org/alcaldes-locales-de-cartagena-presentan-informe-de-gestion/</a> efectivamente se cumplieron los requisitos legales en la contratación.</p> <p>Por otro lado, se solicita a la Procuraduría General de la Nación, que lleve a cabo las investigaciones disciplinarias a que haya lugar en aras de determinar los responsables de este entramado de corrupción y en caso de encontrarlos responsables proceder con sanciones ejemplarizantes que permitan acabar los desfalcos a los más pobres.</p> <p><b>ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ</b></p> <p><b>20. II. 2024</b></p>

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Abra usted el registro, señor Secretario, para votar esta proposición de sesiones virtuales los días jueves. Es una proposición que ha presentado la bancada del Mira para sesionar virtualmente los jueves de cada semana y así avanzar con las sesiones legislativas. Abra usted registro, señor Secretario, la bancada de Mira ha presentado una proposición para que en adelante hasta el final de este periodo sesionemos los jueves de manera virtual. La senadora Laura Fortich ha solicitado que quede por fuera del bloque de proposiciones que acabamos de aprobar, así que abrimos el registro para que ustedes voten, si votan sí, aprueban que está plenaria sesione los días jueves de manera virtual; si votan no, tendríamos que presentar otra proposición. Entonces, Senadores, Senadoras, es votar sí o no a las sesiones virtuales los jueves.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Pero, una pregunta, esa proposición sobre los jueves, ¿cambia en algo los martes y miércoles? Es adicional.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Es adicional, Senador Chacón.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidenta, una de las funciones es precisamente la discreción en la necesidad del llamado del Senado de la República por parte de la mesa Directiva. Ustedes o quien lo haya presentado no pueden limitar a la mesa Directiva en la discrecionalidad que tiene, precisamente, de convocarnos, si ustedes consideran que debemos venir de lunes a domingo, pues, ustedes nos citan y aquí tendremos que estar atentos el llamado de la Mesa.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Muy bien, con esa consideración avanzamos, entonces, con la votación. Abra usted el registro, señor Secretario, para votar la proposición leída.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de sesionar de forma virtual los días jueves presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido MIRA y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 17

Por el No: 27

**TOTAL: 44 Votos**

**Votación nominal a la proposición de sesiones virtuales propuesta por el Partido Mira**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Carreño Castro José Vicente  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Daza Guevara Robert  
Elías Vidal Julio Alberto  
Gómez Amín Mauricio  
González Villa Carlos Julio  
Guerra Hoyos Andrés Felipe  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Quintero Cardona Esteban  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**20. II. 2024**

**Votación nominal a la proposición de sesiones virtuales propuesta por el Partido Mira**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Asprilla Reyes Inti  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Benavides Solarte Diela Liliana  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Díaz Plata Edwing Fabián  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Espinosa Oliver Karina  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Fortich Sánchez Laura Ester  
Fuelantala Delgado Richard Humberto  
Garcés Rojas Juan Carlos  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
Lobo Chinchilla Didier  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Zuleta López Isabel Cristina

## 20. II. 2024

No alcanza el número de votantes para quórum decisorio, Presidenta, no hay decisión, se entiende negada la proposición.

Presidenta, la Secretaría quiere dejar constancia de la realización de esta primera plenaria de trámite legislativo en el periodo segundo de la legislatura 23-24 y señalar con bastante alegría que, por primera vez se logra, en este caso bajo la presidencia de la Senadora María José Pizarro, agotar en su totalidad el orden del día y, un punto adicional que no estaba.

En consecuencia, el resultado obtenido no alcanza el número de votantes para el quórum decisorio, no hay decisión, por lo tanto, se entiende negada la proposición de sesionar de forma virtual los días jueves presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido MIRA.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:**

Quiero hacer una aclaración a la plenaria del Senado y a los ciudadanos y ciudadanas que siguen esta plenaria. Comparto lo que ha dicho el senador Chacón, de mano de la mesa Directiva está la decisión de citar a plenarias más allá del martes y miércoles. No apoyé la proposición porque considero que las plenarias no pueden ser virtuales, que todas deben ser presenciales como lo dice la ley, por esa razón, no la apoyé y dejé en manos de la mesa Directiva

la convocatoria cuando se necesite a plenaria para sacar adelante los proyectos del Congreso de la República, pero no podemos ir en contra de la Ley 5ª.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidenta, como manifesté con anterioridad quiero, también, dejar claridad. Sé que no es la intención seguramente de quienes lo propusieron, pero la votación negativa a sesiones virtuales como se pretendía, me parece que en momentos tan álgidos, de proyectos tan importantes que va a tramitar el Senado de la República podría prestarse para que proyectos de leyes ordinarias pudieran votarse en la virtualidad y, eso creo que, no está bien en proyectos de tanta envergadura que espera el país tenga una discusión acalorada con la presencialidad el Congreso de la República. Gracias, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Yo creo que, el Congreso de la República debe funcionar presencialmente. Eso de que abramos la puerta para que se den sesiones virtuales, ni que estuviéramos en pandemia, yo sí creo, señora Presidenta, que todas las sesiones deben ser presenciales y los que siempre venimos estamos aquí, pero no nos pueden abrir una puerta para que, de pronto ya no sea el jueves, sino el martes y miércoles y, entonces, este Senado, pues, prácticamente queda desocupado. Considero, señora Presidenta, que no es bueno presentar esa clase de proposiciones, se lo digo de la manera más cordial a quien lo ha hecho, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Jonathan Pulido Hernández:**

Bueno, esta proposición y su votación puede ser polémica porque tiene dos interpretaciones, los que votaron que sí virtuales quizás salgan a decir que es que no quieren venir presencial y los que votaron que no, entonces, van a decir que no quieren sesionar más. Yo quiero hacer una aclaración en lo que entendí de la proposición, creo que del Partido Mira, lo que el Partido Mira está buscando con esta proposición no es que dejemos de sesionar de manera presencial porque así se vendrá haciendo martes y miércoles, sino que por el contrario se sesione más, añadiendo un día más que es el día jueves y se haría de forma virtual, entonces, me parece importante hacer esta aclaración para que no se malinterprete y se salga a decir lo que no es. Los que votamos sí, votamos que se, pues, añada otro día de sesiones y que este sea de forma virtual, igual es respetuoso los que votaron que no.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virguez Piraquive:**

Sí, Presidenta, gracias. Con el respeto de todos los colegas, lo que buscamos con esta proposición es precisamente lo que acaba de aclarar el senador

JP, poder sesionar un jueves a discreción de la mesa Directiva. Aquí nadie le está cuartando la legalidad ni la facultad que tiene la mesa Directiva, ni más faltaba, es una proposición, es una propuesta que el Senado la puede acoger o negar y va en ese sentido, en poder sesionar dos, tres horas los jueves en la mañana virtualmente para proyectos que no generen debate, discusión, proyectos de honores.

Hay 225 proyectos, señor Secretario, si no creo que hay más y ¿qué pasa? Que viene siempre, se ha cogido la mala costumbre que se va a acabar el periodo y empezamos a “pupitrar” todo, entonces, malo si “pupitramos” y malo si trabajamos virtualmente, entonces, no sabemos cómo avanzar en esta legislatura. Hay muchos proyectos de ley de todos nosotros, de ustedes mismos, que son proyectos de honores, proyectos de van para la comunidad que no genera mayor discusión, como los que acabamos de aprobar. Ninguno generó discusión, esos proyectos que acabamos de realizar puedo hacerse virtualmente y avanzar en la agenda legislativa, de esa manera esa era el sentido, pero respetamos la decisión de la mesa Directiva y la decisión de los honorables Senadores, simplemente era una proposición. Gracias, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Quien les habla nunca le gustado la virtualidad, incluso, en pandemia consideré que era nuestro deber sesionar presencialmente. El Partido Mira ha presentado una proposición que puede tener un fin loable y es que se adicione, por votación, un día de sesiones en el Congreso de la República.

Primero, es importante que los colombianos lo sepan, para el Congreso de la República todos los días son hábiles, por tradición se sesiona el martes y el miércoles, pero bien puede la mesa Directiva cuando lo estime conveniente citar miércoles, jueves, viernes, incluso, sábado se podría citar.

Ahora, ¿por qué no estoy de acuerdo con la virtualidad?, porque creo que la majestad de nuestra profesión, los ingresos que tenemos por el ejercicio de nuestra profesión, nos obligan a mostrar una disponibilidad de trabajo mayor con el país, el grueso de los colombianos no puede sesionar o no puede trabajar virtualmente y, en ese orden de días, a pesar de entender el fin loable, considero que el Congreso siempre debe sesionar presencialmente. Tan es así que cuando hay ascensos acá, si se hace virtualmente, acá estoy, entonces, solamente para dejarle absolutamente claro a la opinión pública que conmigo cuenta para trabajar todos los días. De hecho, esto se puede ver acá con este escenario casi vacío, a mí me gusta trabajar de comienzo a fin, y creo y es el mensaje que está esperando la ciudadanía, mire, hoy logramos sesionar cuatro horas, muchas veces sesionamos apenas dos horas.

Lo que le gustaría ver cada vez más la ciudadanía es que el Senado de la República debata y trabaje más. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Senador Inti, recordando, además, que a usted y a mí nos demandaron, precisamente, por venir a trabajar en medio de la pandemia. Tiene el uso de la palabra la senadora Angélica Lozano y se prepara Isabel Cristina Zuleta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias. En sentido similar, yo acompaño en muchas ocasiones propuestas del Partido Mira, pero la mesa Directiva nos puede y nos debe citar cualquier día y lograr las deliberaciones necesarias.

En la agenda tenemos reformas sociales de hondo calado como la reforma pensional y, luego, llegará la reforma a la salud a plenaria. No vale la pena que el Senado de una señal de posible esguince y facilitar o incentivar una discusión virtual que es imposible que tenga la calidad de una sesión plenaria, no se puede alzar la mano y tener la intervención garantista. Creo que, con una agenda tan seria, sumado a lo que dice el senador Virgüez, muchos proyectos de iniciativa parlamentaria, pues, que podemos agendar desde ya ahora que, además, comenzamos un mes más temprano. Por eso, voté negativo y no podemos equivocarnos en este semestre donde el país espera deliberaciones, posiciones y decisiones por el interés público sobre la salud y la pensional.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias, Presidenta. Creo que el Partido Mira nos envía una señal y sobre todo a usted y al presidente, le envía una señal a la mesa Directiva de la necesidad de seguir estas discusiones. Yo espero que el presidente del Senado reciba esa señal que compartimos con el Partido Mira para que podamos sesionar los jueves, los viernes, los sábados, los domingos, cuando sea necesario, cuando empecemos esas discusiones tan duras sobre las reformas que se vienen, que podamos a hacerlo de manera presencial y aquí. Aquí, hay que decir que estamos todo el tiempo dispuestos y dispuestas a dar esos debates. Qué buena esa señal, voté negativo, también, porque creo que debe ser presencial, pero creo que es una señal para mesa Directiva de que podamos sesionar los jueves y cuando sea necesario para adelantar esos debates que necesita el país, gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Presidenta, quiero felicitarla porque a bien, como lo ha dicho el señor Secretario, se agotó el orden del día. Esto es algo muy importante, los que radicamos

proyectos de ley deseamos que tengan trámite legislativo y no que nosotros desde la Corporación frenemos los proyectos, por eso, en ese orden de ideas, todo lo que sea en beneficio de avanzar en aquellos proyectos que no tienen ningún tipo de discusión lo hagamos como usted hoy a bien lo ha hecho; creo que para eso estamos aquí, para eso nos pagan, por eso fuimos elegidos. Y, lo último, quería preguntarle cuándo queda agendada la reforma pensional, señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez manifiesta:**

Muchas gracias, Senador, por el reconocimiento. Efectivamente hoy, primer día de sesiones en las que estamos votando proyectos de ley, se ha agotado completamente el orden del día, así que quiero agradecer inmensamente a los Senadores y Senadoras que estuvieron presentes.

Entiendo, como lo ha anunciado a través de los medios de comunicación el senador presidente de esta Corporación, Iván Name, que se discutirá la reforma pensional el próximo martes y, por lo tanto, tendría que ser anunciada el día de mañana, senador Correa; estaremos atentos al anuncio el día de mañana.

No siendo más, se levanta la sesión de hoy 20 de febrero a las 7:06, y se cita para mañana a las 10:00 de la mañana.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

La Secretaría deja constancia de la asistencia de la senadora Norma Hurtado a la sesión plenaria de hoy, muy cumplida y muy solícita. Senadora Norma, ya levantaron.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Gracias, simplemente, Presidenta, para compartirle a la plenaria que habíamos sido convocados a una mesa de usuarios del Sistema de Salud colombiano toda la tarde en el Hospital Universitario Infantil, esperaban la presencia de nuestro Presidente, sin embargo, la agenda apretada que él tiene por estos días le impidió llegar y me tocó esperar hasta que entregaran las conclusiones del foro adelantado en materia de salud, en ese evento me encontraba. Gracias, señor Secretario y señora Presidenta.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación, en la presente acta.




**CONSTANCIA PLENARIA 20 DE FEBRERO DE 2024**

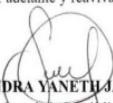
Colombianos y colombianas:

Más de 7.000 familias campesinas que dependen de la producción de Fique del departamento de Santander enfrentan un desplazamiento de su producto sostenible debido al ingreso al país de bienes sustitutos, en especial el empaque de yute y el plástico, bienes que a diferencia del Fique tienen un alto impacto en el cuidado del medio ambiente, pero cuyos precios se encuentran por debajo del empaque de fibra. Esta situación ha dejado a estas familias en total desventaja frente a sus grandes competidores industriales. Dicha situación pone en riesgo el sustento de sus necesidades básicas ya que este es un oficio de tradición cultural.

En tal sentido y con ocasión de emergencia económica y social que enfrentan los productores artesanales del Fique, particularmente en el departamento de Santander y con el propósito de establecer un puente y se consolide una armonización interinstitucional que requiere la reglamentación e implementación de la ley 2311 de 2023, el día de ayer lideré la instalación de una comisión interinstitucional en la que participan todas las instituciones y entidades de gobierno y agremiadas del sector del Fique en Colombia a fin de que establezcamos un plan de acción y una hoja de ruta que permita tener impacto en los productores en el corto, mediano y largo plazo.

En este primer encuentro, logramos determinar puntos críticos que requieren acciones inmediatas y posibles alternativas que se consoliden en un Plan Nacional de Sector del Fique, cada entidad asumió un compromiso con las comunidades y se definieron acciones como avanzar en la caracterización del sector, visita en campo del ministerio del trabajo e impulsar una rueda de negocios que permita diversificar compradores paralelamente en un esfuerzo por la reconversión productiva.

Reitero mi compromiso con toda la comunidad Santandereana que depende de este oficio y estoy convencida que con el trabajo articulado con las entidades del Gobierno Nacional podremos sacar adelante y reavivar este sector agrícola.



**SANDRA YANETH JAIMES CRUZ**  
Senadora de la República



**VI**

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

**ANEXO No. 53**



**MESA DIRECTIVA 240**

**RESOLUCIÓN No. (19/02/24)**

"Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política, en virtud de una providencia ejecutoriada proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Especial de Instrucción"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno del Congreso, la Mesa Directiva del Senado de la República, es un órgano de orientación y dirección de la Corporación, el cual debe optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedimientos para la organización interna, en orden de una eficiente labor legislativa y administrativa, expidiendo las normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y de las Comisiones.

Que mediante oficio con número 11042 del 15 de diciembre del 2023, la secretaria de la Sala Especial de Instrucción informo la decisión tomada en providencia del 14 de diciembre del 2023, proferida por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Honorable Magistrado doctor Marco Antonio Rueda Soto, por medio del cual resolvió definir la situación jurídica al Senador **CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS** mediante la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión, dentro del proceso CUI 11001024700020230007700.

Que mediante oficio SGE-CS-6343-2023 la Secretaría General del Senado, solicitó a la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, copia de la providencia del 14 de diciembre del 2023 y la certificación en la cual conste la ejecutoria de la misma.

Que mediante oficio con número 00417 del 24 de enero del 2024, la secretaria de la Sala Especial de Instrucción informo que el día 12 de enero del 2024 quedó debidamente ejecutoriada la decisión tomada en providencia del 14 de diciembre del 2023, proferida por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Honorable Magistrado doctor Marco Antonio Rueda Soto, por medio del cual resolvió definir la situación jurídica al Senador **CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS** mediante la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión, dentro del proceso CUI 11001024700020230007700.

Que, en el mencionado oficio se informó que, al Doctor **RAMÍREZ CORTÉS**, se le impuso dicha medida como "presunto autor de los delitos de concierto para delinquir agravado de conformidad con el artículo 340, inciso 3°, de la ley 599 de 2000, modificado por el artículo 19 de la ley 1121 de 2006, en concurso heterogéneo con las conductas punibles de cohecho propio, e interés indebido en la celebración de contratos contemplados en los artículos 405, y 409 ibídem, estos dos últimos en concurso homogéneo y sucesivo en términos del artículo 31°".

Que mediante oficio SGE-CS-0205-2024, del 25 de enero del 2024, se remitió el oficio 00417 del 24 de enero del 2023, a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, teniendo en cuenta el artículo 277 de la Ley 5 de 1992

Que mediante oficio CET-CS-CV19-0056-2024, del 15 de febrero del 2024, la Secretaría

**MESA DIRECTIVA 240**  
**RESOLUCIÓN No. (19/02/2024)**

"Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política, en virtud de una providencia ejecutoriada proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Especial de Instrucción"

General de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, como respuesta al oficio 00417 del 24 de enero del 2023, manifiesta que: *"dentro del remisorio no obra la copia de la medida de aseguramiento respectiva, luego al señor secretario se sirva ordenar a quien corresponda remitir a la mayor brevedad posible ésta providencia a efecto de que los Honorables Senadores integrantes de esta Comisión cuenten con los elementos necesarios para emitir el dictamen que prevé el artículo 277 de la Ley 5 de 1992"*.

Que mediante oficio SGE-CS-0521-2024 del 16 de febrero del 2024, la Secretaría General, reitero a la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia la solicitud de la copia de la providencia del 14 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta lo requerido por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

Que mediante oficio CET-CS-CV19-0057-2024 de fecha 19 de febrero del 2024, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista comunico al Secretario General que: *"en sesión presencial efectuada en la fecha, con quórum decisorio y votación nominal conforme al Reglamento, aprobó proposición en el sentido de emitir DICTAMEN FAVORABLE respecto del trámite de suspensión de la condición congresional de Senador de la República del doctor CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS en los términos del artículo 277 de la Ley 5 de 1992, dentro del referenciado."*

Que el inciso segundo del artículo 134 de la Constitución Política dispone que *"en ningún caso podrán ser reemplazados quienes sean condenados por delitos comunes relacionados con pertenencia, promoción o financiación a grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico, dolosos contra la administración pública, contra los mecanismos de participación democrática, ni por Delitos de Lesa Humanidad. Tampoco quienes renuncien habiendo sido vinculados formalmente en Colombia a procesos penales por la comisión de tales delitos, ni las faltas temporales de aquellos contra quienes se profiere orden de captura dentro de los respectivos procesos"*

Que hace necesario que la Mesa Directiva de esta Corporación emita un acto administrativo ordenando el no llamado al candidato no elegido que según el orden de inscripción o votación obtenida le siga de forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral (Partido Centro Democrático).

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 134 de la Constitución Política, respecto de la curul del doctor **CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía 81.720.287, por las razones dadas en la parte considerativa del presente acto administrativo. En consecuencia, no habrá lugar al llamado a su reemplazo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente decisión al Representante Legal del Partido Centro Democrático y al Doctor **CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente decisión a la Plenaria del H. Senado de la República, al Presidente de la Comisión Constitucional permanente a la cual pertenece el

**MESA DIRECTIVA 240**  
**RESOLUCIÓN No. (19/02/24 )**

"Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política, en virtud de una providencia ejecutoriada proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Especial de Instrucción"

Senador **CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS**, a la Presidencia de la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Instrucción, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la Presidencia de la República, a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto, y a la Dirección General Administrativa, a la Policía Nacional y a la Unidad de Correspondencia, para los efectos pertinentes en el marco de sus competencias adelanten los trámites que correspondan como consecuencia de la desvinculación del Senador **CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS**

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno. - art 75 ley 1437 de 2011

**ARTÍCULO SEXTO:** La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los 19/02/24

*Iván Leonidas Name Vásquez*  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente

*María José Pizarro Rodríguez*  
**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
Primer Vicepresidente

*Didier Lobo Chinchilla*  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Leidy Johana Bustos Trujillo  
Aprobó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán.

Siendo las 06:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 17 de octubre de los corrientes a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.*

La Primera Vicepresidente,

*MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*DÍDIER LOBO CHINCHILLA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*